

universidad  
femenina  
de  
mexico

302925  
14  
29.  
UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO

ESCUELA DE PSICOLOGIA  
INCORPORADA A LA UNAM

LA FUNCION DEL PSICOLOGO DENTRO  
DEL SISTEMA PENITENCIARIO:  
R.P.V.N. UN ESTUDIO DE UN CASO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A

MIRNA ILEANA NAVA MARTINEZ

DIRECTOR DE TESIS:  
MAESTRO: EDWIN SANCHEZ AUSUCUA

MEXICO, D. F.

1997

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO  
DENTRO DEL SISTEMA  
PENITENCIARIO: RECLUSORIO PREVENTIVO  
VARONIL NORTE (ESTUDIO DE UN CASO).**

## DEDICATORIAS

A Mis Padres  
Por Que Gracias a su  
Apoyo y consejo he  
Llegado a realizar una de mis metas,  
la cual constituye  
La Herencia más Valiosa  
Que pudiera Recibir.

Con Admiración y Respeto; MGRNA

A Mis Hermanas:  
Que espero, este trabajo  
Y lo que hay detras de él  
Las motiven para desarrollarse  
Y superarse Profesionalmente

A Isaias  
Con Amor y Cariño

Y A Mis Amigos  
Con Aprecio

## INDICE

### INTRODUCCIÓN

<b>CAPÍTULO PRIMERO. HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.....</b>	<b>1</b>
1.- EPOCA PREHISPÁNICA .....	2
1.1.- LOS AZTECAS .....	2
1.2.- NEZAHUALCOYOTL .....	3
1.3.- LOS MAYAS .....	3
1.4.- VESTIGIOS DE LA CARCEL SIN REJAS .....	4
1.5.- PENAS MAS HUMANISTAS .....	5
2.- ÉPOCA COLONIAL.....	5
2.1.- CÁRCEL DE LA CIUDAD .....	5
2.2.- REAL CÁRCEL DE CORTE.....	5
2.3.- CÁRCEL DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION.....	6
2.4.- CÁRCEL DE LA ACORDADA.....	6
3.- MÉXICO INDEPENDIENTE.....	9
3.1.- PRISIÓN DEL MÉXICO INDEPENDIENTE.....	9
3.2.- LA CARCEL DE BELEM.....	9
3.3.- SAN JUAN DE ULUA.....	13
3.4.- LA CORRECCIONAL.....	13
3.5.- LAS ISLAS MARÍAS.....	13
3.6.- NACE LECUMBERRI DURANTE EL PORFIRIATO.....	13
3.7.- PRISIÓN MILITAR.....	14
4.- ACTUALES CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.....	16
VER * GLOSARIO CAPÍTULO PRIMERO.....	18
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE.....</b>	<b>20</b>
1.- CONCEPTO.....	21
2.- OBJETIVOS.....	21
3.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.....	21
3.1 - ADUANA DE PERSONAS.....	21
3.2 - ADUANA DE VEHÍCULOS.....	21
3.3 - TÚNEL DE IDENTIFICACIÓN.....	21
3.4 - VISITA ÍNTIMA.....	21
3.5 - ÁREA DE GOBIERNO.....	22
3.6 - LOCUTORIOS.....	22
3.7 - CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CLASIFICACIÓN.....	22
3.8 - SERVICIO MÉDICO.....	22
3.9 - AUDITORIO.....	22
3.10 - DORMITORIOS.....	22
3.11 - TALLERES.....	23
3.12 - SERVICIOS GENERALES.....	23

3.13 - PATIO DE MANIOBRAS.....	23
3.14 - ÁREA DEPORTIVA.....	23
3.15 - CENTRO ESCOLAR.....	23
3.16 - VISITA FAMILIAR.....	23
3.17 - ÁREA DE TORRES.....	23
3.18 - TÚNEL DE JUZGADOS.....	23
4 - LA CLASIFICACIÓN DE DORMITORIOS.....	24
5 - REQUISITOS PARA EL ACCESO AL RECLUSORIO.....	27
6 - HORARIO PARA VISITA.....	29
7 - DESCRIPCIÓN POR LO QUE EL SUJETO PASA EN EL RECLUSORIO.....	30
8 - CRÍTICAS A LA PRISIÓN.....	33
TODOS LOS ARTÍCULOS VER * GLOSARIO CAPÍTULO SEGUNDO.....	35
<b>CAPÍTULO TERCERO. UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.....</b>	<b>43</b>
1 - MARCO TEÓRICO.....	44
2 - CRIMINOLOGIA CLÁSICA O POSITIVISTA.....	48
3 - CRIMINOLOGÍA CLÍNICA.....	50
4 - UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA DELINCUENCIA.....	59
4.1 - SIGMUND FREUD.....	59
4.2 - ALFRED ADLER.....	64
4.3 - THEODOR REIK.....	67
4.4 - ALEXANDER Y STAUB.....	71
4.5 - SANDOR FERENCZI.....	79
4.6 - KARL ABRAHAM.....	81
4.7 - OTTO RANK.....	84
4.8 - ANNA FREUD.....	85
4.9 - MELANIE KLEIN.....	87
4.10 - KATE FRIEDLANDER.....	90
4.11 - JACQUES LACAN.....	93
VER * GLOSARIO CAPÍTULO TERCERO	
<b>CAPÍTULO CUARTO. FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.....</b>	<b>105</b>
1 -METODOLOGÍA.....	106
1.1 - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	106
1.2 - OBJETIVOS.....	106
1.3 -TIPO DE INVESTIGACION : CLÍNICA.....	106
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	107
1.5 DISEÑO DE INVESTIGACION.....	107
1.6 PROCEDIMIENTO.....	107

2.- FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.....	109
2.1.- ASÍ NOS ENCONTRAMOS QUE EN LA D.G.R. EXISTEN 3 ÁREAS DONDE SE DESEMPEÑA EL PSICÓLOGO.....	109
2.2.- EN EL INCAPE EXISTEN 2 ÁREAS.....	110
2.3.- POR ÚLTIMO MENCIONARÉ LA FUNCIÓN PRINCIPAL QUE EL PSICÓLOGO REALIZA EN UN CENTRO DE RECLUSIÓN.....	110
3.- CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD DEL HOMICIDA.....	115
3.1.- CLASIFICACIÓN.....	115
4.- HISTORIA CLÍNICA (PERSONAL).....	118
4.1.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN.....	118
4.2.- DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SUJETO.....	118
4.3.- MOTIVO DE CONSULTA.....	118
4.4.- PADECIMIENTO ACTUAL.....	118
4.5.- HISTORIA FAMILIAR.....	119
4.6.- HISTORIA PERSONAL.....	119
4.7.- CLAVE PSICODINÁMICA.....	120
4.8.- IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA.....	120
4.9.- PRONÓSTICO.....	121
4.10.- RECOMENDACIONES.....	121
5.- RESULTADOS DE LAS PRUEBAS.....	122
6.- VERSIÓN DEL DELITO.....	123
7.- HISTORIA CLÍNICA (INSTITUCIONAL).....	124
7.1.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN.....	124
7.2.- APARIENCIA FÍSICA Y ACTITUD ANTE LA SITUACIÓN DE ESTUDIO.....	124
7.3.- PRUEBAS APLICADAS Y FECHAS.....	124
7.4.- EXAMEN MENTAL.....	124
7.5.- RENDIMIENTO INTELECTUAL.....	124
7.6.- DAÑO ORGÁNICO CEREBRAL.....	124
7.7.- COEFICIENTE INTELECTUAL.....	124
7.8.- RASGOS DE CARÁCTER.....	124
7.9.- ACTITUD SOCIAL.....	125
7.10.- IDENTIFICACIÓN CON SU ROL PSICOSEXUAL.....	125
7.11.- FARMACODEPENDENCIA.....	125
7.12.- IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA.....	125
7.13.- DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DE PERSONALIDAD.....	125
7.14.- SUJETO CON INDIFERENCIA AFECTIVA Y ES EGOCÉNTRICO.....	125
7.15.- PRONÓSTICO.....	125
7.16.- OBSERVACIONES.....	126
8.- CONCLUSIONES.....	127
VER * GLOSARIO CAPÍTULO CUATRO.....	131

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad primordial exponer y analizar la intervención del psicólogo clínico en el sistema penitenciario para proponer soluciones y recomendaciones que ayuden a situar la función posible, a partir de una situación real.

Se tratarán aspectos de como el sistema penitenciario ha ido evolucionando a razón de satisfacer la necesidad de alojar cada vez más a internos, así como también la percepción a través del tiempo del delito. La organización y funcionamiento del reclusorio. Como los psicoanalistas se llegan a interesar en la motivación interna y externa del sujeto para cometer delitos, la preocupación para prevenir conductas delictivas y la posible explicación al delito. Se reseña la función del psicólogo en la institución, y las diferenciaciones entre 2 formatos de psicología.

Es importante señalar que los aspectos que observa el psicólogo durante la entrevista al interno en el reclusorio es en base a su primodelincuencia o reincidencia, su pensamiento, comportamiento y su estado físico (tatuajes, heridas, cicatrices, etc.)

En la institución penitenciaria el psicólogo también investiga el desarrollo del individuo, sus carencias afectivas, económicas, sociales y la forma de "adaptarse" a su entorno social. Se estudia la salud mental del interno, su estancia en el reclusorio y se trata de readaptar al infractor.

Es aquí donde el sistema penitenciario mexicano se encuentra con las dificultades tal como lo son la falta de recursos económicos, personal especializado y capacitado, falta de material didáctico, exceso de trámites burocráticos etc., lo que da como resultado que el psicólogo no tenga los elementos necesarios para realizar su trabajo con la eficacia que requiere cada caso en particular y por consiguiente el sujeto a estudiar, no consigue su readaptación hacia la sociedad y el medio ambiente que le rodea, lo que puede traer como consecuencia, la reincidencia, la asociación delictuosa organizada e integrada como elementos que en la mayoría de los casos, ya han tenido experiencias en centros de readaptación social.

Se tiene que justificar una intervención de valor legal para el dictamen psicológico creando con esto mayor competitividad y eficacia profesional.

Otro de los problemas a tratar de la conducta de los individuos, dentro de la sociedad mexicana sería el de los diversos órganos de vigilancia y control que existen en la actualidad, como

agencias del ministerio público, separos, arraigo domiciliario (cumplimiento de la pena con **vigilancia de la autoridad en el domicilio del sujeto**) etc. Lo que en la mayoría de los casos llega a influir en la integridad psicológica y moral del sujeto, ya que antes de llegar a un reclusorio o centro de readaptación social, puede acumular varias experiencias negativas, como el maltrato moral, psicológico y físico; aspectos que repercuten en la conducta del individuo dentro y fuera de la institución.

Concluyendo así que la participación del psicólogo dentro de dichos centros penitenciarios es básica y primordial, puesto que el fin de la materia es el de coadyuvar con las autoridades al mejoramiento de la conducta del individuo en sociedad; por lo que la psicología de readaptación social debe entenderse como el estudio de la influencia del medio, las relaciones interpersonales y en sí la respuesta del ser humano a cambios históricos de la sociedad.

**"Pudiendo interpretar todo lo anterior, que el pensamiento y la conducta del hombre llegará hasta donde la sociedad se lo permita"**

Por último el trabajo tiene por objeto hacer coherente los principios básicos del psicólogo para la práctica, estudio y el diagnóstico del sujeto para una adecuada rehabilitación psicosocial.

*CAPÍTULO PRIMERO*

*HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO*

*UN MARCO NACIONAL*

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

### I.- ÉPOCA PREHISPÁNICA .

Es muy poco lo que se sabe en relación al sistema de coacción y castigo existente , en la época prehispánica. De los datos llegados hasta nosotros podemos concluir que no existió penitenciarismo alguno, y que no había cárceles por la sencilla razón de que el encañamiento como pena no figuraba entre las sanciones impuestas a los infractores. Se trataba de un sistema de coacción como medio de represión del delito a base de intimidación. El castigo no tenía fines de rehabilitación o de incorporación.

Podemos encontrar algunas diferencias en el Derecho Penal Precortesiano según las características de los diferentes grupos, así podemos hablar de lo que sucedía entre Aztecas, los Mayas, los Zapotecas y los Tarascos, para citar sólo los ejemplos más característicos, aunque advirtiendo en todos aquellos un denominador común. (1) No existe otro pueblo de mesoamérica, del cual se tenga información más precisa que sobre los Aztecas, que como resultado de sus conquistas efectuadas sobre los pueblos, circunvecinos, se convirtió en un régimen políticamente poderoso, sostenido sobre una sólida organización militar, con un sistema tributario y sistemas de organización política en donde predominaba la estructura militar y sacerdotal. Existía también entre ellos una marcada división entre los grupos sociales con características estamentales que se manifestaban en la existencia de una naciente propiedad privada de la cual sólo gozaban los nobles, ya que el pueblo sólo podía poseer tierras en forma comunal, aunque esta se podía heredar a los miembros de la familia. El poder político supremo estaba en manos del jefe de Estado, que era dueño y señor de todas las tierras: el gran Tlatuani.

#### I.1.- LOS AZTECAS (CUAUHUACALLI) .

No había necesidad de cárceles preventivas, jaulas o cercados; cumplían con la misión de lo que hoy entendemos por cárcel y tenían sólo el objeto de confinar a los prisioneros antes de juzgarlos o sacrificarlos. La cárceles así recibía el nombre de "Cuauluacalli ", que quiere decir "jaulas o casa de palo", o "PECLACALLI", quiere decir "Casa de Esteras". La descripción de las cárceles entre los Aztecas, entendidas como hemos dicho, como lugares de detención antes que los sujetos fueran juzgados por el Emperador Azteca, que juzgaba y ejecutaba las sentencias con el auxilio del consejo supremo de gobierno, "TLATOCAN", formado por sus hermanos, primos o sobrinos, en número de sólo cuatro personas, en la que nos legó FRAY DIEGO DE DURAN\*, la descripción de una galera grande, ancha y larga donde, de una parte y de otra, había una jaula de maderas gruesas, con unas planchas gruesas por cobertor y abrían por arriba, una compuerta y metían por ahí al reo y tomaban a tapar, poniéndole una losa grande. (2)

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

### 1.2 .- NEZAHUALCOYOTL.

El Código de Nezahualcōyotl que rigió en Texcoco, que aún siendo un reino aparte de los Aztecas, por su proximidad a Tenochtitlán puede identificarse con su organización social, fijaba regla de menor ferocidad para juzgar y condenar a los delincuentes, sin embargo se sigue caracterizando por su ferocidad, brutalidad en la represión y severidad en todo el sistema penal.

Según los datos obtenidos en las ordenanzas de Nezahualcōyotl, reproducidas por Don Fernando Alba Ixtlixōchitl las penas eran de lapidación para los adúlteros, muerte para el homicida intencional, indemnización y esclavitud para el homicida culposo y habla excluyentes o atenuantes como en el caso de la embriaguez completa, el robo siendo mayor de diez años, la necesidad de robar espigas de maíz por hambre. (3)

### 1.3 .- LOS MAYAS.

Los Mayas tampoco tenían casas de detención, ni cárceles bien construidas y arregladas, nos dice Juan Francisco Solís,\* autor de la historia del descubrimiento y Conquista de Yucatán y esto porque poco o nada, las necesidades, dado el sumario de la averiguación, y el rápido castigo de los delinquentes. Entre los Mayas, pues tampoco existía la cárcel como pena, sino como simple medida de asegurar al delincuente. La "jaula de palo" sólo servía para esperar la ejecución de la pena. Por otra parte, el delincuente no demoraba esperando el castigo: "atábanle las manos por atrás con fuertes y largos cordeles fabricados de henequén; les ponían en el cuello una collera hecha de palos y de inmediato era llevado a presencia del cacique para que les impusiese la pena y lo mandase a ejecutar".

Nos dice Antone en su historia de Yucatán: El Código penal Maya, aunque puede ser presentado como una prueba de la moralidad de éste pueblo, contenía castigos muy severos y generales desproporcionados a la culpa; defecto de que adolece la legislación primitiva de todos los países. No había más que tres penas: la de la muerte, esclavitud y el renacimiento del daño que se causaba; la primer imponía al traidor a la patria, al homicida, al adúltero, y al que corrompía a una virgen. La segunda al ladrón, al deudor, al extranjero prisionero de guerra. Se condenaba a resarcimiento de perjuicios al ladrón que podía pagar el valor del hurto y también al matador de una esclavo que se libra de la pena pagando el muerto o entregando otro siervo". (4)

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

### 1.4.- VESTIGIOS DE LA CÁRCEL SIN REJAS.

Entre los Zapotecas la delincuencia era mínima. Las cárceles, muchas de las cuales aún, se conservan sobreviviendo desde la época prehispánica, son auténticos jacales sin seguridad alguna, y a pesar de ello los indígenas presos no suelen evadirse, lo que constituye un indiscutible antecedente de las modernas cárceles sin rejas. Uno de los delitos que más castigaban entre Zapotecas era el adulterio, en lo que se identifica con todas las pruebas de un pasado remoto. La mujer sorprendida en adulterio era condenada a muerte, si el ofendido lo solicitaba, pero si éste la perdonaba era castigada con crueles y notables mutilaciones. El cómplice de la adúltera era multado con severidad y obligado a trabajar para el sostenimiento de los hijos en el caso de que los hubiera como fruto de la unión delictuosa.

El robo se castigaba con penas corporales como flagelación en público, si el robo era de importancia, el castigo era de muerte y los bienes del ladrón se sucedían al robado. La embriaguez entre los jóvenes y la desobediencia a las autoridades se sancionan con las penas de encierro y con flagelación en casos de reincidencia.

### 1.5.- PENAS MAS HUMANISTAS.

Son muy pocos los datos que tenemos sobre la administración de justicia y el sistema penal los Tarascos. De la "Relación de Michoacán", podemos sin embargo obtener algunos indicios, por ejemplo, durante el "chuaconcuaro", en el vigésimo día de las fiestas, el sacerdote mayor (petamulti), interrogaba a los acusados que estaban en las cárceles esperando ese día y acto continuo se dictaba su sentencia. Cuando el delincuente era primario y el delito leve, sólo se le molestaba en público. En caso de reincidencia por cuarta vez parece que la pena era de cárcel. Para el homicidio, el adulterio, el robo, y la desobediencia a los mandatos del rey, la pena era de muerte ejecutada en público. El procedimiento para aplicarla era a palos y después se quemaban los cadáveres.

En la famosa fiesta del chuaconcuaro, el petamulti hacía al pueblo el relato de gloriosos antecedentes de su raza, después interrogaba a los acusados y dictaba su sentencia y, precisamente para demostrar que nada empañaba la gloria de la raza, ni siquiera los peores crímenes, éstos se castigaban con la muerte y se quemaban los cadáveres. A pesar de que la supervivencia de las costumbres indígenas en estos aspectos de delitos y penas fueron severamente sancionados por las leyes de la Colonia, lograron persistir en muchos casos, y sin embargo, la influencia del Derecho Penal Precortesiano como tal, es nulo en el Derecho de la Colonia y en el de México independiente y actual. (5)

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

### 2.- ÉPOCA COLONIAL.

#### 2.1.- LA CÁRCEL DE LA CIUDAD:

Los pocos datos que se tiene sobre esta época son:  
en febrero de 1574, la Ciudad de México, adquiere en 12 pesos una casa ubicada, en la primera calle de Monterrifa, y para el 14 de mayo de 1582, mandaron hacer las obras necesarias para adoptarlas a residencias del ayuntamiento, cárceles, carnicería mayor y la allóndiga.

Ya para 1714 se encuentra amenazado de ruina el edificio y es cuando el Virrey Duque de Linares, \* ordena la primera fábrica de la allóndiga, casas de cabildo y la cárcel. Por diferentes razones la cárceles no se construyó hasta el 4 de febrero de 1724 y la llamaban "Cárcel de la Ciudad", que era para los reos sujetos a la jurisdicción de los alcaldes ordinarios.

Bajo el imperio de Maximiliano Valle, nos dice que, en su guía de forasteros en 1864, la cárcel de la Ciudad, sólo era un deposito de presos por los delitos de robo, asaltos como en Camino Real, cuchilladas, muertes, forzamientos vicios abdominales y todo cuanto más malo pueda imaginarse debido a la ociosidad, pero principalmente a la falta de un reglamento con penas severas, capaces de reffrenar tanta criminalidad.

Para 1875 la distribución de la cárcel era la siguiente :  
constaba de plantas, en la baja existían cinco departamentos; patio del común de los presos, dormitorios, alcaldía, carnicería, departamento de providencia, departamento de mujeres, salas de curaciones, separos, inspección de policía y cuarto de traficante.

#### 2.2.- LA REAL CÁRCEL DE CORTE.

La Real Cárcel de Corte se encontraba situada en la esquina occidente-sur del Palacio Real. En el siglo XVI, los datos que se tienen sobre ésta es que en 1666, la esquina noroeste del Palacio era un jardín que ocupaba el "Juzgado de Provincia", que posteriormente fué esquina de "La cárcel de Corte". Tomando en cuenta que el Palacio Real constaba de tres patios y corredores altos y bajos, con dos puertas principales que dan a la plaza mayor, y entre éstas la Real cárcel de Corte, que de un lado da a la plaza y por el otro la Real Universidad.

Esta cárcel fué destruida en 1692, por un motín que provocó el incendio de Palacio. Después en 1709, y de muchos problemas la reconstrucción de la cárcel, debe estar dividida en dos partes una

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

para mujeres, con bartolinas, calabozos y separaciones de las gentes distinguidas y plebeyas, una capilla para misa de los reos, una sala grande para potro de tormentos, y una amplia vivienda con todas las piezas necesarias para el alcalde y su familia. (6)

### 2.3.- LA CÁRCEL DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN.

Como antecedente de la Inquisición tenemos que se determina como un tribunal eclesiástico que sirve para reprimir los delitos contra la fé, llamado también Inquisición, y que tiene sus orígenes en 1184. Cuando se trata de extirpar las energías, hacer importada la Inquisición de España sobre una transformación que es movida por la actividad de los judaizantes o falsos conversos, de los cuales muchos ocuparon cargos de gran responsabilidad por medio de un documento Sixto IV<sup>o</sup>. En 1478 se autoriza la creación del Santo Oficio, con el que tomaba un nuevo camino, dirigido a reprimir la superstición y la hechicería y salvaguardar la unidad de la fé.

El Tribunal del Santo Oficio podía imponer cualquier pena excepto el de la muerte sin embargo, el poder civil sí podía determinar y, en éste caso el reo podría ser condenado a la hoguera, efectuándose la sentencia en un solemne acto público, que llamaba "auto de fé", que era el castigo público. La Inquisición se extiende a algunas partes de América y subsiste hasta 1834. El edificio de la Inquisición contaba con una escalera que conducía a la prisiones había un cuarto con un torno por donde se daba la comida a los carceleros para distribuirlos a los calabozos.

La mayor parte de esos calabozos tienen un largo de dieciséis pasos y diez de ancho, aunque hay unos más chicos y otros más grandes, dos puertas gruesas lo cierran.

Un agujero y ventana con rejas dobles por donde se les comunicaba la luz escasamente, existiendo también una tarima azulejo para poner la cama.

Atrás de los diecinueve calabozos, se encontraban los jardines que llamaban nsolenderos, a donde llevaban a los presos para tomar sol, pero contruidos de tal manera que era imposible verse los unos a los otros.

Así pues la cárcel del Santo Oficio de la Inquisición, sólo eran cárceles de retención y que dentro de su régimen privaba la ociosidad y a lo que dió lugar a memorables fugas. (7)

### 2.4.- LA CÁRCEL DE LA ACORDADA.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

El problema que tenía el reino de la Nueva España de no poder transitar de un lugar a otro sin correr riesgos, de ser atacados por los bandoleros y sin poner en peligro la vida, da origen a un tribunal llamado de "la acordada", el manejo de ésta era similar a la de la antigua hermandad, que funcionaba como arreglo a las Leyes de Castilla, obedeciendo al establecimiento de la Real Audiencia.

En 1710 el país pasaba por una situación realmente pésima, por lo que se aceptaba en un principio tener provisionalmente en alcalde pero no teniendo la Real Cédula de Velázquez de Lorea,\* a quien se le amplía las atribuciones por medio del Virrey Marqués de Valero,\* en 1719, en donde declara inapelable sus sentencias y eximiéndolo de la obligación de dar cuenta a las salas del crimen, y creando un tribunal abundante en donde el Juez era Velázquez de Lorea, neompañando de un escribano, sus comisarios, sacerdotes y verdugos que precedido de clarín y estandarte se presentaban ante una población, se juzgaba a los reos y si lo creían conveniente la sentencia era de muerte, la cual se ejecutaba inmediatamente y el cuerpo del reo quedaba colgado de un árbol como ejemplo. Como el tribunal de la acordada era abundante necesitaba que las cárceles estuvieran en cada una de las poblaciones. También tenía a su cargo la vigilancia de la Ciudad, por lo que fue necesario tener una cárcel, que sirvió eficazmente hasta 1857, y su distribución fue la siguiente: patio principal, calabozos, pulqueros, cuarto para detenidos, lugares comunes, tránsito para el manejo de treinta y seis bartolinas, escalera para uso de dichas bartolinas, escalera para el manejo de las piezas altas que corresponden a la parte de mujeres, en la parte occidental existía la casa del Juez, y en la parte oriente de la cárcel de mujeres, había una sección de separación de reos, una pieza para capilla, enfermería, sala para convalecientes, ropería, y una sección especial de piezas de corrección para detenidos.

Sin embargo, Rivera Gambas nos describe la prisión de la siguiente forma: "Los presos se hallaban completamente al estado natural, no se empleaban para con ellos, sistemas ni métodos algunos y el acto de encerrarlos en los calabozos se hacía siempre entre la mayor confusión; representábanse por la tarde en el patio, grupo de presos a manera de cerdos, llevando dos capataces el garrote con el cual se hacían obedecer de aquella multitud generalmente dócil: Dividíanla en dos grupos y los introducían en mazmorras inmundas en que habían de pasar la noche aquellos infelices: un dependiente colocado en la puerta iba llamando por lista en voz alta a los desventurados que pasaban al interior; en las galerías, cuyo piso estaba cubierto de petates se advertía un olor insoportable, las paredes ensangrentadas, hasta donde las manos alcanzaban a causa de la multitud de chinches que se deslizaban por ellas".

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

Se tienen datos de que la cárcel continúa en ese estado, hasta que los presos son trasladados hasta lo que fue el Colegio de Belén. (8)

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

### 3.- MÉXICO INDEPENDIENTE.

#### 3.1.- LA PRISIÓN DEL MÉXICO INDEPENDIENTE.

Después de consumada la Independencia, el primer antecedente fue la cárcel de Corto que en 1831, se transfirió al antiguo edificio de la ex-Acordada en donde por primera vez se habló del establecimiento de talleres de capacitación (sastrería, carpintería, zapatería y lavandería). En esa época se dió origen a nuevos centros penitenciarios tales como cárceles de Belén o cárcel general, que fue fundada en 1848, y además se promulgó un código penal en el que se asentaron las bases de organización de los presidios, el cual no funcionó debido a la mala administración ya que cayó en vicios tales como robo, presión, muerte y prostitución, estaba tan arraigada que era imposible su erradicación. Esta cárcel fue utilizada para todos aquellos puestos a disposición de la autoridad política y judicial.

La prisión de San Juan Ulúa dependía del gobierno federal y en ella se confinaba a los internos incorregibles, especialmente a aquellos a quien era condenados a la pena capital, o a la de la prisión por veinte años. (9)

La corrección para menores fue fundada en 1880 en el antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo (para varones) y en 1904 se fundó sólo con otro para mujeres. (10)

Lecumberri se inaugura en 1900, una de las mejores penitenciarías construidas bajo la Tecnología más avanzada de la época con 814 celdas y que, además de talleres, contaba con enfermería, cocina y panadería.

El 14 de septiembre del mismo año se expidió el Reglamento General de los Establecimientos Penales del Distrito Federal", el cual organizó la "Cárcel General", que se estableció en el edificio de Belén y se determina su dependencia de la Secretaría General de Gobernación y era dividida en dos partes: una de hombres y otra de mujeres, la primera se subdividió en sentenciados, adultos encauzados, detenidos, jóvenes, separos y presos políticos.

En 1908 se fundó la colonia penitenciaria de las Islas Mariás, en donde se llevaban a los deportados y éstos dependían directamente del gobierno federal. Esta prisión aún funciona en nuestros días.

#### 3.2.- LA CÁRCEL DE BELEM.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

El colegio de Belén fué adaptado para cárcel y primero se le denominó "cárcel nacional", y posteriormente "Cárcel general de la Ciudad de México", a donde trasladaron a los presos de la acordada el 23 de enero de 1863, y donde se pensó que al abrir ésta cárcel debería de contar con cuatro departamentos, uno para acusados, otro para arrestados, otro para condenados a prisión y otro para separos o incomunicados.

Esta cárcel contaba con un departamento de hombres, y otro para jóvenes y otro para mujeres. Existía un patio amplio y un estanque para el baño de los presos, en cuanto a los dormitorios, eran altos, más ventilados, con olores muy desagradables y donde dormían un promedio de seiscientos presos, a los que alumbraban toda la noche, la bartolina tenía una estado totalmente denigrante.

Con respecto al departamento de los jóvenes, se encontraba medianamente aseado. Sin embargo, el de las mujeres, en las mismas condiciones que la de los hombres, aunque se puede decir que menos aseada.

La enfermería era triste, sucia, mal atendida y cubría sólo las primeras necesidades.

Para el 29 de mayo de 1897 se decretó que el Congreso autoriza al ejecutivo reorganizar los establecimientos penales del Distrito Federal, y se decreta el 13 de Diciembre del mismo año que en este ámbito existían entre otros establecimientos penales una cárcel general de la Ciudad de México.

Se establece en el edificio de Belén en donde se determina que dependería de la Secretaría de Gobernación y quedaría a cargo inmediato del Gobierno del Distrito Federal.

Se organiza y divide en dos departamentos. Uno de hombres y otro de mujeres, y el de hombres se divide en los siguientes departamentos: sentenciados, adultos, acusados, detenidos jóvenes, separos de presos políticos, mientras no se determinara otro edificio para estos últimos.

En esta cárcel no existía régimen alguno. En la sección de hombres estaban los procesados y sentenciados, mientras la pena de prisión no fuera de aquellas que deberían extinguirse.

Después de esto el Ejecutivo con fecha: 13 de Diciembre del mismo año expidió otro decreto donde establece que el Distrito Federal funcionará una cárcel de detención en cada cabecera de los Municipios. Uno en Tlalpan, otra cárcel en la Ciudad de México, una penitenciaría de la Ciudad y una cárcel de corrección para menores, dividida en dos departamentos, uno destinado a la educación correccional y otro a la reclusión de corrección penal.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

El Presidente Plutarco Elías Calles el 31 de mayo de 1927, expidió un decreto que contenía el Régimen Irlandés.

ART. 131.- "Si la incomunicación fuera absoluta no se permitirá a los reos comunicarse, si no con algún sacerdote o ministro de su culto, con el director del establecimiento y sus dependientes y los médicos del mismo.

También se le permitirá la comunicación con alguna otra persona cuando esto sea realmente preciso".

ART. 132.- "Si la comunicación fuera parcial sólo se privará a los reos de comunicarse con los otros reos; en los días y horas en que el reglamento lo determina, se les podrá permitir la comunicación con su familia, con los miembros de las juntas protectoras y otras personas de fuera, capaces de instruirlos en su religión y en la moral, a juicio de la junta de vigilancia del establecimiento".

ART. 136.- "Los internos a los que les faltan seis meses para cumplir la mitad de su condena y que hayan dado pruebas de su arrepentimiento y enmienda, serán trasladados a otro establecimiento apropiado a tal objeto, destinado a el para que cumpla allí los seis meses mencionados"

"El dicho establecimiento no habrá ya incomunicación alguna, y si la conducta de los reos fuere tal que inspire plena confianza en su enmienda se les podrá permitir que salgan a desempeñar alguna comisión que le confiera, o a buscar trabajo, entre tanto se les otorga la libertad preparatoria".

ART. 137.- "A pesar de lo prevenido en el artículo que precede si algún reo a quien se creía corregido ya, o en vía de corrección cometiere un delito o una falta grave, se le devolverá a la penitenciaría sin perjuicio de aplicarle la pena de de la nueva falta o del nuevo delito".

La cárcel de Belén funcionó así el 26 de enero de 1933, en donde por decreto el 30 del mismo mes se destina para cárcel general de la Ciudad de México, un lugar que se dijo que estaba condicionado en el edificio de la penitenciaría y así se trasladó a la población de la Cárcel de Belén, que era la penitenciaría del Distrito Federal, y ésta se convierte en una cárcel promiscua hasta que se construye los Reclusorios destinados a prisión preventiva en el Norte y Oriente de la Ciudad de México.

El jurista mexicano que expide el Código penal en 1871, se da cuenta que el condenar al preso a cadena perpetua sólo le quitaba la esperanza, para salir y lo convierte en una persona

## IIISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

desinteresada por su libertad, por lo que propone que la pena de muerte quedará desechada y que la condena que tuviera pudiera reducirlo de acuerdo al comportamiento que mostrarán basándose en las mismas reglas del régimen Irlandés.

Así desapareció el único régimen penitenciario que existió en México, hasta 1968, ya que si es verdad que la Constitución de 1917, fijó las bases de un nuevo régimen de su Artículo 18, Constitucional, ninguna Ley Reglamentaria lo puso en vigor, Artículo que fué reformado en los términos siguientes: "Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de éste será distinto de la que destinará para la extinción de las penas y estarán completamente separados".

Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación promedio para la readaptación social del delincuente. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto".

"Los Gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las Leyes Locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los internos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena a establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal".

"La federación y los Gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores".

Pero fué hasta 1971, cuando se estableció el régimen Federal Penitenciario en México, en su centro penitenciario. Ese régimen es el que está contenido en "Las Leyes que establecen las Normas Mínimas sobre readaptación Social de Sentenciados", que entra en vigor el 19 de Agosto del año mencionado.

Fué bajo el reinado de Carlos III \*, que un ilustre mexicano, consejero del Rey, Don Manuel de Lardizábal y Uribe \*, 1739- 1820, formuló un proyecto de Código Penal, primero en el mundo que por desgracia no llegó a ser promulgado. Pero el discurso sobre las penas, del mismo Lardizábal y Uribe, rivaliza en calidad y sentido humanitario con el tratado de Cesar Bonnesana, Marqués de Beccaria \*, "DEI BELITI E DELLE PENE". Es significativo señalar la contemporaneidad de dos hombres que supieron fincar las bases más sólidas del período humanitario del derecho penal.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

### 3.3.- SAN JUAN DE ULUA.

Como prisión de San Juan de Ulúa, se destinó siempre al confinamiento de presos políticos o especiales por alguna otra razón. Así que fueron huéspedes de la misma, bandidos de leyenda como Chucho el roto, y patricios como Don Benito Juárez.

Esto por lo que toca al sistema carcelario, como por otra parte habremos de referirnos posteriormente a los antecedentes jurídicos de nuestro actual sistema penal, tanto en el imperio de la Constitución de 1857.

La fortaleza de San Juan de Ulúa, dependía del Gobierno Federal y en ella se confinaban los reos incorregibles; especialmente aquellos a quienes eran conmutada su pena capital, por la prisión extraordinaria de veinte años. También se utilizó como prisión para reos políticos.

### 3.4.- LA CORRECCIONAL.

Por lo que toca a la casa para varones menores en parte de que era el antiguo Colegio de San Pablo y San Pedro, en el año de 1880. En el año de 1908, en virtud de una epidemia que estalló debido a las malas condiciones higiénicas del lugar, ésta casa se trasladó a Tlalpan, Distrito Federal. Hubo también una casa de corrección para menores mujeres, que se fundó el 14 de Septiembre de 1904, inaugurada oficialmente el 15 de Noviembre de 1917, en el barrio de Panzacola de la Municipalidad de Coyoacán.

### 3.5.- LAS ISLAS MARIAS.

La colonia penitenciaria de las Islas Marias fué creada por decreto expedido en junio de 1908, por el que se creó a su vez la pena de deportación. Estaba destinada a los reos condenados a dicha pena y dependía directamente de la Secretaría del Gobierno Federal. Funciona hasta nuestros días ya notablemente reformada y convertida en una verdadera colonia totalmente distinta a lo que fué en sus orígenes.

### 3.6.- NACE LECUMBERRI DURANTE EL PORFIRIATO.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

Conocemos por Porfiriato el largo período de treinta años durante los cuales ejerció el poder en México, en forma dictatorial por el General Porfirio Díaz \* al iniciarse esta época durante la década de 1880-1890, se empezaron a dar los pasos serios para la construcción de un Reclusorio en el que se pusieran en práctica los ordenamientos que establecen las Leyes de 1881.

El día 29 de septiembre de 1900, se inauguró el edificio de la Penitencia del Distrito Federal, bajo los mejores auspicios, ya que fue una de las mejores Penitenciarías, si es que no la mejor de América Latina, construida con tal objeto y bajo la tecnología más avanzada de la época.

El panorama carcelario que representaba México, durante el Porfiriato era el siguiente: Las principales prisiones del Distrito Federal eran las penitenciarías, también dependía la colonia penal en las Islas Marias, para la ejecución de penas de deportación, tanto en hombres como en mujeres. En cada población de la República había una cárcel en las cabeceras de los municipios, estaba a cargo del Ayuntamiento y en las cabeceras del Distrito a cargo de la autoridad política, lo mismo que en las capitales de los Estados. En varias Capitales del interior del país, se había adoptado también el sistema penitenciario, y construido las correspondientes penitenciarías, pero desde luego puede decirse que esto no sucedía ni siquiera en la tercera parte del país.

### 3.7.- LA PRISIÓN MILITAR.

La prisión militar, en esta época y durante mucho tiempo después casi hasta nuestros días, ocupó el edificio, el de Santiago Tlateloco, donde los españoles habían instalado el primer colegio para indios, y una de las primeras iglesias de la Capital de la Nueva España.

Treinta y tantos años después de su construcción, el ya conocido como Palacio Negro de Lecumberri, (la misma penitenciaría inaugurada por Porfirio Díaz en 1900), no había cambiado y si en cambio, empeorado. El maestro Carlos Franco Sodi, seguramente el más distinguido penalista de ese tiempo en nuestro país, fue director de esta cárcel durante dieciocho meses, y no pudo transformarlos debido a que los intereses creados jugaron un papel importante en su contra. El mismo Franco Sodi \*, dice "...nuestras cárceles, como tanto se ha repetido son centros de infamia, escuelas del crimen, escaparate en el que se exhiben todas las miserias físicas y morales imaginables, ejemplos de indisciplinas, mercados en los que prospera rápidamente en forma impune los traficantes del vicio . . . ."

Ese es el triste papel que desempeñó hasta unos pocos años, una construcción hecha por los impuestos de un pueblo, digno por sus tradiciones de mejor suerte: ¿ Rehabilitación ?.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

Era una palabra desconocida hasta 1976, en la mayoría de los Reclusorios de la República, por falta hasta entonces de un sistema científico en la ejecución de las sanciones... El trabajo, decía el maestro Gonzalez Bustamante \*, como base de la regeneración del penado, se aplicó una mínima proporción en las cárceles del país. Existe en esta materia un completo empirismo y no existe ni funcionamiento, ni funcionario, ni establecimiento de reclusión adecuado para un sistema penitenciario. Se improvisa a cualquier persona para tan delicada funciones, y los directores de las cárceles son escogidos entre sujetos sólo capaces de incrementar en la prisión la disciplina militar.

#### 4.- ACTUALES CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL:

A partir de éste momento ya han sido inaugurados varios Reclusorios en los Estados de la República, y dos en la Capital. En el año de 1976. El Reclusorio Oriente de San Lorenzo Tezonco, y el del Reclusorio Norte en Cúautepec Barrio bajo, así como fué puesto también el Servicio del Centro Médico de los Reclusorios de Tepepan, entrando por esa época el del Sur en Xochimilco; Estos son de carácter Preventivo albergando un promedio de 1200 un mil doscientos internos en cada uno, y la calidad de sus pobladores es la de procesados.

Los Reclusorios de carácter Administrativo son: El Reclusorio dos para hombres, el Reclusorio Tres para mujeres, estas Instituciones son destinadas al cumplimiento de arrestos, cuya duración máxima no debe exceder de 15 días.

Las Instituciones para la ejecución de penas para sentenciado: son aquellas que albergan a los internos que, mediante un proceso judicial, son hallados culpables del delito por el cual se les juzgó; En el Distrito Federal cuenta con dos establecimientos de ese tipo, siendo los siguientes:

La antigua cárcel de Mujeres estaba casi junto a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, la cual el día 25 de Noviembre del año de 1982 fue trasladada la población femenil al Centro Médico de Reclusorios de Tepepan, y funciona de la siguiente manera: está dividida en dos secciones, una para procesadas y la otra parte para sentenciadas; y la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla que fué inaugurada en 1957, para varones y apegándose en los lineamientos de la Arquitectura Penitenciaria de los Estados Unidos de Norte América.

Uno de los penales de provincia más importantes que hay es en Almoloya de Juárez que siguió los lineamientos Arquitectónicos de Francia; se encuentra a quince kilómetros de la Ciudad de Toluca, en el Estado de México y cuenta con una población de 1221 hombres y 48 mujeres según Censo de 1992. y está dividido en Área de Procesados y Área de sentenciados. En este Centro se clasifica a los internos al ingresar de acuerdo a: delito cometido, edad, cultura, escolaridad, actividades laborables, etc.etc. cuenta con torres de vigilancia y supervisión desde los techos de los edificios.

Los centros son para preparar a los delincuentes para una nueva vida, hacia una convivencia en una sociedad en la que han sido expulsados, y para esta labor se cuenta con la Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito Federal; con sus Directores

## II HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

operando con ellos personal capacitados, y con la tarea de Rehabilitación mediante el trabajo, la Educación en un régimen individualizado y progresivo hacia los internos.

Actualmente nos regimos por la legislación Penal de 1931, que ha sido modificada en cuanto a la ejecución de prisión, por la Promulgación de 1970 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre la readaptación Social. Esta Ley se basó en el sistema Belga de clasificación e individualización administrativa de la pena. La Ley de Normas Mínimas establece las principales medidas sobre las cuales se fincan el sistema de Readaptación Penitenciaria que son: El Trabajo, la educación y la capacitación de los prisioneros; esta concepción tiende a reincorporar a la Sociedad aquellas personas que han infringido la Ley. El penitenciarismo en México toma otro rumbo, considerando al delincuente como un sujeto factible de cambio, y por ende, merecedor a un tratamiento humano. La misma que impone a las Autoridades, la necesidad de contar con instalaciones acordes a los nuevos lineamientos penitenciarios.

Anterior a esto las prisiones estaban manejadas por personas ajenas a los adelantos de la Criminología según Francisco Sordí, resumiendo así la condición en que se encontraba la mayoría de sus cárceles, iniciándose un movimiento cuya primera obra fué la construcción del Reclusorio de Almoloya de Juárez en 1967 en el que se luchaba por un trato digno a los internos, dando una nueva etapa al sistema penitenciario.

Ya en 1956 había sido inaugurado la Penitenciaría Federal de Santa Martha Acatitla con el fin de dar cumplimiento al Artículo 18 Constitucional y a mantener separados a los sentenciados. En ésta Penitenciaría; sin embargo fueron ampliados y perfeccionados los métodos y los servicios ya conocidos en la cárcel de Lecumberri.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

### \* GLOSARIO CAPÍTULO PRIMERO.

\* DURÁN, DIEGO (1537-88).- Dominicano e historiador Español, nacido en Sevilla, desde muy pequeño residió en Texcoco, (México) profesó en el convento de Santo Domingo, de la Capital, autor de la historia de las Indias de la Nueva España, e islas de tierra firme.

\* ALVA IXTLIXOCHITL FERNANDO (1535-1650).- Historiador y traductor nacido en Teotihuacan, seis años colegial de Santa Cruz Tlateloleo, Gobernador de Texcoco en 1618, reunió con gran diligencia, códices, manuscritos y noticias acerca del pasado prehispánico.

\* SOLIS, JUAN FRANCISCO.- Político Hondureño jefe de Estado en 1839.

\* VIRREY DUQUE DE LINARES.- Llegó a la Nueva España a fines de 1710 y tomó el Gobierno en enero el siguiente año, fue caritativo y humano y uno de aquellos hombres que por inclinación son propensos a hacer el bien sintiendo los males comunes como propios.

\* MAXIMILIANO DE HABSBURGO (FERNANDO JOSE).- Nacido en Schonbrunn (1832-1967), hermano del Emperador FRANCISCO JOSE I, nombrado Emperador de México en 1864. Ocupada por los franceses la capital, la llamada junta de notables, le ofreció la corona, pero no logró vigorizar su régimen y abandonado por las tropas de Napoleon III, cayó prisionero por las tropas de Juárez en Queretaro en donde fué Juzgado y fusilado, junto con los Generales Mirumón y Mejía.

\* SIXTO IV FRANCISCO DE LA ROVERE.- PAPA de 1441 a 1484. edificó en el Vaticano la celebre capilla Sixtina.

\* VELAZQUEZ DE LOERA, MIGUEL 1670-1732.- Primer juez de la acordada, nace y muere en la Ciudad de Queretaro, la urgente necesidad de acabar con los ladrones, que infestaban los caminos, movio al Virrey Duque de Linares, a nombrar en 1710, Alcalde provisional de la Santa Hermandad en el Distrito de Queretaro, a Don Miguel Velazquez de Lorea, el cual perseguia con éxito a los ladrones desde 1703.

## HISTORIA DE LA PENA EN MÉXICO.

\* **VIRREY MÁRQUEZ DE VALERO.**- Fue el sucesor del Virrey Duque de Linares cumplió sus facultades en 1719, eximiéndole de dar cuenta de sus sentencias a la Sala del Crimen, y declarando a estas inaceptables. En 29 años de su empleo, (1703-1732), juzgó a 933 reos, ajustició a 146, condenó a otras penas a 583 reos, dió libertad a 96 y 8 murieron en la prisión.

\* **ELIAS CALLES, PLUTARCO.GRAL.**- (1877 a 1945).- Presidente de la República, nació en Guaymas, Sonora, hijo de Plutarco Elias y Susana Campuzano, en 1912, luchó contra la rebelión de Pascual Orozco y al año siguiente se enfrentara al regimen de Victoriano Huerta, al lado de Obregon, el 3 de agosto se le nombra Gobernador de Sonora, en 1929, funda el Partido Nacional Revolucionario.

\* **CARLOS III.** Rey de España (1716-1788).- quinto hijo de Felipe V fue primero nombrado Duque de Parma y con ayuda de los Franceses, consiguió apoderarse del reino de Nápoles. Habiendo quedando vacante el trono de España, por muerte de Fernando VI (1759), abandonó sus estados para hacerse cargo de la corona española. Su reinado fue bastante afortunado y se le deben muchas y útiles reformas urbanísticas, el fomento de la agricultura, de la industria y del comercio, la creación de las academias militares, etc.

\* **DON MANUEL DE LARDIZABAL Y URIBE.**- Distinguido abogado y literato, nació en la hacienda llamada San Juan del Molino, (TLAXCALA), el 22 de diciembre de 1739, en el Colegio de San Idelfonso, estudió *Jurisprudencia*, fué designado por el Rey para asociarse a la junta de los 3 consejeros de Castilla, encargado de formar el nuevo Código Criminal.

\* **CESAR BONNESANA.**-Traductor de idiomas, nació en Jalapa, Veracruz, el 29 de enero de 1908, realizó sus estudios en la Universidad de Florida.

\* **DIAZ PORFIRIO, GENERAL y Político Mexicano,** nacido en Oaxaca (1830-1) se distinguió en la lucha contra los Franceses. Fue Presidente de la República Mexicana en 1876; de 1877 a 1880 y de 1884 a 1911, logrando con su larga permanencia en el poder, algunos progresos en el país. Contra su gestión dictatorial se produjo la Revolución de Madero, quien lo derroca, muere en París.

\* **GONZALEZ BUSTAMANTE, JUAN JOSE.** (1899-1972), Abogado, nacido en Matehuala, San Luis Potosí; Fué Mngistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Sub-Procurador General de la República, Miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Senador, Profesor de la Escuela Libre de Derecho.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO**

**PREVENTIVO VARONIL NORTE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

### 1.- CONCEPTO.

Los centros de Readaptación Social, son Instituciones en las cuales mediante la Educación, Trabajo y Capacitación se preparan para la Reincorporación a la Sociedad.

### 2.- OBJETIVOS.

Buscar a través de los medios Técnicos que se tengan al alcance, que el procesado no se desarraigue del núcleo Social y Familiar del que proviene. Implementar los Procedimientos necesarios a fin de que en través del Departamento Técnico se elaboren estudios del procesado como son: Social, Criminológico, Laborales, Psicológicos, Pedagógicos, Etc. para que sean presentados al Juez que conoce la causa penal, con el fin de que éste pueda determinar su Sentencia.

### 3.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

**3.1.- ADUANA DE PERSONAS:** Se considera como un filtro que servirá para recibir a las personas que tengan un motivo para entrar; estas pueden ser abogados, visita familiar, personal de la Institución. Aquí se encuentra laborando trabajo social, quienes solicitan al visitante una identificación vigente para expedir el pase de entrada.

**3.2.- ADUANA DE VEHICULOS:** Es un filtro por donde entran personas autorizadas con vehículos, se hace una revisión del vehículo y de credenciales de los conductores; por esta área entran proveedores; también las personas que fueron puestas ante el Juez, los judiciales que vienen junto con estas personas deben dejar sus armas en la entrada de la Aduana de vehículos.

**3.3.- TUNEL DE IDENTIFICACIÓN:** Es un filtro por donde entran las personas con previa identificación, que es revisada por los Custodios, ésta identificación es recogida y se le da a cambio un gabete y se les pone un sello en la mano, que es visto por rayos ultravioleta a la salida.

**3.4.- VISITA ÍNTIMA:** Es una concesión que se les da a los internos que reúnen todos los requisitos con el objeto de que puedan continuar con su actividad sexual; Se puede considerar que es un sustituto del hogar ya que hay una gran convivencia entre la pareja y los hijos que no sean mayores de dos años en un lugar privado, y es un edificio

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

totalmente aparte.

- 3.5.- ÁREA DE GOBIERNO:** Es el cerebro de la Institución en donde se concentran la mayoría del personal, donde se encuentran todas las áreas, Administrativa, Locutorios, Dirección, Oficinas de los Subdirectores y Jefatura de Custodia y Vigilancia.
- 3.5.- LOCUTORIOS:** Es el lugar en donde se puede comunicar el indiciado con su abogado; en este lugar no debe de estar ningún custodio, se tiene un contacto mínimo con familiares cuando el interno se encuentra en el área de ingreso, después de haber hecho su declaración preparatoria.
- 3.6.- INGRESO :** Es la zona en donde se toman por primera vez los datos de las personas que fueron detenidas llamadas indiciados, donde permanecerán durante 72 horas, cuando se da el Auto de Formal Prisión, al cumplir las 72 horas desde su ingreso a la institución es trasladado al área de C.O.C Centro de Observación y Clasificación.
- 3.7.- CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CLASIFICACIÓN:** En el área de C.O.C. es donde se encuentra el personal Técnico Interdisciplinario, al interno se le aplican todos los estudios hasta conformar el estudio de la personalidad, y permanece en el área durante 45 días hasta que se realiza la Clasificación de acuerdo a todos los estudios realizados, para posteriormente ser trasladado al dormitorio que le corresponde.
- 3.8.- SERVICIO MÉDICO:** Todo indiciado como procesado tiene derecho a la salud. En éste lugar se dan los cuidados médicos indispensables, cuando es un tratamiento especial; en caso de alguna lesión fuerte o enfermedad es trasladado de emergencia al hospital de Santa Martha Acatitla o a un hospital con la debida vigilancia por parte de custodia.
- 3.9.- AUDITORIO:** En el auditorio el procesado puede disfrutar de eventos que son traídos del exterior, así como también de cine, y de eventos religiosos.
- 3.10.- DORMITORIOS:** Los dormitorios, tienen ciertas características con los procesados para ser clasificados a cualquier Dormitorio; Existen 10 dormitorios los cuales cada uno es para cierto tipo de procesados, todo esto se considera como un control, al interior de cada dormitorio los custodios pasan lista tres veces al día, al no haber una adecuada selección de los procesados se crean conflictos y se dan una serie de contaminaciones entre internos, para ello se deben realizar de manera profunda los estudios de las distintas

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

areas interdisciplinarias.

- 3.11.- TALLERES:** En este lugar se desarrolla el interno de manera laboral, es una opción en la que el interno puede descargar su energía sin perjudicar a los demás, considerándose una terapia ocupacional que es remunerable. El interno al entrar y al salir es revisado por custodios adscritos en el área de talleres.
- 3.12.- SERVICIOS GENERALES:** Los internos pueden desarrollarse laboralmente en estos servicios que van desde pertenecer como empleado en la cocina general, panadería, lavandería y talleres de mantenimiento de la institución.
- 3.13.- PATIO DE MANIOBRAS:** en este lugar es donde se descargan todos los pedidos hechos por la institución, que son las materias primas.
- 3.14.- ÁREA DEPORTIVA:** Es una distracción para los internos, tienen canchas de Basquetball y campo para jugar al Fútbol y en otros dormitorios canchas para jugar tenis, y atrás del auditorio juegan Fronton. También tienen gimnasio, y pesas.
- 3.15.- CENTRO ESCOLAR:** A pesar de que las personas se encuentran privadas de su libertad tienen la oportunidad de estudiar, cambiar las conductas que presentan dentro de la Sociedad y una oportunidad de empleo cuando quedan en libertad, los internos pueden estudiar hasta el nivel de preparatoria con la ayuda del INEA, es una forma de educar e impulsar la cultura. Los certificados que obtienen los internos están respaldados por la S.E.P., de ningún modo se menciona en los certificados, el Reclusorio ya que se pretende una total Readaptación.
- 3.16.- VISITA FAMILIAR:** El reclusorio pretende NO romper el vínculo familiar en esta área donde hay cinco salas se reciben a los familiares de los internos, y así como a sus amigos de los internos en días y horas señalados.
- 3.17.- ÁREA DE TORRES:** Esta área de seguridad se da desde lo alto de la institución, desde allí se puede observar todo lo que realizan los internos, desde los dormitorios y las áreas de visita familiar, y áreas verdes.
- 3.18.- TUNEL DE JUZGADOS:** En un túnel por donde pasa el interno hacia los Juzgados de Distrito y del fuero común que se encuentran al exterior del Reclusorio.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

### 4.- CLASIFICACIÓN DE DORMITORIOS.

La clasificación de las personas para dormitorios se realiza de acuerdo a las características de personalidad de cada uno como se menciona anteriormente; a continuación explicaré que tipo de población existe en cada dormitorio del Reclusorio Preventivo Varonil Norte del Distrito Federal. En cada dormitorio esta compuesto de cuatro zonas y doce estancias por zona, haciendo un total de 48 estancias por dormitorio, y en cada estancia es para tres personas, hay tres literas en cada estancia, un baño con taza de W.C., Lavabo, y tres pequeñas alacenas para cada persona, hay un baño general con regaderas tanto en planta baja como en la alta. Paso a describir la clasificación por dormitorios :

#### DORMITORIO UNO.

Zona Uno: Homosexuales.

Zona Dos: Casos Psiquiátricos.

Zonas Tres: Transculturales y Analéfabetas.

Zona Cuatro: Seniles.

#### DORMITORIO DOS.

Zona Uno Y Dos-Población de 18 a 25 Años.

Zona Tres Y Cuatro-De 26 años en adelante

Personas reincidentes con mas de dos Ingresos y alta peligrosidad.

#### DORMITORIO TRES.

Zonas Uno y Dos- Personas De 18 A 25 Años.

Zonas Tres Y Cuatro-26 Años En Adelante.

Aquí se encuentra la población que presenta bajo control de impulsos y generalmente vienen por delitos de homicidio doloso, lesiones, violación, robo con violencia, ataque con mediana a alta peligrosidad, (por homicidio imprudencial), y si las características de personalidad se adecuan pasan al dormitorio 7.

#### DORMITORIO CUATRO.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO

Personas con un nivel socioeconómico y cultural alto, regularmente son personas que cometen fraude, abuso de confianza, defraudación fiscal etc.

(las 4 zonas).

### DORMITORIO CINCO.

Zonas Uno y Dos, de 18 años en adelante, reincidentes con bajo nivel de peligrosidad, sin tatuajes, sin alcoholismo y sin farmacodependencia.

Zona tres: de 18 años en adelante.

Zona cuatro: Personas que vienen por violación a la ley de Población y extranjeros y delitos contra la salud.

### DORMITORIO SEIS:

Zonas Unos y Dos - de 18 a 26 años.

Zonas Tres y Cuatro- de 26 años en adelante.

Se ubica población que ha tenido ingresos al Consejo tutelar y las Delegaciones con problemas de Farmacodependencia y alcoholismo. Población joven influenciables, bajo control de impulsos con rasgos antisociales.

### DORMITORIO SIETE:

Zonas Unos Y Dos : De 21 a 25 años.

Zonas Tres Y Cuatro: de 26 años en adelante.

Personas que no tienen buena escolaridad, ni hábitos, con regular a buen control de impulsos, tolerancia de la frustración y mediana capacidad de demora (En el Dormitorio 6 y 7 casi todos vienen por robo) y provienen de zonas no criminogénicas, no tatuados, si tienen tatuajes y primodelincentes van al dormitorio 6.

### DORMITORIO OCHO:

Zonas Unos Y Dos: De 18 a 26 Años

Zonas Tres Y Cuatro: Se ubica a la población que pertenece a las diferentes corporaciones policíacas, buen control de impulsos, tolerancia a la frustración, de regular a buena capacidad de demora con características de personalidad sociable, se desenvuelve en un medio socioeconómico

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

medio o medio alto con buenos hábitos higiénicos con personalidad pasivo y dependiente; policías con buen nivel académico.

#### DORMITORIO DIEZ "SEGREGACIÓN".

Este dormitorio es para todo aquel interno que rompe el reglamento, por abuso de drogas, por que cause lesiones, pelea con los compañeros internos porque roba, y son sometidos al Consejo Interdisciplinario cada miércoles, los que resultan responsables se quedan en ese dormitorio segregados hasta que cumplen la pena impuesta por dicho Consejo.

#### DORMITORIO DE MÁXIMA SEGURIDAD MÓDULO.

Los módulos de alta seguridad, también están destinados a albergar internos de alto riesgo que alteren el orden o pongan en peligro la seguridad del Reclusorio; Existirá atención técnica permanente de índole médica, de trabajo Social, Psicológica, Psiquiátrica, Pedagógico-educativa, cultural, deportiva y recreativa sin descuidar la seguridad extrema que requieren este módulo.

### 5.- REQUISITOS PARA EL ACCESO AL RECLUSORIO.

Una identificación que contenga

Nombre completo y firma

En caso de no tener una credencial con estas características, el visitante podrá solicitar una a Dirección de Reclusorios o un permiso que lo permita el acceso.

En ningún caso el interno podrá tener más de cinco visitas simultáneamente (art. 142)\*.

Para los abogados defensores, una vez acreditado ante la Aduana con la mera presentación de su cedula profesional o carta de pasante, tendrá derecho a hablar con su DEFENSOR los 365 días del año de 09:00 a 17:00 hrs. sin límite de tiempo (art. 144)\* en el caso urgente a cualquier hora.

#### SE PROHIBE INTRODUCIR:

- Bebidas alcohólicas
- Estupefacientes
- Psicotrópicos
- Sustancias tóxicas
- Armas
- Explosivos en general
- Instrumentos cuyo uso puedan ser contrarios a los fines de la Institución (art. 142)\*

#### ALIMENTOS PROHIBIDOS:

-Todo tipo de latas, especies, refrescos embotellados, frutas de fácil fermentación y alimentos en recipientes de cristal, metálicos y barro, se permitirá mediante la supervisión correspondiente:

-Alimentos que se presenten abiertos.

#### MEDICAMENTOS:

-Únicamente que estén amparados por receta del Servicio Médico de la Institución.

#### OBJETOS DE VESTIR:

- No se permitirá el paso con ropa de color:

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

- Azul (Penitenciaría del D.F.)
- Negro
- Beige
- Gris
- Blanco
- y similares.

#### TAMPOCO CALZADO DE:

- Botas
- Botines
- Peinados o tocados que dificulten la revisión del cabello, cualquier tipo de postizos, sombreros, etc.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

**6.- HORARIO PARA VISITA.**

-MARTES, JUEVES, SÁBADO Y DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS.

AREA DE INGRESO DE 10:00 A 2:00

POR LOCUTORIOS: ABOGADOS LAS 24 HORAS EN LOS 365 DIAS  
Y DOS PERSONAS MAXIMO: FAMILIARES.

AREA DE C.O.C. DE 10:00 A 2:00

DORMITORIOS DEL UNO AL OCHO DE 10:00 A 5:00.

VISITA ÍNTIMA: 9: A 1:00 MATUTINO, 1: A 7:00 VESPERTINO, Y DE 8: A 7:00 A.M.

DORMITORIO 10 ANEXO "SEGREGACIÓN" DE 10:00 A 2:00

MÓDULO MÁXIMA SEGURIDAD DE 10:00 A 3:00 HORAS.

SERVICIO MÉDICO DE 10:00 A 2:00 HORAS.

SE RECIBE COMO MÁXIMO 5 PERSONAS POR INTERNO DE DORMITORIOS EN  
VISITA FAM.

EN EL SERVICIO MÉDICO CON PASE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN PODRÁ  
ENTRAR UN FAMILIAR LAS 24 HORAS DEL DÍA EN CASO DE GRAVEDAD.

## 7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL SUJETO UNA VEZ EN EL RECLUSORIO.

Al Llegar una persona, a la Institución se le entregara el Reglamento para que conozca sus Derechos y obligaciones, así como el regimen general de vida del establecimiento para que sea respetado (Art.18)\*, y sera conducido al área de Ingreso, en la que será examinado por el Médico para conocer su estado físico y mental (Art.40)\*, en esta área permanecerá 72 horas, mientras le dictan el Auto de Formal Prisión, o el Juez otorga su libertad permaneciendo aislado de la demás población.(Art.38)\*, para la tranquilidad del interno; el podrá solicitar a trabajo social que se comuniquen con la familia e informandoles de su detención. (Art.82)\*. El Abogado defensor tendrá derecho a hablar con sus defensos los 365 días del año, de las 9:00 a 17 hrs. sin límite de tiempo (Art.144)\*, las Autoridades de la Institución tienen las puertas abiertas, para la comunicación entre internos y Autoridad, (Art.25)\*, si el interno es extranjero, se solicita a Trabajo Social o al Secretario General que avise a su Embajada o Consulado correspondiente la situación en que se encuentra. El sujeto tiene derecho a solicitar atención Médica en caso de que así se requiera; también con cualquiera de estos apoyos Psicológicos, Psiquiátrico, Educativo Etc. (Art.87)\*.

Los objetos de valor, así como ropa serán entregados a la persona o familiar que se designe o se mantendrán depositados en lugar seguro de la Institución, hasta que se logre su libertad, (se debe firmar un inventario), (Art. 17)\*, si el sujeto se le dicta auto de formal prisión, pasara de estancia de ingreso al Centro de Observación y Clasificación donde permanecerá un máximo de 45 días mientras realiza estudios de trabajo, Psicología Pedagógica, etc.(Art.42)\*, en este área de (C.O.C), permanecerá separado de la Población de Dormitorios, hasta que sea asignado al dormitorio correspondiente, (Art. 42)\*, en el cual se clasifica de acuerdo a la personalidad del sujeto, (posteriormente se dará clasificación a dormitorios) con el fin de adecuadas relaciones y convivencia entre los compañeros (art.19)\*. La limpieza de las áreas comunes de la Institución es voluntaria y se tomará en cuenta como comisión de trabajo.

Cuando se asigne al sujeto a dormitorios, este debe acudir a bolsa de trabajo, donde se les informara que talleres y cursos existen en la Institución, para que participe en lo que más le agrade.

Capacitar al interno lo hace socialmente útil y productivo para su familia y la Comunidad (Art. 63)\*. El trabajo que desempeñe cuenta para la obtención de la pronta libertad, por 2 días de trabajo por 1 día de libertad, (Art. 64)\*. El interno podrá acudir al Centro Escolar en donde tendrá la oportunidad de concluir su Educación Primaria, Secundaria y Preparatoria (Art.22)\*. La visita

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

intima se concedera unicamente cuando se hayan realizados los estudios Médicos y Sociales Necesarios (Art.81)\*.

El registro de las personas que visitan y de las pertenencias sera respetuoso y lo realizara el personal de custodia del mismo sexo del visitante (Art.143)\*.

Privación de Libertad mediante sentencia, se pasa a la Institución (Penitenciaría) donde se cumplen las penas y ahí se envían estudios para continuar con atención (Art.57)\*; Durante la estancia en la Institución para el cumplimiento de penas, se debe cumplir con las mismas reglas, observando buena conducta y participación en educación y trabajo, y capacitación con el objeto de lograr la Readaptación y obtener los Beneficios que marca la Ley (Art.59)\*. Por recomendación de las personas encargadas del Tratamiento del interno, sera trasladado a la Institución abierta en donde se prepara y ayudara para la Reincorporación a la vida en sociedad (Art.110)\* en base a buena conducta y cooperación en actividades en la Institución, existen estímulos, como mayor numero de visitas (Art.22)\*. Se permite poseer artículos personales no riesgosos para la institución (Art.23)\*, se prohíbe toda forma de violencia física o moral, actos que menoscaben la dignidad, tratos denigrantes o crueles, torturas, cobros de dinero o especie entre internos (Art.9)\*. Prohibido: bebidas alcohólicas, drogas, armas u objetos que pongan en riesgo a la Institución , introducción de objetos por visitantes, (Art.141)\*.

No existiran privilegios, ni cargos de Autoridad (entre internos) se debiera respetar al personal de Vigilancia, Técnicos, y Directivos, así como a los compañeros internos (Arts. 9-24-61-135-147)\*.

La preliberación es la etapa del tratamiento en el que el Consejo Técnico Interdisciplinario puedan recomendar el traslado a una Institución abierta, obteniendo este beneficios por buena conducta, efectiva readaptación Social, participación en actividades laborales, educativas y culturales (constancias que acrediten la participación).

En la Institución abierta existen tres formas de disfrutar la libertad:

- Salidas de lunes a viernes y regreso sábado y domingo.
- Salidas sábado y domingo y estancia de Lunes a Viernes.
- Salidas todos los días y regresar a dormir todas las noches.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

Aunque se este preliberado, existe obligación de acudir a Prevención Social. Cuando se requiera se puede disfrutar del Beneficio de la Remisión Parcial de la Pena, cumpliendo con actividades de trabajo, de enseñanza, culturales, y artísticas y por cada dos días de actividades se acredita uno de libertad, si demuestra readaptación social .

Nota: Artículos antes mencionados son del Reglamento de Reclusorios Y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal en vigor.  
También ver Glosario.

### 8.- CRÍTICAS A LA PRISIÓN.

Chapman plantea la contradicción entre las funciones "latentes" y las "manifiestas" que impiden el fin de la readaptación social.

Hay una contradicción entre esta Readaptación social y la seguridad o la represión. La prisión es un sistema que se opone orgánicamente a la regeneración de los prisioneros. Algunos rasgos así los manifiestan:

a).- En la vida civil los ciudadanos tienen una familia, un grupo de trabajo de vecinos, una comunidad que les permite tener relaciones sociales infinitas, de tipo socio-sexuales permanentes, continuas y habituales heterosexuales.

En la prisión las relaciones socio-sexuales son temporales, obligatorias (residir en una determinada celda), las categorías de edad son estrechas y las relaciones socio-sexuales son en algunos países exclusivamente homosexuales.

b).- Mientras la estructura socio-políticas de la sociedad civil es democrática, en la prisión las normas sociales son autoritarias, desde analogías militares hasta sistemas paternalistas.

c).- El sistema de "status" en la vida civil están basados en el ingreso, ocupación y participación en los asuntos comunitarios. Todo ello no tiene nada que ver con la prisión y la variedad limitada de oportunidades de trabajo dentro de la prisión favorece más al trabajador no calificado que el profesional

d).- Otra diferencia es con relación a las posesiones personales. El prisionero tiene pocas posesiones personales, su única vestimenta es el uniforme y en forma temporal, en la vida civil, la personalidad se organiza ampliamente alrededor de las posesiones que expresan de una manera evidente intereses y emociones personales.

e).- En el aspecto religioso sostiene que hay otra diferencia, porque según su criterio mayor número de personas asisten a servicios religiosos y mantienen más contacto con el clero.

f).- La prisión es una institución totalitaria, por el encierro y porque todo lo provee el sistema total, que influye sobre los días y años de permanencia del prisionero.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

g).-En contra de lo que sucede en la escuela, donde el niño es preparado para integrarlo a la sociedad, la prisión lo "desocializa". Esto se conoce por prisionalización (normas no escritas de la prisión que tienen más preponderancia que las escritas o "legales").

h).-De acuerdo a la administración penitenciaria los fines de la prisión son: a) la guarda; b) el orden interno; c) la autoconservación; d) el castigo; e) la regeneración. La eficacia es medida por la guarda, por el número de personas que no se fugan. Es decir que el primer criterio de valoración es la seguridad y no la rehabilitación.

i).- La prisión tiende a hacer que el individuo se identifique a ella y a reducir la atracción de la vida social sobre el reo.

Las conclusiones de Chapman son que la prisión se mueve entre un fin humanista de rehabilitación o readaptación social y su naturaleza represiva intrínseca. El individuo es sometido a la degradación de su identidad social y al estereotipo criminal. La segunda es que se transforman en "un chivo expiatorio y provee a la prisión de un justificativo moral. Al igual que para justificar la puresa de la sangre se sacrificó a mucha gente, o que la prostitución es tolerada "para proteger a las mujeres virtuosas".

**\* TODOS LOS ARTICULOS VER GLOSARIO**

**\* GLOSARIO CAPÍTULO SEGUNDO.**

\* ART.-3.- Este ordenamiento se aplicará en las Instituciones de Reclusión, dependientes del Departamento del Distrito Federal, Destinados a la Ejecución de penas privativas de libertad, a la prisión preventiva de indiciados y procesados y al arresto.

\* ART.-4.-En el sistema de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se establecerá programas técnicos Interdisciplinarios, sobre la base del trabajo la capacitación, la educación y la recreación que facilite al interno sentenciado su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva y eviten la desadaptación de indiciados y procesados.

\* ART.-9.-Se prohíbe toda forma de violencia física ó moral y actos ó procedimientos que provoquen una lesión psíquica o menoscaben la dignidad de los internos, en consecuencia, la Autoridad no podrá realizar en ningún caso, actos que se traduzcan en tratos denigrantes o crueles, torturas o exacciones económicas. Igualmente queda prohibido al personal de los Reclusorios, aceptar o solicitar de los internos o de terceros, prestamos o dádivas en numerarios y especie, así como destinar áreas específicas de los establecimientos, para distinguir o diferenciar a los internos, mediante acomodos especiales o tratos diferentes, salvo los casos y las formas específicamente previstos en este reglamento.

\* ART.-13.- La internación de una persona en cualquiera de los Reclusorios del Distrito Federal, se hará únicamente:

I.-Por consignación del Ministerio Público.

II.-Por resolución Judicial

III.-Por señalamiento hecho, con base en una resolución Judicial, por la Dirección General de Prevención Y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

IV.-En ejecución de los tratados y convenios a los que se refiere el ART.18 Constitucional, y.

V.- Para el caso de arrestos por determinación de Autoridad Competente.

En cualquier caso, tratándose de extranjeros, el Director del Reclusorio o el funcionario que haga sus veces, comunicara inmediatamente a la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, y a la Embajada o Consulado, correspondiente el ingreso, el egreso, estado civil, estado de salud, el delito que se le imputa, así como cualquier situación relativa a él.

\* ART.-17.-Los objetos de valor, ropa, y otros bienes que el interno posea a su ingreso o traslado y que de acuerdo a las disposiciones aplicables, no pueda retener consigo, serán entregados a la

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

persona que designe o en su defecto, mantenidos en depósito en lugar seguro, previo inventario que firmara el recluso.

Los objetos le serán devueltos hasta su libertad o liberación, el interesado otorgará recibo de los objetos y dinero restituidos, en la misma forma que se le entregará inmediatamente el saldo de los fondos que incluya el principal e intereses con los que hubiere participado en el sistema que prevee la Ley de Normas Mínimas.

Los objetos de valor, ropa y otros bienes que no sean autorizados en los términos del ART.23, de este Reglamento, serán entregados al Agente del Ministerio Público, que conozca la denuncia formulada por la Autoridad competente, para que se investigue su procedencia y los delitos que pudieran haberse cometido en su obtención e introducción al Centro Penitenciario.

• ART.18.-Entrega de Reglamento y Manual a los internos, donde consten sus derechos y obligaciones y que las autoridades faciliten información a los internos acerca de estos .

• ART.19.-Para la clasificación de los internos, con el objeto de ubicarlos en el medio idóneo de convivencia, para su tratamiento y, para evitar la transmisión y propaganda de habilidades delictuosas, el Centro de Observación y Clasificación adoptará los criterios, técnicos que estime conveniente de acuerdo a la situación concreta del interno, y el tipo de reclusorio, sometiendo su diagnóstico a la aprobación del Consejo Técnico Interdisciplinario de la Institución respectiva. Los indicados, los de reciente ingreso y los que se encuentran en el Centro de Observación Clasificación, no podrán tener acceso a la población común, tampoco los internos a los que ya se ha asignado un dormitorio, tendrán acceso al Centro de Observación y Clasificación.

• ART.-22.-El Departamento del Distrito Federal a través de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, Organizará un sistema de estímulos e incentivos en beneficio de los internos, estudiará y aplicará en los Reclusorios programas que permitan valorar las conductas y evaluar esfuerzos, calidad, y productividad en el trabajo y cooperación en actividades educativas, culturales, deportivas, y de recreación que realicen los reclusos, tales estímulos e incentivos serán otorgados a los internos con apego a criterios generales objetivos de valoración en el cumplimiento de las Normas de Conducta del Reclusorio, registrándose los mismos en el expediente personal de cada interno .

•ART.-23.-Serán incentivos y estímulos que los internos podrán obtener:

I.-La autorización para trabajar horas extraordinarias.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

II.-Las notas laudatorias que otorgue la Dirección, razón de las cuales se integrara al expediente respectivo, y

III.-La autorización para introducir y utilizar artículos que únicamente podran ser secadoras de pelo, planchas, rasuradoras, radiograbadoras, cafeteras ó televisiones portátiles, libros, y los instrumentos de trabajo que no constituyan riesgo para la seguridad de los internos, y del establecimiento, ni que constituyan lujos que permitan crear situaciones de privilegio para los internos, para la obtención de los incentivos y estímulos, el interno deberá solicitar por escrito y comprobar ante el Consejo Técnico Interdisciplinario, que desempeña un trabajo, estudia y observa buena conducta, que muestra respeto a sus compañeros y a los servidores públicos de la Institución.

\* ART.-24.-Queda prohibido que los internos de los Centros de reclusión desempeñen empleo o cargo alguno en la administración de los Reclusorios o que ejerzan funciones de Autoridad ó de representación o mandato de sus compañeros ante las Autoridades. Así también queda prohibido el acceso de los internos a áreas de Gobierno y a documentación oficial interna.

\* ART.-25.-La dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social establecerá un sistema que facilite la presentación de peticiones y sugerencias para mejorar la Administración de los establecimientos, el tratamiento y las relaciones entre Autoridades, internos, visitantes, familiares, y el propio personal que labore en el reclusorio. El departamento del Distrito Federal, a través de la Contraloría General establecera un sistema que facilite la presentación de quejas y denuncias mismas que serán tramitadas en los términos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En todo caso estas medidas incluirán sistemas de Audiencia a cargo, directamente tanto a funcionarios de los establecimientos, como de sus superiores Jerárquicos.

\*ART.38.-El indiciado permanecerá en la estancia de ingreso en tanto sea resuelta su situación Jurídica en el Término Constitucional, en caso de dictarse el auto de formal prisión, será trasladado inmediatamente al Centro de Observación y Clasificación respectivo. Quedan prohibidos los trabajos de limpieza en el área de ingreso, por parte de los indiciados.

\*ART.40.- Al ingresar a los reclusorios preventivos, los indiciados serán invariablemente examinados por el médico del establecimiento. A fin de conocer con precisión su estado físico y mental. Cuando por la información, recibida, el estudio y la exploración realizada, en el interno, el médico encuentre signos o síntomas de golpes, malos tratos o torturas, los pondra inmediatamente en conocimiento del director de la Institución para los efectos de dar parte al juez de la causa y al ministerio Público, a los que permitirá certificaciones del caso y acenara los datos relativos con el

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

expediente que corresponda el cual quedara a disposición de los defensores del interno, quienes podran obtener certificación de las constancias que figuren en el expediente.

Si como resultado del examen médico fuere conveniente un tratamiento especializado el director del Reclusorio dictará las medidas necesarias, para que el interno sea trasladado al Centro Médico de los Reclusorios, lo que comunicara por escrito a los familiares, defensores o personas de su confianza, dentro de las 24 horas siguientes.

- ART.42.-Los internos deberán ser alojados en el Centro de Observación y Clasificación, por un lapso no mayor de 45 días, para efectuar los estudios de Diagnóstico, así como para determinar con base en los resultados de estos; el tratamiento conducente a evitar la desadaptación Social, que sera dictaminado por el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- ART.57.- En las Instituciones a las que se refiere este capítulo, se aplicará lo dispuesto por el artículo 42.- del presente reglamento. Durante el periodo de Observación y para efectos de Clasificación y continuidad del tratamiento de los internos, deberán tomarse en consideración los estudios realizados en el Reclusorio o Reclusorios, de donde provengan, sin perjuicio de los que se realicen en la Institución para ejecución de sanciones.
- ART.59.-Los estímulos e incentivos a que se refiere el art.23 se concederán sin perjuicio de las facultades sobre tratamiento preliberacional, Remisión Parcial de la pena y Libertad preparatoria que correspondan conforme a la Ley de Normas Mínimas a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación.
- ART.61.-En el tratamiento que se da a los internos, no habra más diferencias que las que resulten por razones médicas, psicológicas, psiquiátricas, educativas, o de aptitudes y capacitación en el trabajo.
- ART.63.-La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social tomara las medidas necesarias para que todo interno que no este incapacitado realice un trabajo remunerativo, social, y personalmente útil y adecuado a sus aptitudes, personalidad y preparación.
- ART.64.- El trabajo de los internos en los Reclusorios en los términos del art.16, de la Ley de Normas Mínimas, será indispensable, para el otorgamiento de la remisión parcial de la pena y para el otorgamiento de los incentivos y estímulos a que se refiere el Art.23, de este Reglamento.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

• ART.69.-Para los fines del tratamiento que sea aplicable, y del computo de días laborados, se consideran como trabajo las actividades que los internos desarrollen en las unidades, de producción, de servicios generales, de mantenimiento de enseñanza y cualquiera otras de carácter intelectual, artístico o material que, a juicio del Consejo Técnico Interdisciplinario, y con la aprobación de este, sean desempeñadas en forma programada y sistemática por el interno. Se excluye lo dispuesto en el párrafo anterior, la asistencia como alumno a los cursos reguladores de las Instituciones educativas. Queda prohibida la práctica de la "fajina" debiendo realizarse los trabajos de limpieza de las áreas comunes, por los internos de manera voluntaria en horarios diurnos y se tomarán en cuenta para el efectivo del cómputo de días laborados, mediante el pago respectivo en los términos del Art.67, del presente Reglamento. Así mismo queda prohibido realizar estas actividades de las 20:00 a 6:00 hrs.

• ART.75.- La educación que se imparta en los Reclusorios se ajustará a las formas de Pedagogía aplicables a los adultos privados de libertad, en cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá obligatoriamente educación primaria a los internos que no la hayan concluido, así mismo se establecerán las condiciones, para que en medida de lo posible, los internos que lo requieran completen sus estudios, desde educación media básica, hasta superior, artes y oficios.

• ART.78.-Cada Reclusorio contará con una biblioteca cuando menos.

ART.81.-La visita íntima se concederá únicamente cuando se hayan realizado los estudios médicos y sociables que se estimen necesarios y se hayan cumplido los demás requisitos y disposiciones generales que dictó la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación social, en todos los casos será gratuita la asignación y uso de las instalaciones para la Visita Íntima.

• ART.82.-Las Autoridades de los Reclusorios darán facilidades a todos los internos desde su ingreso, para que se comuniquen telefónicamente con sus familiares y defensores, para tal efecto los establecimientos contarán con las líneas suficientes, en todo caso las llamadas serán gratuitas.

• ART.83.-Las Autoridades de los Reclusorios permitirán, a solicitud de los internos o a los familiares de estos, que los reclusos reciban asistencia espiritual, de conformidad al credo que profesen, siempre que no se altere el orden y la seguridad de la Institución.

• ART.87.-Los reclusorios del Departamento del Distrito Federal contarán permanentemente con servicios médicos quirúrgicos generales, y los especiales de psicología, de psiquiatría, y odontología, que serán proporcionados por la Dirección general de Servicios Médicos del

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

Departamento del Distrito Federal, para proporcionar con oportunidad y eficiencia la atención que los internos requieran, cuando el personal médico de la Institución lo determine por que así se requiere para el tratamiento correspondiente, o en casos de emergencia el interno deberá ser trasladado al Centro Médico de Reclusorios, que dependerá de la misma Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

\* ART.110.-El traslado de un interno a una Institución abierta solamente se hará cuando exista recomendación del Consejo Técnico Interdisciplinario del Reclusorio Correspondiente. El Director del Reclusorio a la brevedad posible enviará a la Autoridad que deba resolver el dictamen que el Consejo Técnico Interdisciplinario formule para tal efecto previo dictamen del Consejo Técnico Interdisciplinario de la Institución de Ejecución de penas y con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, los internos Sentenciados y Ejecutoriados podrán ser sometidos al tratamiento denominado Inducción a la preliberación, en el que estos deberán de ser trasladados a las instalaciones de la Institución abierta con el objeto de que gocen de mayor libertad que los prepara para que no sufran de un impacto al salir en libertad y no se propicie su reincidencia.

\* ART.135.-En las relaciones entre el personal y los internos se prohíbe cualquier muestra de familiaridad o el uso del tuteo, las vejaciones, la expresión de ofensas e injurias, la involucración afectiva y en general, la adopción de actitudes que menoscaben el recíproco respeto.

\* ART.137.-El orden y la disciplina se mantendrán con firmeza en las instituciones de reclusión, sin imponer más restricciones a los internos que las indispensables para lograr su convivencia, su adecuado tratamiento, la preservación de la seguridad en los establecimientos y su eficaz funcionamiento.

El manual correspondiente determinara las medidas generales de custodia a fin de que se conserve el orden y se garantice la seguridad en los establecimientos.

El Director de cada Reclusorio con base en dicho manual aplicará las medidas pertinentes a cada caso.

\* ART.141.-En las instituciones de Reclusión queda prohibida, la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, armas, explosivos, y en general instrumentos cuyo uso pueda resaltar contrario a los fines de la prisión o que pongan en peligro la seguridad y el orden del establecimiento. Quienes contravengan ésta disposición, serán puestos a disposición del Ministerio Público, sin perjuicio de las sanciones previstas en este Reglamento.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

\* ART.144.-El director del Reclusorio, o del Centro de Readaptación Social, tomará las medidas necesarias, para facilitar la entrada de los defensores una vez que se acredite ante la Dirección su carácter, con la mera presentación de la Cedula Profesional, o carta de pasante.

Los abogados defensores, tendrán derecho de hablar con sus Defensores los 365 días del año, de las 9:00 a las 17:00 Hrs. sin límite de tiempo.

\* ART.147.-Se aplicarán correcciones disciplinarias en los términos del Art.148 de este Reglamento, a los internos que incurran en cualquiera de las siguientes infracciones:

- I.-Intentar en vía de hecho evadirse o conspirar para ello;
- II.-Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o la de la Institución.
- III.-Interferir o desobedecer las disposiciones en materia de seguridad y Custodia;
- IV.-Causar daño a las instalaciones y equipo o darles mal uso o trato;
- V.-Entrar, permanecer, o circular en áreas de acceso prohibido, o sin contar con la autorización, para hacerlo, en los lugares cuyo acceso está restringido
- VI.-Sustraer u ocultar los objetos propiedad de los compañeros de reclusión, el personal de la Institución o de esta última;
- VII.-Faltar al respeto a las Autoridades mediante injurias u otras expresiones;
- VIII.-Alterar el orden en los dormitorios, talleres, comedores, y demás áreas de uso común;
- IX.-Causar alguna o expresar palabras soeces o injuriosas a los familiares o visitantes de los internos, o en presencia de menores que visiten la Institución;
- X.-Proferir palabras soeces u ofensivas en contra de sus compañeros o del personal de la Institución;
- XI.-Cruzar apuestas en dinero o en especie;
- XII.-Faltar a las disposiciones de higiene y aseo que se establezca en el Reclusorio;
- XIII.-Entregar u ofrecer dinero o cualquier préstamo o dádiva al personal de la institución o a internos;
- XIV.-Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que concurrir;
- XV.-Incurrir en actos o conductas contrarios a la moral o a las buenas costumbres; y
- XVI.-Infringir otras disposiciones del presente reglamento, en su caso cuando la gravedad de la infracción cometida ponga en peligro la seguridad del Establecimiento, El Director levantara Acta informativa y la firmara a la autoridad respectiva para los efectos legales a que hubiere lugar..

\* ART.148.- Las correcciones disciplinarias aplicables a los internos que incurran en las infracciones previstas en el Art. anterior serán:

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RECLUSORIO.

- I.-Amonestación, en los casos de las fracc.II, X, XI;
- II.-Suspensión de incentivos o estímulos hasta por 30 días, en los casos de fracciones, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV.;
- III.-Suspensión de la Autorización para asistir o participar en actividades deportivas o recreativas que no podrá ser superior a 30 días, en los casos de reincidencia a las infracciones contenidas en las fracciones II, III, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, 4.;
- IV.-Traslado a otros dormitorios temporal o permanente en los casos de las Fracciones, III, VI, XI, XI, y XII,4;
- V.-Suspensión de visitas, salvo de sus defensores hasta por cuatro semanas, en los casos de las fracciones, VII, IX, XI, XI, XII, XIII, Y XIV,4;
- VI.-Aislamiento temporal sujeto a vigilancia médica hasta por 15 días en los casos de las fracciones, I, IV, V, VII, VIII, IX, X, XIII, Y XIV, 4;
- VII.-Traslado a otros Reclusorios de semejantes características, en los casos de las fracciones, I, X, y XV.

*CAPITULO TERCERO*

*UN ENFOQUE  
PSICOANALÍTICO DE  
LA CRIMINALIDAD*

## I.- MARCO TEÓRICO.

La Psicología trata de averiguar, de conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, que significado tiene esa conducta para el porqué la idea de ser castigado no lo atemoriza y lo hace renunciar a sus conductas criminales.

La tarea Psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórica-genealógica. Un análisis completo y exhaustivo del hombre delincuente requiere de por sí un trabajo interdisciplinario, un trabajo que permita la exposición del habitat de los individuos: de su familia, de su cultura con sus diferentes aspectos de sus procesos de endoculturación, educación, enseñanza y organización social, de sus estructuras políticas, de su religión y de su arte.

Como psicólogos realizamos el estudio del delincuente a nivel psicológico y con una metodología específica, pero debemos recalcar que nuestro objeto de estudio debe ser tomado como un fenómeno unitario y complejo que no se agota ni se aprehende totalmente en la investigación psicológica. En el momento actual de la evolución de las concepciones científicas y en función de nuestra experiencia en el área de la psicología del delincuente podríamos expresar nuestro enfoque teórico diciendo que el objeto de estudio de la psicología son los seres humanos reales y concretos, cuya personalidad esta funcionalmente correlacionada con la estructura total de su organización social.

Cuando encaramos el estudio del delincuente que es siempre estudio de este delincuente concreto y de esta conducta delictiva concreta, debemos tener presente que nos encontramos con una persona que ha evolucionado en un medio con una determinada configuración socio-económica, y cultural, que tiene una historia individual nunca idéntica a la de otros individuos que pertenecen al mismo medio, que ha sintetizado de una manera personal sus experiencias vitales, que tiene un modo particular de conectarse con la realidad histórico-social y con su situación, expresa su personalidad y su modo particular de conexión con la realidad.

Pretendemos entonces enfrentar dos interrogantes:

¿Quién es el individuo que delinque ?

¿Qué haremos con él ?

Con el estudio de la personalidad del delincuente queremos llegar al psicodiagnostico del individuo, prever un pronostico y considerar el tratamiento adecuado para su readaptación, a través de una labor terapéutica integral. Este objetivo implica también el estudio del delito como fenómeno

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

social a fin de determinar, mediante investigaciones, los factores que incluyen en sus manifestaciones.

En esta tarea la psicología permite conocer los aspectos de la personalidad de cada uno de los delinquentes que son esenciales para diferenciar un caso de otro y para reconstruir la genesis y la dinamica del fenomeno criminal particular.

La conducta delictiva como sintoma de enfermedad.

Consideramos que el estudio de la conducta delictiva debe hacerse siempre en función de la personalidad y del inseparable contexto social en el que esta inmersa, ya que el individuo se adapta al mundo a través de sus conductas y que la significación y la intencionalidad de las mismas constituyen un todo organizado que se dirige a un fin. (11)

Una conducta agresiva, es la expresión de la psicopatología particular del delincuente, de su alteración psicológica, es una conducta que transgrede las normas de la sociedad a la que ese individuo pertenece, sabemos que a nivel psicológico toda conducta se halla sobredeterminada, es decir, que tiene una polisalsidad muy completa, que deriva de distintos contextos o múltiples relaciones. Sin embargo, podemos afirmar que la conducta delictiva esta motivada especialmente por las innumerables frustraciones a sus necesidades internas y externas que debió soportar el individuo, tales como la carencia real de afecto. El delincuente proyecta a través del delito sus conflictos psicológicos ya que esta conducta implica siempre conflicto o ambivalencia.

La conducta delictiva posee una finalidad, que es, indudablemente, la de resolver las tensiones producidas, la conducta es siempre respuesta al estímulo configurado por la situación total, como defensa, en el sentido de que protege al organismo de la desorganización es esencialmente reguladora de tensiones. Toda conducta es siempre un vinculo se refiere siempre a otro, es una experiencia con otros seres humanos; y es evidente que nuestra conducta actual frente a objetos presentes esta en gran proporción influida o condicionada por las experiencias anteriores. (12)

Es una conducta simbólica, uno de los elementos más importantes en el análisis de la conducta delictiva es su carácter simbólico; este proceso simbólico, se impone más claramente en los crímenes cuyas motivaciones extrañas parecen surgir de un mecanismo inconsciente. Toda conducta delictiva, en el momento en que se manifiesta, es la "Mejor" conducta, en el sentido de que es la más organizada que el organismo pueda manifestar, es la que intenta regular la tensión.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Generalmente la conducta delictiva, es una conducta defensiva para mantener el equilibrio, logrando a través de éste un cierto ajuste pero sin resolver el conflicto.

La conducta delictiva es un síntoma, es decir, una forma de organizar la experiencia, aunque sea de exponerla a la destrucción. La conducta delictiva es, entonces, como una defensa psicológica que utiliza el sujeto, como medio para no caer en la disgregación de su personalidad.

El delincuente es un individuo enfermo, parece ridículo por lo obvio expresar, que el delincuente es un individuo enfermo, pero hasta observar como considera nuestra sociedad al individuo que delinque. Para darnos cuenta cuán lejos se está de éste enfoque, la sociedad actúa de una manera retributiva, con respecto a la conducta delictiva, y está actitud no sólo es inherente a los Jueces, sino también a todos los aspectos referentes a la pena en sus fases legislativas, judicial y administrativa.

El hombre no roba o mata por que nació ladrón o criminal, el delincuente al igual que el enfermo mental realiza sus conductas como una proyección de su enfermedad.

Mientras que el hombre "Normal" consigue reprimir las tendencias, criminales de sus impulsos y dirigirlos en un sentido social; el Delincuente, fracasa en esta adaptación. Es decir, que los impulsos antisociales presentes en la fantasía del individuo normal son realizados activamente por el delincuente.

El delincuente es un emergente de un núcleo familiar enfermo.

Es evidente que el ambiente familiar y los procesos de interacción tienen gran influencia en la conducta delictiva. Se considera al delincuente como un emergente del grupo familiar, exponente y consecuencia de las tendencias del grupo. La familia es un grupo que funciona como un sistema de equilibrio, inestable o dinámico, estructurado en torno a la diferencia de sexos, edades y alrededor de algunos roles fijos y sometido a un interjuego interno, y a un interjuego, el extragrupo, por eso podemos decir que la familia es portadora de ansiedad y conflicto. La estructura familiar y las actividades desplegadas por ella contribuyen esencialmente a determinar la naturaleza específica de la conducta delictiva.

Se ha observado de entre los problemas de la relación familiar, particularmente aquellos vinculados con la madre, la ausencia de toda conducta de protección materna, la falta de una persona con quien el individuo, pueda identificarse, o bien la madre demasiado débil con quien el niño no puede aprender a soportar la oposición en el medio familiar.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

La carencia afectiva de los padres hacia el niño, especialmente la de la madre, es un hecho conocido por todos los Psicólogos, pero lo más importante de esto, es la consecuencia de esta privación afectiva en el individuo. (13)

CLARA THOMPSON señala que la agresión se presenta normalmente como una respuesta a las situaciones de frustración. Representa la distorsión de una tentativa por dominar la vida, pero es probable que la entidad misma solo se presente cuando el niño haya debido experimentarla de antemano en su propia persona. (14) Con respecto al problema, tan importante en el delincuente, de la identidad, E.ERIKSON (15), expresa que el mecanismo de introyección y proyección que prepara la base para posteriores identificaciones, depende para su relativa integridad de la satisfactoria reciprocidad entre los adultos y el niño.

El destino de las identificaciones de la infancia depende por otra parte, de la interacción satisfactoria del niño con una jerarquía de papeles creíbles y significativos provistos por las generaciones que viven juntas. A través de toda la infancia se producen tentativas de cristalización que hacen que el individuo sienta y crea que sabe más o menos quienes, sólo para encontrar que dicha autoridad se desmorona repetidamente ante la discontinuidad del desarrollo Psicosocial.

ROSE ESPIEGEL, al considerar las actitudes culturales con respecto, a la violencia, incluye a la familia en un doble papel; Como transmisora del valor cultural de la Sociedad ambiente y como unidad Subcultural en sí. Dentro de la familia, algunas experiencias interpersonales de frustración evocan colera y la predilección por la violencia en el frustrado. La familia puede favorecer la violencia como un modo de comunicación efectiva, es decir, violencia de comunicación o de comportamiento que obtiene resultados.

LACAN es quien más eficazmente ha abordado el problema de la alteración de la relación con el prójimo que es esencial en el plano criminológico. El hombre sólo puede ser comprendido dentro de una realidad no sólo humana, si no también, intersubjetiva. Es en la relación de sujeto a sujeto un semejante. Pero debe señalarse que la delincuencia es un problema social, no solamente por que se expresa por conductas sancionadas, sino también por que en ella gravitan las condiciones en que se desarrolla la vida del hombre; miseria, la subalimentación, el analfabetismo, la ignorancia producen determinadas conductas delictivas. Es decir, que es necesario un estudio de la personalidad del delincuente en relación a un análisis dinámico de nuestra sociedad, en particular con estudios empíricos ubicados en el contexto de un sistema social.

## 2.- CRIMINOLOGÍA CLÁSICA O POSITIVISTA

La Criminología nació como una disciplina, que produjo un importante impacto en las Ciencias Jurídicas y Sociales a fines del siglo pasado, con las teorías de, César Lombroso, Médico de origen judío, quien realizó estudios en plantas y animales, para luego hacerlo en soldados, enfermos mentales, y prisioneros en las cárceles conforme a las características morfológicas y en algunos casos psicológicos, elaboró una serie de clasificaciones de los delincuentes, por ejem: los ladrones tenían la capacidad craneal menor, que de las personas "normales", o no delincuentes, sus mandíbulas eran más grandes, sus caras torcidas, las frentes huidizas, arcos superciliares pronunciados, protuberancia occipital, además encontro similitud con los primitivos salvajes, y dijo que los delincuentes tenían escasa pilosidad, cabellos espesos y rizados, insensibilidad para el dolor, precocidad sexual, pereza, inclinación para el juego, alcoholismo, etc.etc.

Es decir que se hizo todo un estereotipo que se ha ido desarrollando hasta el presente y en consecuencia la idea que la gente tiene del delincuente, es la de un sujeto pobre, mal vestido, ignorante o semi-ignorante, que ha ido poco a la escuela repite cursos y los abandona, que no tiene trabajo o por lo menos el trabajo no es estable o calificado, suele ser alcoholico o drogadicto, tiene una familia incompleta, o mal constituida.

### CRÍTICAS:

Las características señaladas por Lombroso corresponde a un tipo de "Delinuentes", los que están en las cárceles, los que son atrapados por la Ley, la Policía y la Justicia; Pero existe otro tipo de delincuencia la que corresponde a los sectores "altos" de Nuestra Sociedad, que es la denominada delincuencia de "Cuello Blanco", que es mucho más dañina a la Sociedad, que se encuentra más inmune por que no es criminalizada ni por la Ley, ni por la administración de Justicia. Esta clase de delincuencia no se puede justificar o explicar por ninguna de las razones antes señaladas, ya que sus autores pertenecen a las clases sociales altas o medias altas, tienen buena educación y cultura, incluso algunos doctorados y maestría, visten bien, tienen aparentemente su familia completa o constituida, etc. Por otro lado la vieja criminología tuvo una pronta acogida en virtud de que esta cargada de mitos, los hombres siempre los han requerido, y además ha prestado servicios a los órganos de control social para la represión. (16)

Las tesis de Lombroso fueron muy discutidas y hay una gran bibliografía en donde se demuestran su falta de valor científico. (17)

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Por otro lado se reconoce que el positivismo fue una escuela que ayudo a modificar el Derecho penal en cuanto puso su acento en el estudio del delincuente, cosa que no hacía la escuela clásica del Derecho Penal, pero se le observa que no haga el estudio crítico de la Ley Penal, ni tenga el propósito de modificar la Legislación. Todo esta centrado en el estudio del delincuente, y en un tipo particular, el de los pobres. Constituye el paradigma etiológico y se le critica su explicación del fenómeno delincencial, en base a los factores.

Una de las objeciones lanzadas por las corrientes modernas de la Criminología, va dirigida a esta falta de cuestionamiento del positivismo hacia la Ley Penal. Ya que la Criminología tradicional, estudia sólo el contexto o la realidad en forma parcial.

El positivismo pretende descubrir leyes generales. Del estudio estadístico de un determinado número de casos, que sean significativos, obtiene resultados que luego generaliza en leyes. Si sobre una muestra de 1000 delincuentes, hay 900 que tienen un coeficiente intelectual de 70%, se phraliza sosteniendo eso para todos los Delincuentes. (18)

Sus investigaciones fueron ahistóricas, es decir, que, no tuvieron en cuenta, el contexto social, Político y económico del momento en que se desarrollaron los procesos, leyes, e instituciones analizadas. Se observaron separadamente sin tener en cuenta las relaciones con el poder, ni con los intereses que influyen, aunque hubo algunas voces aisladas que lo advirtieron, adolecen de cierta tendencia mecanicista de que a tal causa tal efecto, lo que es cuestionable.

Se le critica también su racismo (De considerar a determinadas razas o individuos "inferiores"), su falta de rigor científico, sus derechos metodológicos y su caracter reaccionario y extremo en las sanciones (de "Segregar") y aplicar pena de muerte a los "peligrosos".

La criminología no cuestionó a una mayor criminalización de los sectores disidentes, ya que sociales o políticos, a los que consideró peligrosos; algunos positivistas percibieron que la Ley Penal y la Administración de Justicia, no atrapa a los poderosos, pero no hicieron nada para avanzar en ese sentido en definitiva, la criminología positivista es la de los pobres y marginados.

### 3.- CRIMINOLOGÍA CLÍNICA.

A diferencia de la Criminología anterior que es síntesis, causal-explicativa, ésta es de análisis de casos particulares, para estudiarlos en forma interdisciplinaria, a través de distintos profesionistas que hacen la observación, clasificación y el tratamiento de los delincuentes. Es la criminología que nació con José Ingenieros en Argentina y Vaebeck en Europa, a principios de siglo, para modificar la situación de los internos en las prisiones. Esto surge en la penitenciaría de Buenos Aires, donde Ingenieros funda el primer Instituto de Criminología de Argentina y de América Latina, en el año de 1907. Obedece a la influencia de la corriente positivista de Lombroso, Ferri y Garofalo que señalaron la necesidad de estudiar a quienes cometían delitos, al igual que hace el médico con su paciente. Hoy en día, se practica en una forma más moderna, con el auxilio de diversos especialistas, como son el psicólogo que realiza un estudio de personalidad, el trabajador social a través de la anamnesis social, que busca conocer quién es esta persona socialmente: Su familia, su medio ambiente, sus amistades, sus relaciones laborales, sus dificultades, sus primeros ingresos penales, el médico, el sociólogo, el psiquiatra, que integran el consejo técnico interdisciplinario y cuyas conclusiones deberían ser sintetizadas por el criminólogo.

La criminología clínica se basa fundamentalmente en el estudio de personalidad del delincuente. Conforme a ese comportamiento se intenta explicar el acto criminal. Es decir en forma lineal, en el sentido de un mecanismo de causa-efecto. Comprende enfoques antropológicos (constitución, endocrinología, biotopología, estudios sobre herencia, genéticos) psicológicos y psiquiátricos.

En un comienzo la Criminología clínica ha inventariado los diferentes aspectos antropológicos y se convirtió en una Criminología descriptiva. Su función era observar, hacer un inventario y clasificar, en una suerte de anatomía del delincuente, que no explica los fenómenos, sólo los muestra, dando el "Cumu" se ha convertido el hombre en delincuente, pero sin llegar al

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

"porque", es decir sin explicar las motivaciones y los móviles. La necesidad de buscar las "causas profundas de la acción criminal (la dinámica criminal), da lugar a una segunda modalidad o actitud criminológica: la Criminología analítica.

La primera (descriptiva) está influenciada por los aportes de la escuela italiana, (di Tullio), la segunda (dinámica), por la corriente psicoanalítica (Freud). Ambas criminologías son de corriente positivista.

Esta Criminología también se llama del "paso al acto" (19), y hace incapié en la supuesta "peligrosidad" de los Individuos para hacer un diagnóstico y un tratamiento.

Los representantes más conocidos son Di Tullio en Italia, Pinatel en Francia, Ingenieros en Argentina, quien hizo la primera clasificación de los delincuentes en el mundo y Quiroz Cuarón en México.

La Criminología clínica no sólo pretende el tratamiento y la resocialización de los presos sino también se extiende al procedimiento penal en los tribunales, y al estudio de los enfermos mentales, fuera de las penitenciarías.

Hay distintas concepciones de la Criminología Clínica. (20) por un lado hay una orientación psiquiátrica en Alemania, que se discute seriamente porque más bien se ocupó de criminales con problemas mentales, y entonces en estricto rigor no correspondería a la Criminología Clínica.

Otra orientación es la representada por Pinatel, en Francia, con una descripción bastante amplia. Después de sostener que el elemento común de las grandes sistematizaciones contemporáneas es el factor psicológico, como unión entre los " Factores biológicos y sociales, expone su concepto de Criminología, clínica, como la de un "enfoco multidisciplinario del caso

#### UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

individual con ayuda de los principios y métodos de las ciencias criminológicas o criminologías especializadas" (21) plantea que ayuda para construir una hipótesis sobre la cual se elaborarán las medidas para evitar la reincidencia, por medio del tratamiento. Reconoce también que metodológicamente se asemeja a la clínica médica porque conviene bajo el punto de vista práctico formarse una opinión sobre el delincuente para su "tratamiento". Por ello es que el modelo es igual ya que se realizan un diagnóstico, un pronóstico y eventualmente un tratamiento y no es de extrañar ello porque fueron precisamente los médicos como Jose Ingenieros, en Argentina y en América Latina quienes la introdujeron.

Para Laignel-Levastine/Stanciu (22), La Criminología Clínica, no sólo es terapia o tratamiento, sino también el estudio en particular de los delitos, como ser homicidios, robos, etc.; y formulan algunas consideraciones sobre reincidencia.

En Italia, el desarrollo mayor de este tipo de Criminología se debe a Benigno Di Tullio, como se puede observar en sus libros, investigaciones y la revista "Quaderni de Criminologia Clínica". En su libro de Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense (23). Señala las relaciones de personalidad (base de esa escuela Criminológica) y criminología clínica, los distintos tipos de personalidad, las relaciones entre enfermedades mentales y conductas criminales, entre Criminología Clínica y proceso penal (Individualización de la pena) las Causas de la Criminalidad, la biotipología criminal, la profilaxis de la criminalidad (La acción policial con los sujetos socialmente peligrosos) y la Criminología Clínica en el tratamiento reeducativo de los criminales. Como se advierte incluye aquellas tesis que ya hemos analizado, especialmente las de carácter biopsicológicas y en particular el examen de la personalidad del delincuente, el "examen morfológico", o de las " facies externa", como reclamaban Lombroso y Nicéforo; estudios raciales, hereditarios y Morfológicos, en lo que no se diferencia absolutamente en nada a la vieja escuela positivista (24). Sostiene la necesidad de averiguar los distintos tipos de enfermedades o "disfunciones." la sensibilidad, lo neurológico, lo hormonal, estudios radiológicos, electroencefalográficos. Pasará después al estudio psicológico,

#### UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

reclamando un examen de inteligencia, de la esfera "instintivo-afectiva" para fijar los elementos genéticos y "los motivos más importantes de todos los delitos" (25) y la voluntad. Lo complementa con un examen "antropométrico-biográfico y social" y análisis de las familias, las costumbres, etc. etc., Todo esto lo incorporó Di Tullio en el Instituto Nacional de Observación de Rebibbia (Roma), para estudiar a los delincuentes Italianos. Analiza la criminogénesis, a través de la predisposición a la delincuencia, la psico-criminogénesis y los estados emotivos y pasionales, etc., (26)

Le brinda importancia al estudio de la víctima y a la dinámica de los delitos más corrientes contra la propiedad (hurto, rapina, estufa), los delitos sexuales, contra las personas (homicidios en sus distintas modalidades, infanticidio, etc.), y la criminalidad colectiva.

Demuestra la aplicación de la Criminología Clínica al Proceso Penal, en la individualización de las sanciones como tienen establecidos los Códigos Penales; la valoración de la "Peligrosidad del reo", los estudios de predicción y la prognosis (de gran predicamento en los Estados Unidos de Norteamérica) de utilidad para otorgar la libertad provisoria o anticipada o la condena condicional ("parole y probation"), sobre todo en casos de reincidentes.

Este capítulo aparte analiza la profilaxis de la criminalidad, es decir la forma de prevenir los delitos, desde los consejos del Maestro Lombroso (27) hasta un complejo programa de capital importancia, donde vuelca todas sus tesis biológicas y es censurable su falta de pronunciamiento sobre algunas medidas racistas francamente reprochables. (28) Se refiere a la influencia del campo social, familiar, escolar, a la prevención de la delincuencia infantil, a sus formas asociadas, a su mayor frecuencia, y las Instituciones de protección. En el fondo hay una repetición de todo lo que ya se ha dicho, hasta el hartazo, sin existir ideas novedosas o innovadoras. Reitera las tesis poligrosistas que no compartimos, ni igual que la Legislación que la sustenta. Por último se ocupa del tratamiento "reeducativo" de los criminales conforme a la tesis clínica, de aplicación en los sistemas penitenciarios. (29) En definitiva Di Tullio, intenta sobre las bases del positivismo criminológico,

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

fundar un teoría o una escuela que explique el por qué se llega a ser delincuente, formula una tipología y propone medidas en base a un tratamiento o "cura". Es el autor que más influencia ha ejercido en América Latina, ya sea porque una cantidad importante de nuestros compatriotas fueron a estudiar con él, (sobre todo venezolanos, mexicanos, peruanos, y colombianos), por sus viajes a nuestro Continente, por los Congresos que organizó y por la dependencia nuestra con la criminología Europea.

Por su parte en Bélgica, los representantes más conspicuos son DE GREEF Y VERSELE, que estudian al delito en sus distintas dimensiones, incluyendo tanto factores endógenos como exógenos, en un proceso de formación constante.

TOFTE en Dinamarca, pone el énfasis en los fenómenos psicopatológicos. Para sus autores, como STURUP, la Criminología Clínica es una parte de la Criminología, que estudia a través de la investigación la descripción de la conducta criminal.

La Criminología Clínica se ha concretado en diversas Instituciones de terapia, como el "Farvaringsanstalt" Herstedvester, en Dinamarca, con 40 años de experiencia ( desde 1942), y la " Van-Der Hoeven-Kliniek", en los Países Bajos. Otros Institutos de Criminología Clínica funcionan en Roma, (el de Rebídia), Lyon en Francia, Toronto y Montreal en Canadá.

Como se puede observar no hay uniformidad en cuanto a los criterios para saber que incluye la Criminología Clínica. Está claro que no es un estudio individual del delincuente. Pero se ha cuestionado seriamente y con razones si la expresión utilizada es exacta y valedera. Goppinger hace críticas serias y fundadas. Entiende que es peligrosa la confusión entre enfermedad y crimen y que debería "suprimirse la pretención y equívoca denominación de Criminología Clínica" (30) y reservarse exclusivamente para establecimientos o instituciones de terapia.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Por nuestra parte podemos afirmar que el tratamiento conforme a este enfoque clínico sólo se realiza en algunas de las cárceles por nosotros estudiadas. En la mayoría se elabora una ficha criminológica y no se llega al tratamiento o terapia, salvo casos aislados. Por otro lado el propio tratamiento se encuentra seriamente cuestionado.

La Criminología Clínica ha tenido gran predicamento en América Latina, sobre todo en México, Argentina, Chile, Costa Rica, Perú, y Cuba, y aún en la actualidad este modelo es aplicado en las instituciones. Los libros de Psicología Criminal, como el de Hilda Marchiori (31) están orientados al estudio y las características de personalidad de los mismos (homicidas, ladrones, estafadores, delincuentes sexuales, drogadictos, dañadores). En el diagnóstico se describen los instrumentos psicológicos utilizados (entrevistas, tests), y en el tratamiento los distintos tipos de terapias (grupal, individual sobre todo e institucional). Los trabajos de los médicos y psicólogos han sido orientados en esa línea o enfoque. También es necesario destacar que en las Leyes de ejecución penal (penitenciarias) se advierte una clara influencia clínica, al plantear la necesidad de un diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los delincuentes. (32) Los estudios de predicción en base al seguimiento de casos está enmarcado dentro de la corriente criminológica Clínica (estudio de los esposos Glueck) le ha prestado gran utilidad a la administración de justicia, al hacer estudios para la graduación de las sanciones. (33)

### CRITICAS:

a).-No toma en cuenta aspectos sociales del problema, que son determinantes en el comportamiento criminal. Se centra en aspectos médicos y psicológicos que son la base del estudio de personalidad, (34) claro está que es necesario distinguir entre los aspectos sociales del individuo en su entorno familiar, que estudia la criminología clínica y los aspectos sociales que explican el fenómeno de la criminalidad, como en el estructural funcionalismo y en el interaccionismo. La criminología clínica valora aspectos sociales de los casos en particular, pero no considera a la

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

estructura social en su totalidad o lo hace parcialmente. Intenta el "porque", se cometió algún delito en particular, pero ni el fenómeno general de la criminalidad. Es decir, nos dice por que una persona llega a cometer un delito determinado pero no explica porque aumenta o disminuye su existencia en las distintas sociedades.

b).-Es muy limitada su acción para planes de política criminal, si bien se pretende generalizar desde el estudio de casos, es insuficiente para planificar una política criminal. Si bien se pretende generalizar desde el estudio de casos, es insuficiente para planificar una política criminal.

c).-Actúa sólo después que el individuo ha sido etiquetado ( interaccionismo).

d).-No existe científicamente o no se puede probar su clasificación de delincuentes, y no "delincuentes". (35) Lo mismo en cuanto a las clasificaciones en grupos y se estiman los excesos y fracasos de las tablas de predicción.

e).-Sólo estudia a pequeños grupos en relación a la gran mayoría de los que cometen conductas desviadas, porque anteriormente existe el filtro penal.

f).-No analiza el sistema penal ni procesal ni de ejecución penal, es decir, se le utiliza en esos pero no enjuicia a los mismos.

g).-Sus generalizaciones no son válidas científicamente, ya que al estudiar a un grupo de delincuentes que tienen determinado, coeficiente de inteligencia generaliza, sosteniendo que " todos" los delincuentes tienen esas características.

h).-Observa determinadas características personales, familiares y sociales sin tener grupos de comparación y sostiene de esa forma que los delincuentes en general o algunos grupos (ladrones,

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

homicidas, violadores), tienen esas características, cuando en realidad las mismas corresponden al sector social o zona donde viven esas personas. Es decir, que si analizamos a otras personas "no delincuentes" dentro del mismo sector social podríamos señalar los mismos rasgos o factores, como son pobreza, incultura, familia numerosa, o incompleta, alcoholiza, etc. En definitiva esas características no corresponden al hecho de ser delincuentes, sino al de vivir en un determinado sector social.

i).-Tan poco pueden explicar, el hecho de que dos hijos de una misma familia, que han tenido el mismo efecto, los mismos recursos económicos o por lo contrario las mismas necesidades o deficiencias afectivas, culturales o otro tipo, uno es delincuente y el otro no lo es. (36)

j).-Asimismo, no se ha podido comprobar que el "tratamiento" ayude como una "cura con un enfermo, impidiendo que el delincuente vuelva a cometer delitos o en otras palabras evitar que reincida. Se distraen numerosos recursos humanos en nuevas cárceles, en pabellones de estudio, "clasificación" y "tratamiento", o terapia curativa y ni hay investigaciones que puedan sostener su eficacia.

k).-Utiliza el concepto de "peligrosidad" para aplicar diferentes medidas correctivas, y el concepto es muy ambiguo o equívoco. Lo que para algunos es "peligroso para otros no lo es y viceversa. Por ejemplo se han considerado peligrosos a los anarquistas y socialistas que luchaban por conquistar una sociedad mejor o más justa o para que los trabajadores tuvieran derechos y conquistas sociales, ¿eso es ser peligroso?, o realmente lo es el capitalismo inescrupuloso, que le interesa mayores ganancias sin importarles las miserias y enfermedades de los trabajadores. ¿son más peligrosos los que quieren una sociedad más democrática, con participación popular. O los que se imponen en una sociedad clasista, con gobiernos autoritarios a través del terrorismo ideológico?. Por ejemplo, en las dictaduras del cono sur de América los militares consideran "peligrosos" a los que luchan por un sistema democrático de vida y encarcelan, sin ningún tipo de juicio a lo que

#### UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

pueden ser líderes de esos movimientos por el hecho de haber participado en luchas populares o sindicales.

l).-Sólo estudia a las clases marginales y no a las clases medias y altas que cometen delitos denominados de "Cuello blanco". Es una ciencia incompleta, con conclusiones desprovistas de generalidad.

m).-Se trata de una concepción parcial del fenómeno criminal o mejor dicho del acto criminal. Parte del supuesto que el sujeto que comete el acto es "malo" y este prejuicio es subjetivo. En el caso de la investigación no toma en cuenta aspectos ideológicos que están influyendo (Disfrazándose de "neutral" para ser objetiva"). Ni los intereses del investigador. (37) Tampoco intenta modificar las realidades, sino que se contenta en describirlas y en buscar su explicación, pero también en forma limitada y parcial.

#### 4.- ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA DELINCUENCIA.

Hacer referencia a los aportes de Freud y de la escuela Psicoanalítica implica realizar una tarea amplia y sin límites, ya que las contribuciones de Freud y sus discípulos renovaron los conocimientos sobre la Psicología del delincuente. Enfatizaremos en aspectos significativos de las investigaciones Psicoanalíticas.

##### 4.1.- SIGMUND FREUD. (38)

En 1915 Freud, publicó un artículo titulado "Los delincuentes por sentimiento de culpa" ( 39 ), explicando que "la labor analítica me condujo al sorprendente resultado de que las conductas delictivas eran cometidas ante todos por que se hallaban prohibidas y por que su ejecución se enlazaba para su autor un alivio psíquico".

El sujeto (autor del delito) sufre un penoso sentimiento de culpabilidad de origen desconocido, una vez cometida una falta concreta sentía mitigada la presión del mismo, y afirmaba: "por paradójico que parezca el sentimiento de culpa existía antes del delito y no procedía de él, por lo contrario, el delito es el que procedía de él, por lo contrario, el delito es el que procedía del sentimiento de culpabilidad, los sujetos son denominados "delincuentes" por sentimiento de culpabilidad. Analizando a estos individuos, Freud llegó a la conclusión de que el sentimiento de culpabilidad proviene del complejo de Edipo, siendo una reacción a las 2 grandes intenciones criminales; matar al padre y desear a la madre. Comparados con éste los delitos cometidos constituyen una alivio para el sujeto atormentado. Ejem: Los niños cometen pequeñas travesuras para atraerse un castigo, luego de éste quedan tranquilos, es decir que el castigo sirve para satisfacer sus necesidades de auto-castigo. Emanados de la sensación de culpabilidad que provocan otras faltas más graves. Así, en el caso del delincuente, por un lado comete un delito, por sus sentimientos de

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

culpa, (40) y por otro, el castigo que el delito ocasiona, satisface la necesidad de autocastigo que el sujeto experimenta inconscientemente.

Pero Freud también habla de los delincuentes (Adultos) que cometen delitos, sin sentimientos de culpa, estas personas no han desarrollado inhibiciones morales o creen justificada su conducta por su lucha contra la sociedad.

Freud se está refiriendo a lo que actualmente conocemos por personalidades psicopáatas, para Freud el sentimiento de culpa (Tan importante para conocer las motivaciones criminales) es un conflicto de ambivalencia, es decir las manifestaciones, de la eterna lucha entre las tendencias de la vida y el instinto de la muerte, aclara que no siempre este sentimiento aflora en el campo de la conciencia, sino que muy frecuentemente se encuentra reprimido en el plano inconsciente, en todo ser humano permanecen siempre vivos deseos infantiles, son tendencias sádicas, agresivas, así como deseos sexuales primitivos y perversos. Todo esto forman el inconsciente, y así permanecen en la vida del adulto. El yo las destierra de la esfera de la conciencia debido a su energía, tienen una tendencia a irrumpir a través del sistema de represiones del yo; el mecanismo de defensa (aspecto muy importante para comprender la dinámica de las conductas delictivas), falla a veces para dominar los instintos y de ese modo se producen las acciones agresivas; en 1923 con el artículo " El yo y el ello" la teoría aparato psíquico queda completamente formulada, Freud, distingue ahí tres instancias:

ELLO: es la región psíquica inconsciente, están los instintos dominados por el principio del placer.

EL YO : es la segunda instancia, sometida al principio de realidad, es en gran parte, consciente, EL YO define a la personalidad contra las pulsiones del ELLO a través de los mecanismos de defensa.

SUPER-YO: Es la tercera instancia y resulta de la internalización de las prohibiciones y de las fuerzas represivas.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Freud, aclara que el consciente no representa más que la superficie del aparato psíquico que es inconsciente en su mayor parte. Con la aparición del complejo de Edipo, el niño de las figuras de autoridad. El Super-Yo, prohíbe y exige, implica la consciencia moral a impedir los delitos. (41)

Freud, se refiere a los tipos humanos según la estructura de la personalidad, es decir, basándose en la predominancia del ello, yo, o super-yo.

**TIPO EROTICO:** Es el tipo en el cual el ello, tiene primacía, son sujetos que como principal objetivo tiene el amor, el miedo, al perder el amor hace que vivan pendientes de las personas que pueden; negárselos cuando el ello se enfrenta un débil super-yo, constituyen los indicios primitivos, antisociales.

**TIPO OBSESIVO:** Es el tipo caracterizado por el predominio del super-yo, son sujetos que viven obsesionados por el miedo, a la conciencia, son de éste tipo, donde se observa el mayor número de neuróticos (y la criminalidad neurótica, por ejem: estafas).

**TIPO NARCISISTA:** No existe tensión entre el yo y el super, lo que principalmente les interesa es la autoafirmación. El yo demuestra una gran tendencia a la agresión o existe una debilidad del super-yo, que lo conduce a conductas sádicas.

**TIPOS MIXTOS:** Los tres tipos indicados anteriormente para vez se dan puros. Lo común es encontrar personalidades mixtas como la erótica-obsesiva, erótica narcisista. (42)

En esa misma época Freud realiza modificaciones en la teoría de los instintos, su nueva teoría implica que opone a los impulsos de vida (eros) los impulsos de muerte y agresión (tanatos). y en "más allá del principio del placer" Freud se basa en los fenómenos de repetición (juegos infantiles, neurosis, compulsión de repetición) y en consideraciones biológicas para admitir la existencia de una tendencia autodestructiva.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Estas modificaciones tuvieron gran importancia en la teoría y en la práctica psicoanalítica. En lo que se refiere a la dinámica de los conflictos las dos principales consecuencias son:

Las explicaciones Psicoanalíticas son concebidas, no en función de conflictos de impulsos, sino en cuanto a defensas del "yo" contra impulsos y las emociones. Los impulsos no sólo son sexuales, sino agresivos. Las formas patológicas de la sexualidad, aberraciones y perversiones sexuales fue analizado por Freud, en una teoría sexual "la vida sexual humana" en relación al objeto o fin sexual anormal, así realiza un exhaustivo análisis del sadismo, masoquismo, fetichismo, etc, donde se observa la participación psíquica en transformación del instinto sexual. El sujeto que es exhibicionista inconscientemente es al mismo tiempo, "voyeur", el sadista reprimido presenta síntomas provocados por inclinaciones masoquistas. (43)

El parricidio es el crimen capital y primordial de la humanidad, como el individuo. En Totem y tabú, Freud se refiere al origen de la sociedad; la primera forma de la sociedad fue la horda primitiva, sometida a un macho despótico y poderoso un día los hijos se revelaron, mataron al padre, lo descuartizaron y lo comieron.(44) El devorar al padre fue un deseo de identificarse con él. De adquirir su fuerza, después de los impulsos hostiles comenzaron en los asesinos los impulsos efectivos, de aquí surge el remordimiento y los sentimientos de culpabilidad, y el padre muerto adquirió un poder mayor que el que tenía en vida, surge entonces el animal totémico, donde los hijos negaban su crimen. Pero estos para vivir juntos debían constituir una serie de prohibiciones de ahí nace el tabú del incesto que trató de evitar las rivalidades fraternas, pero también apaciguar el sentimiento de culpabilidad.

"La sociedad reposa sobre la responsabilidad común del crimen colectivo, la religión sobre la consciencia de culpabilidad, la moral sobre las necesidades de la nueva sociedad y sobre la expiación exigida por la consciencia de culpabilidad".

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

El psicoanálisis revela entonces una íntima conexión entre el totemismo y la exogamia ya que asigna a ambos un origen simultáneo. En 1928 escribió sobre Dostoievski y el parricidio, (45) donde realiza un singular análisis sobre la vida el autor y su obra, "Los Hermanos Karamazov", Freud plantea que no cabe atribuir al azar que tres obras maestras de la Literatura Universal tratan del mismo tema: El parricidio. Tal es en efecto el tema Edipo de Sófocles, Hamlet de Shakespeare, y los hermanos Karamazov y en los tres aparece también, a plena luz el motivo del hecho, la rivalidad, sexual por una mujer. Freud señala entre las características del delincuente .

Dos rasgos esenciales: Un egocentrismo limitado y una intensa tendencia destructora, siendo común a ambos y premisa de sus manifestaciones, el desamor, la falta de valoración afectiva de los objetos humanos, pero el delincuente no es distinto a cualquier hombre, Freud manifiesta que " en los hombres hay una disposición al odio y a la agresividad y esta agresividad se debe al narcisismo", veía estas ideas confirmadas al hablar de la guerra. " la guerra demuestra que los instintos, en este caso los destructivos, no pueden ser anulados, o en otras palabras, la transformación de los instintos sobre la cual reposa nuestra capacidad de civilización puede quedar anulada de un modo temporal o permanente". (46)

En resumen podemos decir siguiendo a Freud que : El estudio psicoanalítico de delincuentes ha señalado que todos los individuos traen consigo al nacer como herencia filogenética, tendencias, e impulsos considerados criminales y antisociales y, que posteriormente son reprimidos u orientados (educación) hacia otros fines para conseguir una adaptación social (sublimación).

Este proceso se realiza en los primeros años de vida.

Debido a la influencia de factores externos ante quienes el niño sacrifica parte de sus satisfacciones instintivas con la esperanza de recibir cariño o por el temor al castigo y más tarde a consecuencia de una instancia inhibitoria interna (saper-yo). (47) Sin embargo los impulsos instintivos actúan en el inconsciente del individuo y tienden a manifestarse aprovechando cualquier debilitamiento de las instancias inhibitorias. (48)

#### 4.2.- ALFRED ADLER.

La base de la Psicología individual de Alfred Adler, (49) reside esencialmente en tres postulados: Los sentimientos de inferioridad, los impulsos de poder y los sentimientos de comunidad. Considera que los sentimientos de inferioridad son congénitos y universales (esta afirmación señala la ruptura con Freud), cualquier situación que acentúa los sentimientos de inferioridad es un factor desencadenante de neurosis. Para Adler los sentimientos de comunidad son los que acenian los sentimientos de inferioridad y controlan los impulsos de poderío. Adler sostiene en su trabajo que todas las cuestiones de la vida quedan subordinadas a: Vida social, trabajo, ahora la conducta ante estos 3 problemas, es nuestro estilo de vida.

Este estilo de vida distorsionados sumado a factores exógenos, son los que conducen a la extinción del sentimiento de crueldad y lleva al individuo a desarrollar conductas delictivas. Según Adler, una tarea que exige cooperación y solidaridad, es siempre lo que desencadena el síntoma de insuficiencia, la Neurosis y la neuro-psicosis, el suicidio, la delincuencia, las toxicomanías y las perversiones sexuales.

Una vez descubierta la incapacidad de convivencia, se plantea dice Adler un nuevo problema, que es de vital importancia para la curación del individuo, ¿Cuándo y como quedo interceptado el desarrollo de sentimiento de comunidad?, el análisis de antecedentes conduce a la época y de la infancia y aquellas situaciones que perturbaron el normal desarrollo. (50)

La mitad de los sujetos que llegan a cometer un delito, son trabajadores sin una profesión determinada, que fracasaron ya en la escuela, estas personas buscan a sus amigos exclusivamente entre gente de su medio, demostrando así lo reducido de sus sentimientos de amistad. El complejo de superioridad que presentan procede de la convicción de que son superiores a las víctimas, y en cada delito llevan a cabo burlan las Leyes y sus superiores. El delincuente realiza su delito, en la seguridad de que no será descubierto, si hace las cosas bien, si es detenido se hallará completamente

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

convencido de que su error fue la omisión de algún detalle. Investigando los orígenes infantiles de propensión a la criminalidad señala, entre los motivos principales del desarrollo del estilo de vida, una actividad precozmente desadaptada, hostiles rasgos de carácter, falta de sentimiento de comunidad, inferioridades orgánicas.

Es preciso entonces examinar más cada caso concreto desde el punto de vista del sentimiento de comunidad, no sin antes tener en cuenta la prioridad del factor exógeno (medio ambiente).

El hecho de que al investigar las causas de la criminalidad en los individuos, se encuentra -dice Adler- un ambiente de privación que rodea al niño y de que la mayoría de los delitos se cometen en determinados distritos, no autoriza a sacar la conclusión de que la causa de la criminalidad es la miseria. En cambio es fácil comprender que sería extraño que en tales condiciones se desarrollase normalmente el sentimiento de comunidad.

Las investigaciones de Adler, ponen de relieve el papel desempeñado en este aspecto por el sentimiento de inferioridad despertado en la infancia, por el sentimiento de comunidad, insuficientemente desarrollado. (51)

Tipología de las desviaciones de conducta. Adler explica que las desviaciones, de conducta son solamente síntomas que presenta el complejo de superioridad derivado a su vez de un especial sentimiento de inferioridad, que está en relación a un factor exógeno que exige más sentimiento de comunidad del que el individuo pudo obtener desde su niñez. (52)

La clasificación de los "niños difíciles" de Adler, comprende :

Un tipo pasivo: Niños perezosos, indolentes, obedientes, pero con absoluta dependencia tímidos, miedosos, mentirosos.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Tipo Activo: Niños antolantes de poderío, impacientes, excitados, y propensos a explosiones afectivas, traviosos, crueles, jactanciosos, o bien inclinados a fugas, a robar, sexualmente excitables.

Adler dice que entre los neuróticos se encuentran conductas infantiles de tipo pasivo y entre los criminales el tipo activo. El fuerte sentimiento de inferioridad, la aspiración de superioridad personal y un deficiente sentimiento de comunidad, son siempre reconocibles en la fase precedente a la desviación de conducta.

La actividad antisocial que se dirige ante el prójimo es la adquirida precozmente por aquellos niños que caen en la errónea opinión de que todos los demás pueden ser considerados como objeto de su pretencia, y exteriorizar esta opinión amenazando su actitud, el trabajo, la salud, y la vida de los demás.

Su comportamiento peligroso dependerá del grado de su sentimiento de comunidad. La sensación de que la vida les es hostil. Esta presente en estos individuos, que exigen y esperan siempre la inmediata satisfacción de sus demandas. A ello se añade, además, la relación íntima con el sentimiento de postergación, que esta relacionada continuamente a la envidia, los celos, la invidia, y la tendencia a superar a aquellos que eligen por víctima.

Adler dice que el criminal tiene un estilo de vida distorsionado, así como existe un grado relativamente alto de actividad, y un interés social subdesarrollado y una convicción de superioridad. En 1935 publicó un artículo "Estructura y Prevención de la Delincuencia", en el que se señalaba en la evolución del delincuente, un desarrollo insuficiente adiestramiento dado por la madre como un elemento responsable del estilo de vida en estos casos, (53) el niño pensará en sí mismo entonces siempre vea su única posibilidad, de éxito un esperar todo de su madre en no contribuir con nada, en tomar siempre y nunca dar, en utilizar a los demás como objetos. Adler, dice que los delincuentes que han cometido uno o más crímenes describen el mundo como un lugar donde todo

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

lo demás existe para que ellos lo exploten. Aquí se observa como el interés social de estas personas, no alcanzó una madurez completa. Siempre eran niños, que por los mismos automismos llegaron a una detención precoz en el desarrollo, de su interés social, y desplegaron una gran cantidad de actividad; amarrar motines, dañar, carecer de consideración, mirar, atacar, a los demás. Es evidente en ellos la falta de interés, en y por las personas. Otro aspecto de Adler explica, es la convicción de superioridad del delincuente, es que éste tiene la sensación de poder, dañar a los demás sin ser sorprendido. Así considera que no hay crimen cometido sin un plan previo, todo ha sido bien pensado con anterioridad por el criminal y por su plan cuidadoso le da certeza de que él es superior a la policía, a la Ley y a su víctimas.

Su premisa es la convicción de su propia superioridad, el delincuente tiene la impresión de que si solo hubiese sido más habil no se le hubiera capturado. en tanto estén convencidos de que si solamente hubiera procedido de manera diferente en este o en aquel detalle no se hallarían en la cárcel, rechazarán por lo tanto cualquier explicación Psicológica de su dilema.

En un plan para la prevención de la delincuencia Adler subraya la necesidad de desarrollar el interés social (por medio de educadores especializados) para encausarlos en los canales de gran utilidad general, señala como factores importantes: La escuela, que debe asumir la tarea de desarrollar la potencialidad innata para el interés social en los alumnos y el maestro, quien puede corregir cualquier falta, en la preparación para el interés social. (54)

### 4.3.- THEODOR REIK.

En su libro del Psicoanálisis del Criminal (El Asesino desconocido), Theodor R. (55) realiza una interesante reseña sobre la conducta criminal. Plantea de qué manera el Psicoanálisis se ha contribuido a la solución del problema. Así hace un análisis sobre los indicios objetivos y

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

subjetivos para aclarar los hechos delictuosos y la solución entre la labor del Psicoanálisis y del Criminólogo.

Reik expresa que uno de los medios más eficaces para descubrir al criminal desconocido es precisar los móviles del crimen, labor que evidentemente corresponde al psicólogo. Admite que se sabe poco acerca de los procesos mentales del criminal.

Reik señala que el acto criminal debe ser la expresión de la tensión mental, y debe constituir la satisfacción prometida a sus necesidades psicológicas en numerosos casos y especialmente en los crímenes más graves, el criminal no puede, dar una información adecuada sobre el delito, hasta puede ser incapaz de establecer vinculación entre el hecho y su personalidad. La forma en que los Jueces, el fiscal y los abogados defensores, aprenden a conocer al acusado, es lo que más precipitado, el material de que dispone es escaso e ineficaz. Reik, destaca a la influencia que ejercen las impresiones, desfavorables e inconscientes sobre los Jueces y Jurados.

En todo el procedimiento el procedimiento penal, la insuficiencia de la Psicología Criminal, es evidente, si el acusado calla su silencio se considera como una prueba clave de culpabilidad, si habla excitadamente también demuestra que es culpable.

Reik, realiza un exhaustivo análisis sobre los indicios, por ejemplo, los indiciados, que consisten en actuaciones aparentemente incasas o hasta indiferentes pero que traicionan al criminal, mientras su atención está concentrada en borrar todo raso de culpabilidad. El caso del sastre Paul K. (1931), quien junto con dos cómplices, forzó una tienda de artículos para hombres, los tres individuos se vistieron con traje nuevos y se llevaron otros tres más, que luego vendieron, sin embargo Paul K, no sólo dejó su saco viejo en el lugar del robo, sino olvidó en el su cedula de identidad. (56)

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Este tipo de conducta la explica Reik, manifestando que el individuo no puede ocultar un secreto, estos errores indican la existencia de procesos mentales ocultos, desconocidos para el yo, que encuentra así forma de expresión, la contradicción entre la excesiva premeditación y crueldad de los infractores de la Ley, Y sus "impresiones" se ven claramente. No en cuestión de fracaso intelectual, o errores inevitables, sino de compulsión mental, es decir, los errores han sido determinados, inconscientemente el descuido del criminal, es inconsciente y la finalidad, la auto traición que está dictada por recónditas intenciones desconocidas para él.

El hombre un crimen sin testigos, es el unico que conoce y aparece como si estuviera obligado a comunicarlo y compartirlo, para si mismo. ¿ Qué impulsa al Criminal a realizar revelaciones del hecho delictivo?.

Es evidente que en él luchan por la supremacía dos fuerzas mentales. Una que trata de borrar todo rastro del crimen, la otra que proclama el hecho y a su autor, Reik, dice que está impulsado por un deseo inconsciente de castigo. Otro caso relatado por Reik, Ranza se entero, de que su vecino L., tenía dinero, la hijita de aquellos estaba sola y Franz resolvió, matarla : ató para ello una cuerda a una viga del techo, hizo un lazo corredizo y dijo a la niña que pusiese en él su cabeza, ella le pidió que le mostrara como se hacía, y Franz subiéndose a una silla quiso hacerle una demostración, pero quedó, oprimido por el lazo, la chiquilla asustada salió corriendo de su casa, cuando sus padres regresaron el hombre estaba muerto.

Este es un ejemplo, señala Reik, de acto fallido, que aparece como un accidente un suicidio disfrazado, bajo la apariencia de un a torpeza (como ocurre algunas veces en las neurosis obsesivas), la tendencia al autocastigo, procedió al hecho fallido y condujo al yo a la muerte a que inconsciente se había condenado.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Los móviles del hecho delictivo, por lo general son oscuros, las manifestaciones mentales respecto del hecho, son inconscientes, lo que ocurre en el individuo es gran parte desconocido para el yo.

Deaweroo, con los conceptos psicoanalíticos existen en los crímenes mecanismos de proyección, el criminal huye de su propia conciencia como lo haría ante su enemigo interno. Bajo tal presión el yo delinencial lucha vanamente y el criminal se vuelve descuidado y se traiciona, así mismo la vuelta de los criminales, a la escena del crimen coincide con este esquema, pues uno de los motivos, ocultos en su anhelo desconocido de su yo, de entregarse a la justicia, el criminal teme a su super yo, a la opresión interna que lleva a su destrucción.

T.Reik, realiza un minucioso estudio sobre las investigaciones primitivas relacionadas con los motivos del crimen. Relata, por ejemplo, un indio que es atacado, por un animal y se interpreta que en realidad es un hechicero y que ha adoptado tal apariencia; asimismo relata: Tres mujeres iban al río en procura de agua, y mientras llenaban sus recipientes, apareció un cocodrilo, que atacó y devoró a la que se hallaba en medio, la familia de ésta acusó inmediatamente a las otras dos, de haberla empujado, ya que, ¿porqué mató el cocodrilo sólo a la mujer que estaba en medio? las dos mujeres fueron condenadas a beber veneno. Se observa aquí la creencia de que la magia es la causa de la muerte. Con este caso se advierte que la percepción inconsciente de la enemistad reprimida que existía entre las mujeres, y a la que los nativos atribuían el poder matar, fué el fundamento psicológico de la suposición que llevó a la acusación.

El procedimiento de investigación de muchas tribus es totalmente mágico, por Ejemplo: En ciertas Tribus australianas seputtan el cadáver y luego alisan la tierra sobre la tumba, la primera hormiga que corre sobre la tierra indica la dirección en la que deben buscar al asesino. Ese día la hormiga sustituye al asesino para contestar a la pregunta. Parecería que el origen del indicio prehistóricos son de alguna manera parecidos a los de la Criminología moderna. Es verdad que se

#### UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

realizaban e interpretaban en forma distinta pero a pesar de los diferentes niveles culturales puede percibirse la solución existente entre los indicios mágicos y los modernos.

La Sociedad se libra de un criminal en la misma forma que las tribus salvajes se libraban de un miembro. Que había quebrantado un importante Tabú, lo que éstos temían especialmente era el contagio del Tabú. Reik, dice, que Freud, descubrió que este temor se refería al miedo inconsiente a la tentación común de los demás miembros de la Tribú, y está basado en impulsos del individuo que están fuertemente reprimidos y que quieren realizar el mismo hecho antisocial.

El horror al crimen, el deseo de expiación y la injusta necesidad de descubrir al culpable sirven de defensa contra los propios deseos reprimidos. Otro trabajo importante de T.Reik, se refiere al estudio, sobre el Masoquismo, que publicó bajo el nombre "El Masoquismo en el hombre moderno" (57), donde abarca el origen de las diversas manifestaciones de la conducta masoquista. Reik, examina los fenómenos de la dinámica del yo, las formas sociales y los aspectos culturales del masoquismo, que tienen tantas importancias para la comprensión del comportamiento de la víctima.

#### 4.4.- ALEXANDER Y STAUB.

Para estos autores (58), todo hombre es innatamente un criminal, es decir un inadaptado conserva en su plenitud esta tendencia durante los primeros años de la vida; la adaptación del sujeto a la sociedad comienza después de la victoria sobre el complejo de Edipo, en un periodo de latencia, que empieza entre el cuarto y sexto años de edad y termina en la adolescencia, es decir, el desarrollo del individuo sano y del criminal son, hasta ese momento, completamente iguales mientras que el individuo normal consigue durante el periodo de latencia, reprimir las genuinas tendencias criminales de sus impulsos, y dirigiéndolas en un sentido social, que el criminal fracasa en esta adaptación, es decir, que el criminal transforma en acciones sus instintos inadaptados a la sociedad.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Explican que la primera relación del recién nacido con su medio es un impulso ilimitado de apoderarse de todo, este impulso de posesión se exterioriza en acciones verdaderamente caníbales del niño y es el contenido de la primera fase que el psicoanálisis denomina oral-sádica. Las perturbaciones sufridas durante esta fase instintiva, especialmente los descuidos en la educación, pueden influir en la fase posterior relación del niño con la sociedad, la primera condición para adaptarse a las exigencias de los adultos, la sufre el niño con la llamada disciplina de la limpieza. La satisfacción de placer enlazada a los sucesos fecales y que se relaciona tanto con la retención de excremento.

Como son su expulsión, se perturba por las exigencias de los adultos, respecto al orden limpieza y disciplina. Por temor al castigo o reproche de los adultos aprende el niño a dominar y regular la actividad de su esfínter.

El primer delito que cometen todos los hombre sin excepción, es el quebrantamiento de las reglas de limpieza. ALEXANDER Y STAUB manifiestan que el neurótico y el criminal han fracasado con su incapacidad de resolver el problema de sus relaciones con la familia en un sentido social. Lo que hace el neurótico exterioriza simbólicamente y en síntomas inocentes para los demás hombres, lo realiza el criminal mediante acciones reales, claro, que se plantea la pregunta fundamental de por qué causa uno se satisface con la fantasía criminal y su retribución suplementaria, por el sistema neurótico, mientras que el otro no puede renunciar a la acción delictiva.

Esta pregunta se refiere a la economía y a la estructura del aparato Psíquico. La cuestión se plantea respecto a la fuerza relativa de las tendencias impeditivas sociales frente a la presión de las exigencias instintivas no dominadas. Es evidente que para comprender la criminalidad se necesita conocer cómo se ha formado la parte del yo, adaptado socialmente, saliendo del gran reservorio de la vida instintiva y asocial, es decir, del ello. El temor al padre, el deseo de ser querido por él, y la

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

tendencia de emularlo, forman por eso, los resortes de la identificación ansiada por el niño con su consecuencia impeditiva. A esta instancia nacida de la identificación y que representa a la vez una función impeditiva y un ideal, se lo denomina super-yo, es decir la parte social de la personalidad.

Una característica de todos los neuróticos y de la mayor parte de los criminales la constituye el quedar, incompleta esta incorporación del super-yo, fracasando la unión de éste con el yo, en una formación unitaria. El Super-yo, se convierte en un cuerpo extraño. Queda una tendencia entre el yo y el super-yo en la que el primero tiende a volver a su independencia frente al super-yo, admitiendo las tendencias primarias inadaptadas del ello, pero a esta tendencia se oponen, además de la realidad, las exigencias inminentes del super-yo.

Alexander y Staub, denominan criminales neuróticos al grupo muy numeroso de delinuentes que en su estructura mínima muestran una semejanza interior con los enfermos de neurosis, es decir, que poseen el conflicto neurótico, entre tendencias sociales y asociales. Se refieren con esto a todos los criminales cuya, acción se basa en sucesos inconscientes semejantes a los que pueden conducir también a la formación de una neurosis.

Mientras que una parte los criminales se caracteriza por la tensión excesiva que en ellos existe entre exigencias sociales y las del instinto. Demostrando que los modelos educativos no se han fundido orgánicamente con el yo y se oponen a éste como un extraño, hay otro grupo de criminales muy importantes en la práctica, que no demuestra en su estructura psíquica esta desvinción con la norma recibida. Este grupo ha sido estudiado especialmente por Aichorn, en su libro sobre la juventud abandonada, llegando a la conclusión de que estos sujetos poseen en cierto sentido un super-yo-criminal.

Se han adaptado a las personas adultas delinuentes que los rodean, y a sus modelos criminales son: asociales en un sociedad criminal, observan una moral criminal propia con frecuencia muy rigurosa que significa la identificación con una sociedad de nuestra vida civil.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

ALEXANDER Y STAUB, realizan la siguiente clasificación :

1.-El criminal neurótico.- Cuya conducta de enemistad social representa el punto de escape del conflicto que nace de influencias anímicas semejantes a las que producen la psiconeurosis, y que tienen lugar durante la primera infancia o en la vida posterior, (etiología psicológica).

2.-El criminal normal.- Su estructura anímica semejante al hombre normal pero identificado por la educación con modelos criminales (etiología-Sociológica).

3.-Además estos dos grupos, condicionados psicológicamente, otro condicionado orgánicamente: El de los criminales a causa de procesos patológicos, orgánicos (Etiología biológica), a estos tres grupos de delincuentes, proclives al crimen por una disposición (samatíca o Psíquica) los llaman criminales crónicos, para diferenciarlos del gran número de personas normales, que en ciertas condiciones caen en el delito: Los criminales agudos. (59) Estos últimos delinquen no por pertenecer a un grupo determinado de hombres, sino por hallarse en condiciones tales que cualquier persona, puesta en la misma situación, infringiría la ley, en estos casos, lo característico no son las particularidades del sujeto, sino, las situación y aunque no pueden entrar en una teoría de los tipos criminales y sociales comunes, son, sin embargo, de un interés psicológico excepcional.

La clasificación diagnóstica de un hecho criminoso como perteneciente a este grupo es una importancia decisiva para los tribunales, ya que aquí el tratamiento penal no puede servir ni para adaptar al delincuente a la vida social, ni para intimidarlo evitando su reincidencia. Todas estas formas y modos de la criminalidad, oscilan entre dos tipos límites polares, que sólo se pueden establecer con claridad teóricamente. A un lado se encuentra el criminal puro. En el que las exigencias sociales no han logrado tener una representación interna en la forma de un super-yo, y que por eso, inhibe sus tendencias antisociales, sin ninguna convicción íntima y sólo forzado por el temor ante el poder social. El otro límite lo constituirán aquellas personas tan perfectamente

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

adaptadas que sin conflicto interior, prefieran el propio interés al de la sociedad, presentando así fundidos en una unidad al yo y el super -yo. La realidad no presenta nunca estos casos, límites problemáticos, sin gradaciones intermedias.

Todas las personas pertenecen a estos grados medios, en la que la personalidad no forman una unidad homogénea, sino que existe más bien, siempre una tensión entre la parte ancestral, y la parte civilizada del aparato psíquico. Para el diagnóstico criminal, es necesario conocer el grado de participación del yo consciente y del yo inconsciente en el hecho, al considerar la criminalidad exclusivamente desde este punto de vista, ellos presentan el siguiente esquema:

I.-Acciones criminales de individuos criminalmente afectados (criminalidad crónica), se trata de sujetos proclives a la delincuencia por la estructura de su aparato psíquico.

II.-Acciones criminales de hombres no criminales (criminalidad-Accidental)

### CRIMINALIDAD CRONICA:

Este grupo puede escindirse con arreglo al grado de participación del yo en este hecho, en las siguientes unidades diagnósticas:

a).-Acciones criminales en que por causas tóxicas o por otros acontecimientos orgánico-patológicos, la función del yo está perjudicada o desconectada en gran medida. En este grupo entran todos los casos que la jurisprudencia y la medicina señalan como irresponsables. El grado de participación del yo en la acción puede llegar a ser nulo, (enfermos mentales, alcohólicos y toxicómanos en general). Pero como la intoxicación se puede producir voluntariamente por el sujeto para anular sus instancias impeditivas, y en cambio, en otros casos (por ejemplo los toxicómanos). El estado de intoxicación es la consecuencia y la exteriorización de una neurosis grave, sólo puede

#### UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

comprender, en este grupo una parte y no todos los delitos que se realizan por personas intoxicadas. La intoxicación es, con frecuencia, sólo la causa ocasional del hecho, cuya causa verdadera ha de buscarse en la neurosis del sujeto, en tales casos la intoxicación y el hecho criminal son simplemente consecuencias secundarias de una neurosis, y el delincuente pertenece por eso a la categoría de los delincuentes neuróticos.

##### b).-Acciones criminales condicionadas neuróticamente:

Estas acciones están condicionadas en primer lugar por motivos inconscientes, y por tanto, la parte consciente de la personalidad no puede tener ninguna relación en tales motivos, inasequibles, para ella. El yo es ganado para la ejecución del hecho mediante especiales mecanismos neuróticos, que relajan su dependencia del super-yo, ocultándole el verdadero sentido de la acción, sobre los móviles reales. Y según los mecanismos que producen efectos principalmente en la acción, Alexander y Staub, distinguen delitos por autoacción o sintomáticos (cleptomanía), son los más próximos al síntoma neurótico. El impulso coactivo surge en el yo como un cuerpo extraño, sin sentido y asimismo aislado del restante contenido de la conciencia. El yo en estos casos, está superado por tendencias inconscientes. Actuaciones criminales neuróticas con participación de la personalidad total, se induce al yo para realizar el hecho mediante mecanismos de dolor o por racionalizaciones. Casi siempre por las dos cosas. Los mecanismos de dolor corresponden, bien a un procedimiento neurótico, ya que se busca el dolor real para liberarse momentáneamente, o poseen más bien un carácter psicótico, porque el dolor se vive imaginativamente mediante la proyección de la culpabilidad.

##### c).-Acciones criminales de delincuentes normales no neuróticos con un super-yo criminal.

Estos individuos están adaptados a una sociedad especial con moral propia, que pudiéramos llamar "moral criminal", distinta de la moral dominante. Por eso su personalidad se identifica totalmente con la acción. Su conducta social es adecuada al yo, forman parte de este grupo, por ejemplo : Los delincuentes reincidentes.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

d).-El criminal genuino: Caso límite imaginable del hombre que no ha sufrido ninguna especie de adaptación social, y que se encuentra al nivel primitivo del hombre ancestral y cuyos instintos no domados por ninguna instancia interna, se traducieran inmediatamente en hechos, si no lo impidiera la resistencia de la realidad exterior, es decir, el temor real ante las represalias. Se trata del hombre sin super-yo, aunque suene a paradoja, entre el representante puro de este grupo teórico, cuya existencia real parece cuestionable y el término medio del hombre normal, no hay más que una diferencia cuantitativa. Una adaptación tan extensa a las exigencias sociales, como para producir un aparato psíquico la existencia de una organización imperativa, que funcionase automáticamente y velando siempre por el sentido social de las acciones, no se da en realidad.

Las más antiguas leyes de convivencia que evidentemente representan los principios fundamentales de toda formación social, la reprobación del parricidio, del incesto y del canibalismo. No hay duda de que se han convertido en leyes internas eficaces, con independencia de toda represalia exterior. Son casi las únicas prohibiciones que se obedecen, sin la ayuda de la policía, por lo menos, en la mayor parte de los hombres. Todos los demás impedimentos a las tendencias asociales, adquiridas en el transcurso del desarrollo individual y que dependen más o menos de las costumbres y de la moral dominante, son muy débiles en su eficacia interna, despojados de la comunicación exterior, necesitan la ayuda del temor a las represalias sociales. Ni siquiera el asesinato, está reprobado por los impedimentos interiores, hasta el punto de que en ciertos casos se puede ordenar su ejecución a determinados hombres, sin encontrar un impedimento interior, como ocurre con los soldados. En cambio, la mayoría de los hombres se negarían a obedecer una orden de parricidio o de canibalismo, porque sus impedimentos internos les prohíben estos actos. La criminalidad es por tanto, un fenómeno general humano y únicamente puede reprimirse por la fuerza conjunta del dolor imaginado o del dolor real.

## CRIMINALIDAD ACCIDENTAL.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Este grupo se subdivide en dos clases de delitos:

a).- Delitos por Equivocación (culpa ó negligencia). Cuando el yo está con la atención fija en una cosa distinta de la situación real en que se encuentra, puede cualquier tendencia criminal, inconsciente llegar a desbordarse, el yo, rechaza por completo el hecho realizado en estas circunstancias.

b).- Delitos de situación. Todo el mundo comprende y disculpa las acciones realizadas en ciertas especiales situaciones cuyo choque afectivo provoca en el sujeto una reacción criminal. Se citan entre otros casos aquellos en que se trata de una situación real de dolor, que lesiona tan fuertemente el sentimiento de lo justo, que el poder impeditivo del super-yo, aún funcionando perfectamente en distintas condiciones, queda anulado en el hecho concreto. La principal tarea del Juez, dotado de una preparación psicoanalítica, no consistirá en encasillar al delincuente en el precepto legal infringido, según los autores, sino el clasificarle en la categoría psicológica correspondiente, las medidas que han de dictar el Juez, y que ciertamente no han de consistir en aritméticos encarecimientos arbitrarios y sin sentido se deducirán claramente de esta comprobación diagnóstica. El primer grado de la criminalidad crónica cuya base son los sucesos tóxicos y orgánicos-patológicos, pertenecen al dominio médico.

En cambio, el criminal neurótico, es de la competencia del terapeuta psicoanalista. El delincuente con un super-yo criminal nos sitúa ante un problema más bien de índole pedagógica, especialmente en los jóvenes, un adecuado trabajo preventivo y educativo, en el desarrollo del super-yo, en el sentido que postula Aichorn, puede impedir ó restringir la formación del super-yo criminal. Además del tratamiento adecuado, es natural que se aisle y separe a los criminales crónicos, que constituyen un peligro para la sociedad. Mientras dure su estado de peligro. El castigo de la criminalidad accidental es superfluo y carece de sentido. Las Leyes ya existentes en algunos países sobre la indemnización civil puede ser ampliados, para estos casos.

Posteriormente Hugo Staub realizó el estudio y análisis de los siguientes tipos de delinquentes:

- a).-El delincuente por sentimientos de culpabilidad ó delito expiatorio
- b).-Los cleptomano, son personalidades neuróticos.
- c).-Los estafadores, aquí la conducta delictiva implica un síntoma neurótico originado en el narcisismo de la infancia
- d).-El delito pasional, en este delito se observa según el autor una debilitación de la fuerza moral inhibitoria debido a las vivencias de la primera infancia, que por segunda presión de los sentimientos, de odio reprimido y sólo imperfectamente ojetos por frenos insuficientes, causados por los sufrimientos y agravios padecidos conduce finalmente por medio de la proyección de culpabilidad a levantar la represión y a producir la descarga de agresiones. Los delitos del delincuente pasional, se dirigen ordinariamente contra aquellas personas que tienen para el homicida la significación de un acto de venganza simbólico contra una autoridad.
- e).-El delincuente político, el delito político representa una acción agresiva contra la autoridad del Estado. Estos delitos, dice Staub, se castigan frecuentemente con una crueldad desproporcionada. El Juez es el representante de la autoridad Estatal, que en el ejercicio de su profesión se identifica con el Estado, cuya existencia tiene que proteger. (60)

#### **4.5.- SANDOR FERENCZI.**

Ferenczi (61) al igual que otros discípulos de Freud, intentó mejorar la terapia analítica y sus principales aportes se encuentran precisamente en la significación de la relación transferencial, es decir, en la relación analista-paciente, pero también en sus comunicaciones clínicas:

"La interpretación" y "Los tratamientos analíticos en la impotencia psicosexual" (1908), "Transferencia" (1905), "Estudios en el desarrollo del sentido de la realidad", (1913),

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

"Observaciones clínicas sobre la paranoia" (1914). "Sobre las palabras obscenas" (1911). Fueron algunos de sus trabajos, que pueden encontrarse y que contribuyeron al estudio dinámico del delincuente.

Ferenczi, ha estudiado a través del psicoanálisis de diversos criminales anarquistas acusados de haber asesinado a personas de gran significación que en todos ellos el complejo de Edipo, se hallaba aún en plena evolución, es decir, representaba una venganza desplazada contra la tiranía primitiva u opresora de su progenitor. Ferenczi, expresaba que los factores externos, no tienen nexo causal alguno con el delito, y si el autor fuese sincero, debería confesar que él ignora, y si el autor fuese sincero debería confesar que él ignora por que lo cometió, pero, en general, el delincuente no es sincero consigo mismo y busca una causa de su crimen que en realidad es incomprensible y carente de motivos psíquicos. El delincuente racionaliza lo que en verdad es irracional, recordemos -dice Ferenczi- que la personalidad se compone de tres elementos, el yo instintivo (ello), el yo-real, y el yo social, (super-yo), y será fácil de comprender que todos los actos humanos, pueden derivarse de esos tres orígenes.

Cuando predomina el yo instintivo contra el que nada puede el Super yo, nos hallamos ante los delincuentes genuinos; cuando el yo, real, es débil, nos encontramos con la delincuencia neurótica y cuando la debilidad esta en el yo social, (super-yo), surge la tercera especie de delincuentes; que está basada según la formación del super-yo:

a).-VIOLENCIA.- excesiva de los impulsos del ello, que no permiten derivación ni represión alguna y se descarga directamente.

b).-De una insuficiente formación del super-yo, que coincide con un yo, estrictamente utilitario que da lugar a la ejecución hipócrita de los mismos actos delictivos.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

c).- De una excesiva hipertrofia del propio super-yo, que crea en el yo un sentimiento de culpabilidad preexistente que lo lleva a la realización delictiva como medio autopunitivo y expiatorio de sus incestuosas tendencias infantiles. Por último, Ferenczi, dice que el psicoanálisis puede fundar una nueva psicología criminal, pero advierte que las investigaciones realizadas son de índole puramente teórico y no pueden dar lugar a consejos o deducciones lo suficientemente prácticas, para poder interesar a los Juristas.

### 4.6.-KARL ABRAHAM.

KARL ABRAHAM (62) es uno de los discípulos de Sigmund Freud, que realizó aportes positivos al psicoanálisis sin apartarse de la teoría de su maestro. Los trabajos más importantes de Abraham se refieren a la evolución de la libido que sufre una evolución durante la cual pueden establecerse fijaciones y represiones de la misma en distintos estadios. En su estudio psicoanalítico sobre la evolución de la libido señala subetapas que Freud mismo admitió.

UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Presentamos a continuación un cuadro sinóptico sobre la evolución de la Libido:

ESTUDIOS DE LA EVOLUCION- DE LA LIBIDO.	ETAPAS DEL DESARROLLO DEL AMOR OBJETAL.	PUNTO DE FIJACIÓN
1.-PRIMERA ETAPA ORAL (de succión)	AUTOEROTISMO. (sin existencia de objeto- preambivalente)	CIERTOS TIPOS DE ESQUIZOFRENIA.
2.-SEGUNDA ETAPA ORAL- (sádico-anal, canibalista)	NARCISISMO, incorporación total del objeto.	TRASTORNOS MA- NIACOS depresivos (impulsos, mórbidos, alucinaciones).
3.-PRIMERA ETAPA SÁDICO- ANAL.	AMOR PARCIAL CON INCORPORACION	PARANOIA ciertas neurosis de conversión pregenital.
4.-SEGUNDA ETAPA SÁDICO- ANAL	AMOR PARCIAL	Neurosis obsesivas otras neurosis de conversión pregenital
5.-PRIMERA ETAPA GENITAL (Fálica)	AMOR OBJETAL LIMITADO POR EL PREDOMINANTE COMPLEJO DE CASTRACIÓN.	HISTERIA
6.-ETAPA GENITAL FINAL.	AMOR	NORMALIDAD

UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

ABRAHAM TAMBIEN ES AUTOR DE UNA CLASIFICACION CARACTEROLOGICA DE LA LIBIDO.

TIPOS GENERALES	TIPOS CARACTEROLÓGICOS	CARACTERISTICAS
RECEPTORES	SUBLIMADOS POSITIVOS	SON AMABLES, GENEROSOS, OPTIMISTAS
ORALES	FRUSTRADOS	SON PESIMISTAS, NO SOPORTAN LA SOLEDAD
ORALES DE 2A. ETAPA.	CANIBALISTICOS.	SUBLIMAN LAS GANAS DE MORDER, SON AGRE- SIVOS, ENVIDIOSOS
ANALES	ANALES	SON PERSONAS, INACCESIBLES, <u>TERCOS</u> , NO CREADORES.
	FÁLICOS	SON VIOLENTOS, DOMI- NANTES, AGRESIVOS.
GENITALES	MADUROS ó GENITALES	SUBLIMAN LOS IMPULSOS SEXUALES, YA NO ESTAN DOMINADOS POR EL PRIN- CIPIO DEL PLACER

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

De esta clasificación se desprende que los individuos con características delictivas estarían fijados a una etapa sádico-oral, individuos con rasgos agresivos pero que se rigen por el principio del placer en donde predomina la envidia y la ambivalencia. La formación psiquiátrica y psicoanalista de Abraham resulta evidente en todos sus trabajos. Ya en 1900 escribió un estudio acerca de la influencia de la fijación incestuosa en la elección de pareja, percibió claramente la posición psicológica especial que ocupaban los abuelos en la familia Europea y el desplazamiento de la autoridad del padre a los abuelos, como base de la cultura ancestral que describió en 1913.

En su evaluación del trabajo de Freud "sobre la guerra y la muerte", Abraham señaló las similitudes entre la guerra y los festivales totémicos en ambas situaciones, en toda la comunidad se une para hacer cosas que le están absolutamente prohibidas al individuo y la acción común constituye la sanción necesaria para la orgía asesina. Asimismo Abraham realizó numerosas investigaciones sobre el fetichismo que dieron nueva comprensión a las perversiones y especialmente a las perversiones criminales.

### 4.7.- OTTO RANK.

Para Otto Rank, (63) el nacimiento significa un verdadero trauma y representa el primer estado de angustia, modelo de toda angustia posterior, es decir, los síntomas fisiológicos que se producen en el parto: asfixia transitoria, taquicardia, diarrea, opresión, etc., son idénticos a los que acompañan a la angustia. Es un trauma porque es una separación (niño-madre) y porque todas las situaciones que pueden producir angustia se relacionan al trauma del nacimiento. De ahí sus interpretaciones referentes al masoquismo en las que interpreta que se trata de transformar los dolores del parto en sensaciones placenteras. El sadista personifica el odio, del que ha sido expulsado. El sadista típico, el que le gusta la sangre, es el niño que trata de descubrir que hay adentro del cuerpo. El exhibicionista es el sujeto que desea intensamente volver al primitivo estado de desnudez en lo referente a la homosexualidad (masculina). Para Rank, cada etapa por la lucha de

#### UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

En la individualización de la masa. Según la fase a que puede llegar el individuo, en su lucha por la individualización, Rank, realiza la siguiente clasificación:

Individuo normal, Neurótico y Creativo

**INDIVIDUO NORMAL:** posee una personalidad relativamente armoniosa, adaptada.

**INDIVIDUO NEUROTICO:** Personalidad escindida, ideas contrarias, ambivalencia que constituye un conflicto, sus objetivos le ercan sentimientos de culpa

**INDIVIDUO CREATIVO:** En esta personalidad se anula la voluntad y la realización, presenta una personalidad lograda, se ha llegado a la última etapa de individualización, es capaz de crear voluntariamente aprovechando sus elementos impulsivos.

Obviamente el delincuente caería en la segunda categoría, es decir, presenta una personalidad neurótica, porque piensa distinto y sus ideas le crean sentimiento de culpabilidad. Los pensamientos están alentados a conseguir su individualidad, pero como sus deseos de retornar al útero son demasiado intensos, por un lado le ocasiona angustia y por otro lado se opone a la individualidad. El delincuente no puede identificarse positivamente ni tampoco puede permanecer aislado porque el estar sólo le produce un sentimiento de inferioridad y de culpa.

#### 4.8.- ANNA FREUD.

Toda la obra de Anna Freud, (64) se refiere a la aplicación de la técnica, psicoanalítica en los niños. Entre sus obras principales cabe mencionar "Psicoanálisis del niño" (1927), "El yo y los mecanismos de defensa" (1936) (en ambos trabajos aporta conceptos nuevos sobre el tema). Introducción al psicoanálisis para educadores y en colaboración con Dorothy Burlingham, "La guerra y los niños y los niños sin hogar". Es interesante hace referencia al trabajo niños sin hogar, en donde se refiere a los niños que residen en instituciones. Hospitalitarias, estos niños durante toda su vida presentan un tipo propio que les es caracterizado de aquellos que permanecen en sus hogares. Los niños criados en instituciones se han convertido más tarde en seres antisociales y criminales

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Anna Freud, observa que los dos primeros años significan para los niños que residen en una Nursery problemas, en su desarrollo, en especial en relación al vínculo maternal-afectivo. Las comparaciones realizadas entre niños que viven en distintas condiciones, han demostrado ciertos adelantos como la evolución de la palabra, los hábitos higiénicos, están estrechamente vinculados a su vida emocional los niños que se encuentran en la Nursery. Deben aprender demasiado temprano a defenderse y a cuidar su propiedad, es decir, deben transformarse en individuos sociales a una edad, en la que el ser, antisocial es normal. Obligados por las circunstancias estos niños, experimentan una sorprendente escala de reacciones:

Afecto, odio, rivalidad, competencia, etc, cada vez que la envidia y los celos se interponen entre los niños el resultado son estas explosiones la agresividad, y una considerable demostración de fuerza; las conductas de agresión varían según el desarrollo alcanzado por la criatura. (65)

La ausencia del padre es el factor determinante de ciertos comportamientos de la juventud, de tendencia antisocial. Es bien sabido que las causas de la delincuencia en la adolescencia durante y después de la guerra es la desintegración de la familia, debido a la desaparición del padre; la vinculación emocional que lo une al padre, empieza más tarde que la de la madre según Anna Freud, pero individualmente forma parte integral de la vida emocional del niño, y es un factor importante a las fuerzas complejas que tienden a formar la personalidad. Para Anna Freud, existe en el niño el impulso de repetir compulsiva e inconscientemente en periodos interiores de su vida, las mismas formas que experimentó por primera vez en su infancia: El amor y el odio, la rebeldía y la sumisión, la repulsión y el apego (66). Anna Freud, plantea al igual que Sigmund Freud, que el conflicto desarrollado en el niño (como en el adulto), es importante la relación entre la vida instintiva, el yo, el super-yo pero considerando, que el estado del super-yo, es muy distinto en infantes y en adultos, ya que estos se han formado por introyección, de las figuras paternas y en cambio en los niños no existe esa independencia, del super-yo.

#### UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

En sus trabajos Anna Freud (67) señala que al niño se le deben brindar en el tratamiento psicoanalítico normas educativas, es decir, preceptos educativos de control y socialización para prevenir conductas asociales o peligrosas, y en aspecto preventivo. El psicoanálisis brinda tres aspectos a la psicología educativa: Como doctrina a los instintos del inconsciente y teoría de la libido, amplía el conocimiento que el pedagogo tiene del hombre y apoya su entendimiento en las complejas relaciones entre el niño y los adultos que lo educan. En tercer lugar, en tanto método terapéutico, es decir, como análisis del niño, procura remediar todos los daños que este pueda haber sufrido en el curso de su educación.

#### 4.9.- MELANIE KLEIN:

Melanie Klein, (68) discípula de Ferenczi y Abraham, sus contribuciones más importantes se refiere a los primeros estadios del desarrollo del yo, a la existencia de relaciones de objeto tempranas, a la postulación: Esquizo-paranoide y depresiva; a la aparición más precoz del super-yo, y del complejo de Edipo, y especialmente el estudio de las fantasías. M.Klein, creadora del método de análisis, de niños muy pequeños también ha realizado observaciones sobre la delincuencia.

En un artículo sobre las "Tendencias criminales, en niños neuróticos" Melanie Klein, había encontrado que los niños que muestran tendencias asociadas y criminales, y que las actúan una y otra vez, eran quienes más tenían una retaliación, de sus padres como castigo de sus fantasías agresivas dirigidas a esos mismos padres. Niños que inconscientemente estaban esperando ser cortados en pedazos, decapitados, etc.. Se sentían compelidos a portarse mal, y hacerse castigar, porque el castigo real, por severo que fuera, era respaldador en comparación con los ataques asesinos, que esperaban continuamente de sus padres fantásticamente crueles.

Melanie Klein, llega a la conclusión de que no es la debilidad o falta de super-yo, no es la falta de conciencia sino, la abrumadora severidad del super-yo, la responsable del comportamiento.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

característico de personas asociadas y criminales. El niño pequeño alberga primero impulsos agresivos contra sus padres, después los proyecta en ellos y así desarrolla una imagen fantástica y distorsionada de la gente que lo rodea, pero al mismo tiempo actúa el mecanismo de introyección, de modo que se internalizan imágenes irreales con el resultado de que el niño se siente a sí mismo gobernado por padres fantásticamente poderosos y crueles.

En la temprana fase sádica, que normalmente todo individuo supera, el niño se protege contra este temor a sus violentos objetos, tanto introyectarlos como externos, redoblando en su imaginación sus ataques contra ellos, su propósito para deshacerse así de sus objetos es en gran parte silenciar las intolerables amenazas del super-yo. Se establece un círculo vicioso, la angustia del niño lo impulsa a destruir sus objetos, esto lleva a un incremento de la propia angustia y esto lo presiona una vez más contra sus objetos; constituye el mecanismo psicológico que parece estar en el fondo de las tendencias asociales y criminales en el individuo.

La mejor adaptación a la realidad, permite al niño conseguir más apoyo contra las imágenes fantásticas a través de su relación con los padres verdaderos. En tanto que en los estadios más tempranos del desarrollo de fantasías agresivas contra sus padres hermanos y hermanas, despertaban principalmente la angustia, por que estos objetos podrían volverse contra él esas tendencias se convierten ahora en la base de los sentimientos de culpa y deseo de reparar lo que en su imaginación ha hecho. Los análisis de juego dice Melanie Klein, muestran que cuando los instintos agresivos y la angustia del niño son muy intensos; éste sigue una y otra vez rompiendo y cortando, desgarrando, mojado y quemando toda clase de cosas, como papel, fosforos, cajas de juguetes, que representan a sus padres, hermanas, y hermanos, y el cuerpo y el pecho de la madre encontramos también que estas actividades, agresivas alteran con grave angustia. Pero cuando durante el análisis se resuelve gradualmente la angustia y disminuye así el sadismo, aparece en primer plano sentimientos de culpa y tendencias constructivas, por ejemplo:

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Cuando antes de niño no hacía más que romper en pedacitos de madera, ahora, trata de convertir esos trocitos de madera en un lápiz. Cuando más aumenta la tendencia y capacidad de reparar y más crece la creencia y confianza en lo que lo rodea, más se apacigua el super-yo, pero en los casos en que como resultado de un fuerte sadismo y una angustia abrumadora, el círculo vicioso entre el odio, la angustia y las tendencias destructivas, no pueden romperse, el individuo sigue estando bajo tensión de las primeras situaciones de angustia y retiene los mecanismos de defensa pertenecientes a este estadio. Temprano si entonces el miedo al super-yo, sea por razones extremas ó intrapsíquicas, pasa de ciertos límites, el individuo puede sentirse compelido a destruir a la gente y esta compulsión puede formar la base del desarrollo de un tipo de conducta criminal o de una psicosis.

Vemos aquí que las mismas raíces psicológicas pueden desarrollarse hasta construir paranoia o criminalidad, ciertos factores llegarán en este último caso a una mejor tendencia, en el criminal a suprimir las fantasías inconsciente y hacer acting out en la realidad. Las fantasías de persecución son comunes a ambos estados; es porque el criminal se siente perseguido, que va destruyendo a otros, naturalmente en casos en que los niños, no sólo en la fantasía, sino también en la realidad, experimentan cierto grado de persecución por padres malos ó un ambiente patológico se reforzarán fuertemente las fantasías.

Uno de los grandes problemas sobre los criminales que siempre los han hecho sentir incomprensibles al resto del mundo, es su falta de los naturales sentimientos humanos buenos, pero esta falta es sólo aparente cuando en el análisis puede traerlo a la luz. Como es objeto persecutorio odiado era originalmente para bebé el objeto de su amor y libido, el criminal está ahora en situación de odiar y perseguir su propio objeto amado, como ésta es una situación intolerable es preciso, suprimir todo recuerdo y conciencia de cualquier sentimiento de amor por cualquier objeto. Si no hay en el mundo más que enemigos, y esto es lo que siente el criminal, a su modo de ver su odio y destructividad se justifica ampliamente. Actitud que nivela algunos de sus sentimientos

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

inconscientes, de culpa, el odio se usa a menudo como el encubridor más efectivo del amor, pero no debe olvidarse que para la persona que está bajo la continua tensión de la persecución, y la seguridad de su propio yo, es la primera y única consideración.

En los casos en que la función del super-yo, principalmente provoca angustia, provocará violentos mecanismos de defensa en el yo, de carácter, no ético y asocial, pero en cuanto disminuye el sadismo del niño y cambia el carácter y funcionamiento, de su super-yo. De modo tal que provoca menos angustia y más sentimientos de culpa, se activan esos mecanismos defensivos que forman la base de la actitud moral y ética, y el niño empieza a tener consideración por sus objetos y a tener sentimientos sociales. M.Klein, concluye que el mejor remedio contra la delincuencia sería analizar a los niños que muestren signos de anomalía hacia una u otra dirección.

### 4.10.- KATE FRIEDLANDER.

El enfoque psicoanalítico del problema de la delincuencia juvenil, fue uno de los temas de mayor interés para Kate Friedlander, quien fué psiquiatra de la Corte Juvenil de Berlín y posteriormente al emigrar a Inglaterra, trabajó, en el Instituto For the Scientific Treatment of Delinquency. A K. Friedlander le interesaba especialmente la prevención más que la curación, pero para ello era necesario investigar los diversos factores y condiciones determinantes de la inadaptación que dan como resultado, tanto la neurosis como la delincuencia.

En su libro psicoanálisis de la delincuencia juvenil (69) escrito en 1947, K. Friedlander expone los descubrimientos psicoanalíticos más relevantes coordinándolos con los aspectos psiquiátricos y sociológicos. Basándose en la literatura existente y en los largos años de su experiencia en el diagnóstico de los jóvenes delincuentes esta clasificación no permitirá en castigar cada caso en una u otra categoría, las características reveladas por un examen cuidadoso facilitara la elección del tratamiento.

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

La clasificación de esta autora, se parece como ella manifiesta, a la de Alexander, pues está basada en la perturbación del control del yo pero a diferencia de que la conducta delictiva se asienta (hállase complicada por una neurósis o no), por un lado en la formación caracterológica antisocial y de otro en una perturbación orgánica del yo. Hablando en términos generales, la conducta delictiva, resulta de una perturbación en la fuerza relativa de los tres dominios psíquicos EL ELLO, EL YO, Y EL SUPER-YO; la única excepción sería el caso de un criminal que ha llegado a serlo por el mero hecho de adoptar el Código ético de su ambiente.

Alexander, parece creer en la existencia de un tipo así debido a que el super-yo se forma originalmente por una identificación con los padres, se supone que los niños crecidos en un ambiente criminal han adoptado este patrón de comportamiento sin que haya perturbación alguna en el desarrollo de su carácter. Sería preciso suponer, pues, que hasta la pubertad, el niño no ha tenido contacto con la humanidad-extradoméstica, lo cual es poco probable. Menos probable aún es que las partes criminales puedan criar a sus hijos, de tal modo que el desarrollo de su carácter fuera normal. Comúnmente el ambiente criminal ejerce una importante influencia sobre la mente del niño en crecimiento, pero más bien crea las condiciones necesarias para un desarrollo caracterológico antisocial. Los niños que reciben el efecto de un ambiente criminal, lo traducen en su formación caracterológica antisocial y son incapaces de una ulterior adaptación a un código ético normal, pues su ambiente primogénito ha proyectado y producido tal trastorno en su conducta psíquica que no podrá borrarse por un cambio ambiental.

Friedlander clasifica las perturbaciones de las 3 zonas psíquicas en 3 grupos susceptibles de futuras subdivisiones, según se deban a un desarrollo caracterológico antisocial, a una enfermedad orgánica ó a una psicosis.

La formación caracterológica antisocial (grupo I), en este grupo se incluye a la mayoría de los delincuentes juveniles, los factores constitucionales y ambientales son responsables del desarrollo

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

caracterológico antisocial que podrá presentar diferentes grados el comportamiento delictivo puede deberse:

1.- Sólo a la formación antisocial del carácter, el comportamiento delictivo se manifestara desde el periodo de latencia sin largas interrupciones y sin que medie provocaciones serias, fuera de los factores ambientales que han motivado originariamente la perturbación. En el periodo de latencia los niños, de este tipo a menudo y después de la pubertad, de no aplicarse un tratamiento adecuado, la carrera criminal deviene habitual. En este grupo con una formación caracterológica antisocial, la perturbación puede deberse :

a).- A una formación caracterológica, antisocial de grado menor, con el agregado de una severa tensión ambiental o emocional, esto último por lo general a causa de un conflicto psíquico incoherente. A este grupo pertenecen muchos delincuentes que cometen sus primeros actos antisociales en la pubertad.

b).- A una formación caracterológica, antisocial, más breve, acompañada de conflictos neuróticos sobre cuya base pueden presentarse formaciones sintoniáticas. El síntoma resultante será delictivo en lugar de neurótico. A este grupo pertenecen la cleptomanía, la piromanía, los crímenes ocasionales y ciertos delitos sexuales.

c).- A un cierto desarrollo antisocial del carácter acompañado de perturbaciones neuróticas de vivir una fantasía en la vida real. El carácter impulsivo de Reich, el carácter neurótico de Alexander, el tipo de Aichorn, pertenecen a este grupo;

### PERTURBACIONES ORGANICAS (GRUPO II);

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

En este grupo de casos, el yo está debilitado por perturbaciones tóxicas, orgánicas, o trastornos funcionales de los centros nerviosos.

1.-En las perturbaciones tóxicas se pueden observar:  
crímenes cometidos bajo la influencia del alcohol o de drogas.

2.-En las perturbaciones orgánicas: Deficiencia mental o si la falta de capacidad intelectual es factor motivante del comportamiento delictuoso:

Tumores cerebrales, parálisis general progresiva, traumatismo cerebral, encefalitis si se adquiere antes de la pubertad.

3.-Trastorno funcional de los centros nerviosos.  
Aquí la autora distingue:

- a) Epilepsia
- b) Comportamiento disritmico agresivo.

## PERTURBACIONES PSICOLÓGICAS DEL YO. (GRUPO III).

El yo no puede controlar las exigencias a causa de su incapacidad para distinguir entre realidad y fantasía. Estos crímenes son causados por perturbaciones psicóticas, pero Friedlander señala que si no existen otros síntomas patológicos además del acto delictuoso inexplicable, no puede diagnosticarse enfermedad psicótica.

### 4.11.- JACQUES LACAN.

Dentro del movimiento psicoanalítico francés, la figura de Jacques L. (70) es, sin duda, la más importante por los aportes y las ideas renovadoras de sus investigaciones, podríamos decir que es la figura más destacada dentro del psicoanálisis actual, Lacan también como otros psicoanalistas se interesó por los problemas criminológicos. Comienza estudiando la paranoia y en 1932, tradujo el

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

artículo de Freud, "Algunos mecanismos neuróticos de los celos, paranoia y la homosexualidad"; ese mismo año publica su tesis "La psicosis paranoica y su relación con la personalidad" trabajo basado en 30 casos psicóticos.

En 1933 Lacan analiza el crimen de las hermanas, Papin Christine y Lea Papin, demostrando a través de un estudio del juicio que es un hecho realizado por paranoicas (71), este trabajo de Lacan titulado " Motivos del crimen paranoico" (el crimen de las hermanas Papin), nos aclara la dinámica de las conductas agresivas de estas personalidades. Veamos como Lacan siguiendo el analisis de Freud, demuestra, cómo las tendencias constituye en estas personalidades verdaderas fijaciones bajo la presión de las tendencias sociales. Esta fijación es narcisista, ya que es el objetivo escogido es el más parecido al sujeto mismo (delincuente) por lo cual presenta un carácter de tipo homosexual.

Lacan relata : "Las dos hermanas Papin de 28 y 21 años, eran desde hacia varios años sirvientas de honorables burgueses, un abogado, su mujer y su hija, sirvientas modelo, se ha dicho reconocidas por su eficiencia, sirvientas misterio también, pues si bien se ha señalado que los patronos carecían de simpatía humana nada nos permite decir que la activa indiferencia de las domésticas respondiera a esa actitud; no se hablaba de un grupo a otro. Pero este silencio no podía estar vacío, aunque fuera oscura para los ojos de los actores.

"Una noche, el 2 de febrero, esa oscuridad se materializa a raíz de un nuevo cortocircuito eléctrico, provocado por un descuido de las hermanas. La madre y la hija ausentes, ya habían mostrado su mal humor por inconvenientes menores. ¿Que dijeron la madre y la hija cuando regresaron y descubrieron ese pequeño desastre?. Las declaraciones de Christine han variado a este respecto. Sea como fuere, muy pronto se desencadena el drama y, sobre las características del ataque, es difícil admitir otra versión que la que han dado las hermanas; a saber que el ataque fue súbito, simultáneo, y que alcanzó inmediatamente al paroxismo del furor. Cada hermana se apodera de una adversaria y le arranca los ojos de las órbitas -hecho inaudito se dice en los annales del crimen- para ultimarla finalmente. Luego con lo que tienen a su alcance, martillo, jarro de latón, cuchillo de

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

cocina, se ensañan con los cuerpos de las víctimas, les aplastan la cara, ponen su sexo al descubierto, tajan los muslos y las nalgas de una para rociar con esa sangre las de la otra víctima.

"Después lavan los instrumentos de estos ritos atroces, se purifican ellas mismas y se acuestan en la misma cama. Ahora todo está limpio. Tal es la fórmula que intercambian y que parecen dar el tono de la calma, vacía, de toda emoción, que sucede en ellas a la sangrienta orgía.

No proporcionarán al juez ningún motivo comprensible, ningún odio, ninguna queja contra sus víctimas, su única preocupación parecía ser compartir eternamente la responsabilidad del crimen. Según tres médicos expertos, no evidenciaban ningún signo de delirio ni de demencia, ningún trastorno psíquico o físico.

"En los antecedentes del crimen datos demasiado imprecisos para ser considerados. Figura una ardua gestión de las hermanas ante el alcalde para obtener una emancipación de la menor de ellas; un secretario general que las encontró picadas, un comisario central que declaró haberlas catalogado como perseguidas. Se agrega también el singular afecto que las unía, su inmunidad a cualquier otro interés, el hecho de que pasaran juntas sus días francos en la habitación. Pero ¿caso alguien se ha inquietado por estas rarezas?

Se omite también un padre alcohólico, brutal, que, según se dice violó a una de sus hijas, y el precoz abandono de su educación.

"Solo después de cinco meses de prisión, Christine separada de su hermana, hace una crisis muy intensa con alucinaciones terroríficas. Durante otra crisis intenta arrancarse los ojos, en vano, desde luego, pero sin dejar de lesionarse. La agitación furiosa hace necesario ponerle camisa de fuerza, se entrega a exhibiciones cróticas y luego aparecen síntomas de melancolía: depresión, rechazo de alimentos, autoacusación, actos expiatorios de carácter repugnante. Posteriormente, en varias ocasiones formula palabras de significado delirante. Digamos que la declaración de Christine de haber simulado alguno de esos estados no puede considerarse de ningún modo la clave real de su

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

naturaliza. El sentimiento de farsa puede ser experimentado frecuentemente por el sujeto sin que por ello su comportamiento deje ser típicamente mórbido\*.

El 30 de septiembre las hermanas son condenadas por el jurado, Christine, al oír que le cortarán la cabeza en la plaza de Le Mans, recibe la noticia de rodillas.

No obstante, las características del crimen, los trastornos de Christine en la cárcel, las rarezas de la vida de las hermanas, no convencieron a la mayoría de los psiquiatras de la irresponsabilidad de las asesinas.

El doctor Logre, personalidad reconocida, no formuló una, sino varias hipótesis sobre la presunta anomalía mental de las hermanas; ideas persecutorias, perversión sexual, epilepsia o histeroepilepsia. Si nosotros creemos -dice Lacan- poder formular una hipótesis del problema, debemos, ante todo, rendir homenaje a su autoridad, no sólo por que ella nos pone a cubierto del reproche de hacer un diagnóstico sin haber examinado personalmente a las enfermas, sino también, porque esa autoridad ha sancionado con fórmulas particularmente felices ciertos hechos muy delicados de deslindar y, sin embargo, como veremos, esenciales para la demostración de nuestra tesis.

Hay una entidad mórbida, la paranoia de que a pesar de la suerte diversa que ha ocurrido con la evolución de la psiquiatría, resonde en general a los siguientes caracteres clásicos: a) un delirio intelectual que varía de sus temas desde las ideas de grandeza hasta las ideas de persecución; b) reacciones agresivas, muy frecuentemente criminales; c) una evolución crónica.

Dos concepciones se oponían hasta ahora dice Lacan sobre la estructura de esta psicosis: una la considera el desarrollo de una "constitución" mórbida, es decir de un vicio congénito del carácter; la otra señala los fenómenos elementales en trastornos momentáneos de la percepción calificados de interpretativos a causa de su aparente analogía con la interpretación normal: en este caso, el delitos

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

es considerado un esfuerzo racional del sujeto para explicar estas experiencias, y el acto criminal una reacción pasional cuyos motivos están dados por la convicción delirante.

Aunque los llamados fenómenos elementales tengan una existencia mucho más evidente que la pretendida constitución paranoica, fácilmente se observa la insuficiencia de las dos concepciones, y Lacan ha intentado fundar una nueva basada en una observación más adecuada al comportamiento del enfermo.

Así, Lacan reconoce como primordial, tanto en los elementos como en el delirio en su conjunto y en sus reacciones, la influencia de las relaciones sociales que inciden en cada uno de estos tres tipos de fenómenos y admite como explicación de los hechos de la psicosis la noción dinámica de tensiones sociales, cuyo estado de equilibrio o de ruptura define normalmente la personalidad del individuo.

La pulsión agresiva que se resuelve en el crimen surge así como la afección que sirve de base a la psicosis. Según Lacan puede decirse que es inconsciente, lo que significa que el contenido intencional que la traduce en la conciencia no puede manifestarse sin un compromiso con las exigencias sociales integradas por el sujeto, es decir, sin un camuflado de los motivos que constituyen precisamente todo el delirio.

"Pero esa pulsión está impregnada en sí misma de relatividad social; ella ha sido siempre la intencionalidad del crimen, casi constantemente de una venganza, a menudo el sentido de un castigo, es decir, de una sanción urgida de los ideales sociales, y por último, a veces se identifica con el acto perfeccionado de la moralidad. Tiene al alcance de una expiación (auto-punitiva). Los caracteres del crimen, su electividad en cuanto a la víctima, su eficacia criminal, sus formas de desencadenamiento y de ejecución varían continuamente según los grados de la significación humana de la pulsión fundamental. Estos mismos grados son los que rigen la reacción de la sociedad frente al crimen

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

paranoico, reacción ambivalente de doble forma, que determina el contagio emocional de dicho crimen y las exigencias punitivas de la opinión.

"Tal es el crimen de las hermanas Papin. Por la emoción que suscita y supera su horror por su valor de imagen atroz pero simbólica y hasta en sus más espantosos detalles: las metáforas más usadas del odio. "Le arrancaré los ojos". He aquí su ejecución literal. La conciencia popular revela el sentido que da a este odio aplicando en este caso el máximo de pena, como la ley antigua al crimen de los esclavos. Tal vez como venenos, ella se equivoca con referencia al sentido real del acto. Pero observamos, a semejanza de aquellos que se asustan por la dirección psicológica que damos al estudio de la responsabilidad que al adagio "Comprender es perdonar" está sometido a los límites de cada comunidad humana y que, fuera de esos límites, "comprender (o creer comprender) es condenar".

Lacan manifiesta que el contenido intelectual del delirio se nos aparece como una superestructura a la vez justificativa y negadora de la pulsión criminal. La concibe, pues, sometida a las variaciones de esta pulsión, a la caída resulta, por ejemplo, que su saciamiento: en el caso principal que hemos descrito el delirio se desvanece con la realización de los fines del acto. No debe sorprender, pues, de que haya sucedido lo mismo, durante los primeros meses, en el caso del crimen de las hermanas Papin. Los defectos correlativos de las descripciones y las explicaciones clásicas han hecho desconocer durante largo tiempo, esas variaciones, afirmando la estabilidad de los delirios paranoicos, cuando sólo se trata de una constancia de estructura. Esta concepción induce a los expertos a conclusiones erróneas y explica su confusión en presencia de muchos crímenes paranoicos, a raíz de los cuales su sentido de la realidad surge a pesar de sus doctrinas, pero que sólo engendra en ellos la incertidumbre.

En el caso de las hermanas Papin, el único indicio de formulación de ideas delirantes anterior al crimen lo tiene en un agregado del cuadro clínico; principalmente en el testimonio del comisario central de la ciudad. Su impresión no puede de ningún modo ser causa suficiente para rechazarlo,

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

todo psiquiatra conoce el clima muy especial que frecuentemente evoca cualquier estereotipia de las palabras de esos enfermos, aun antes de que ellos se expliciten en fórmulas delirantes.

En la prisión, se expresan en Christine muchos temas delirantes. Se califica así no sólo los síntomas típicos del delirio, tal como el del desconocimiento sistemático de la realidad (Christine pregunta cómo están sus dos víctimas y declara que ella las creía vueltas a la vida en otro tiempo) sino también las creencias más ambiguas que se traducen en expresiones como esta: "Creu que en otra vida yo debería ser el marido de mi hermana". En esta expresión puede reconocerse efectivamente contenidos muy típicos de delirios clasificados. Además, es constante encontrar cierta ambivalencia en toda creencia delirante, desde las formas tranquilamente afirmativas de los delirios fantásticos (en los cuales el sujeto reconoce no obstante una "doble realidad") hasta las formas interrogativas de los llamados delirios de su posición (en los cuales toda afirmación de la realidad le resulta sospechosa).

El análisis de los contenidos y de estas formas nos permitiría -aclara Lacan- precisar el lugar de las dos hermanas en la clasificación natural de los delirios. Ellas no se situarían en esa forma muy limitada de paranoia que a través de determinadas correlaciones formales, nosotros hemos podido distinguir. Probablemente, incluso saldrían de los cuadros genéricos de la paranoia para entrar en el de las parafrenias, que Kraepelin separó como formas inmediatamente contiguas. No obstante, esta aparente precisión del diagnóstico, en el estado crónico de nuestra información, debe considerarse precaria. Además, poco útil para el estudio de los motivos del crimen ya que, como se ha indicado, las formas de paranoia y las formas delirantes vecinas permanecen unidas por una comunidad de estructura que justifica la aplicación de los mismos métodos de análisis.

Lo evidente es que las formas de la psicosis son en las dos hermanas sino idénticas, ni menos estrechamente correlativas. Durante los debates se ha escuchado la sorprendente afirmación de que era imposible que dos seres estuvieran afectados al mismo tiempo por la misma locura o que la revelasen simultáneamente. Esto, señala Lacan, es una afirmación totalmente falsa. Los delirios de

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

a dos, figuran entre las formas más antiguamente reconocidas de la psicosis. Las observaciones muestran que se producen efectivamente entre parientes próximos, padre e hijo, madre e hija, hermanos o hermanas. Este mecanismo puede de manifiesto en ciertos casos la sugestión contingente ejercida por un sujeto delirante activo sobre un sujeto débil pasivo.

La concepción de la paranoia da una visión muy diferente y Lacan explica de manera más satisfactoria el paralelismo criminal de las dos hermanas. La pulsión criminal, que él concibe como la base de la paranoia, sólo sería una abstracción poco satisfactoria si no fuese controlada por una serie de anomalías correlativas de los instintos socializados y si el estado actual de los conocimientos sobre la evolución de la personalidad no permitiera considerar dichas anomalías pulsionales como contemporáneas en su génesis. La homosexualidad y la perversión sadomasoquista son los trastornos instintivos cuya existencia sólo los psicoanalistas han sabido detectar y cuya significación genética ha tratado de demostrar Lacan. Debe reconocerse, dice Lacan, que las hermanas parecen adoptar una confirmación tal vez grosera a estas correlaciones: el sadismo es evidente en los actos ejecutados sobre las víctimas y a la luz de estos datos, cuánta significación adquieren el afecto exclusivo de las dos hermanas, el misterio de sus vidas, lo extraño de su cohabitación, su acercamiento temeroso en una misma cama del crimen.

La experiencia precisa de estos enfermos hace vacilar no obstante frente a la afirmación que algunos hacen, acerca de la realidad de las relaciones sexuales entre las hermanas. Por ello Lacan reconoce al doctor Logre el término "pareja psicológica". Los psicoanalistas mismos cuando hacen derivar la paranoia de la homosexualidad, califica a ésta homosexualidad del inconsciente, de "larvada". Esta tendencia homosexual sólo se expresará por una negación interminable de sí misma, fundada en la convicción de ser perseguido y que designaría al ser amado en el perseguidor. Pero Lacan se pregunta: ¿Cuál es esta tendencia singular que hallándose así tan cerca de su revelación más evidente, permanecería siempre separada por un obstáculo singularmente transparente? Lacan responde citando a Freud.

## UN ENFOQUE PSICÓANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

\*Freud sin dar la clave de esta paradoja, nos proporciona los elementos para encontrarla. Nos muestra, en efecto, que cuando los primeros estadios hoy reconocidos de la sexualidad infantil se opera la reducción forzada de la hostilidad primitiva entre los hermanos, pueden producirse una inversión anormal de esta hostilidad en deseo, y que este mecanismo engendra un tipo especial de homosexuales en los que predominan los instintos y actividades sociales. De hecho, este mecanismo es constante: esta fijación amorosa es la condición primordial de la primera integración a las tendencias instintivas de lo que nosotros llamamos las tensiones sociales. Integración dolorosa donde ya se marcan las primeras exigencias sacrificiales que la sociedad nunca dejará de ejercer sobre sus miembros. Tal es su vínculo con esa intencionalidad personal del sufrimiento inflingido que constituye el sadismo. Pero esta integración se hace según la ley de menor resistencia por una fijación afectiva muy próxima aún del yo solipsista, fijación que merece llamarse narcisista y en la cual el objeto elegido es el más semejante al sujeto, tal es la razón de su carácter homosexual. Pero esta fijación deberá ser superada para llegar a una moralidad socialmente eficaz. Los excelentes estudios de Piaget nos han revelado el progreso que se efectúa desde el egocentrismo ingenuo de las primeras participaciones en las reglas del juego moral hasta la objetividad cooperadora de una conciencia idealmente terminada.

Lacan dice que esta evolución no supera su primer estadio, y las causas de esa detención pueden tener orígenes muy diferentes: unos orgánicos (taras hereditarias) y otros psicológicos. El psicoanálisis ha revelado, entre estos últimos, la importancia del incesto infantil. Se sabe que éste no parece haber estado ausente de la vida de las hermanas.

En rigor de verdad, mucho antes de que hiciéramos estas aproximaciones teóricas, la observación prolongada de casos múltiples de paranoia con el complemento de minuciosas encuestas sociales nos habla inducido a considerar la estructura de la paranoia y de los delirios vecinos como enteramente dominada por la suerte de este complejo fraterno. La instancia principal de ello resulta evidente en las observaciones que hemos publicado. La ambivalencia efectiva para con la hermana mayor dirige todo el comportamiento autopunitivo. Lacan cita el caso Aimée, durante el delirio Aimée transfiere a varias personas sucesivas las acusaciones de su odio amoroso;

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

ello obedece a su esfuerzo por liberarse de su fijación primera, pero este esfuerzo es abortado: cada una de las perseguidoras realmente no es nada más que una nueva imagen, siempre totalmente prisionera del narcisismo de esa hermana convertida en ideal por nuestra enferma. Ahora comprendemos cuál es el obstáculo de vidrio que hace que ella no pueda saber jamás, aunque lo grite, que ama a todas esas perseguidoras que no son más que imágenes.

Aimée golpe al ser brillante que odia, justamente porque representa el ideal que ella tiene de sí misma. Esa necesidad de autocastigo, ese enorme sentimiento de culpabilidad se da también en los actos de las Papin, aun sólo fuese en la circunstancia en que Christine se pone de rodillas en el desahucio del drama. Pero parece que las hermanas no podían tomar entre ellas la distancia necesaria para matarse. Verdaderas almas siamesas forman un mundo cerrado para siempre. Cuando se leen sus declaraciones después del crimen "se cree leer doble", dice el doctor Logre. Con los únicos medios de su islote, ellas deben resolver su enigma, el enigma humano del sexo. Es preciso, manifiesta Lincan, escuchar atentamente las extrañas declaraciones de esas enfermas para conocer las locuras que sus conciencias encadenadas pueden construir acerca del enigma del falo y de la castración femenina. Se puede reconocer entonces en las tímidas confesiones del llamado sujeto normal las creencias que calla y que cree callar por juzgarlas pueriles, siendo que en realidad las calla, por que sin saberlo, se adhieren a ellas.

Las palabras de Christine antes de la experiencia desesperada del crimen la separase de su otra ella misma, y que después de su primera crisis de delirio alucinatorio en la cual cree ver a su hermana muerta, muerta sin duda por ese golpe ella pueda gritar, ante el juez que las interrogaba, las palabras, de la pasión revelada: "Sí, di que sí".

En la noche faldica, en medio de la ansiedad de un castigo inminente, las hermanas mezclan la imagen de sus patronas con el espejismo de su mal. Es su desamparo (*détresse*) lo que detestan en la pareja que arrastran en una atroz cuadrilla. Arrancan los ojos, así como las bicantes castraban. La

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

curiosidad de los tiempos, es lo que las anima cuando desgarran a su víctima, cuando escudriñan en sus heridas abiertas lo que más tarde Christine, delante del juez, llamaría con toda su inocencia "el misterio de la vida".

En esta forma observamos cómo las tensiones sociales condicionan el desarrollo y la elaboración del delirio que las lleva a la agresión contra un medio, el más próximo, pero por el cual se sienten perseguidas.

En 1950 Lacan se interesa nuevamente por los judiciales y criminológicos escribiendo su "Introducción teórica de las funciones del psicoanálisis a la criminología". Las dificultades para entender la obra de Lacan se deben a su estilo; durante muchos años los trabajos de Lacan eran conocidos a través de conferencias, seminarios, congresos, a partir de 1966, publica "Los escritos", lo que permite conocer sus ideas. (72)

Lacan llamó cada vez más la atención sobre la función del lenguaje en el psicoanálisis, es decir, la cuestión de la posición del discurso humano en análisis, en oposición a las tendencias de reducción del análisis al estudio de la conducta.

En la teoría de Lacan se señala la importancia de lo real, lo imaginario y lo simbólico para comprender al ser humano. La experiencia de lo real supone el uso simultáneo de dos funciones correlativas, la función imaginaria y la función simbólica. Es imaginario todo lo que como la sombra no tiene ninguna existencia propia pero cuya ausencia no podríamos concebir. Desde niño el individuo establece un juego de identificaciones, espera ser reconocido por el otro, entrar en una lucha de prestigio, para definirse tiene que hacerlo a través de los ojos de sus semejantes. Tal es la dimensión imaginaria de el individuo. (Esto a partir del estadio del espejo, es decir, cuando el niño comienza a verse en el espejo.)

## UN ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA CRIMINALIDAD.

Para Lacan lo simbólico en realidad se trata de una estructura del sistema simbólico que está subordinado, lo simbolizado impregnado de imaginario y este sistema está regido por una ley establecida, por ejemplo, ley de lenguaje, ley de cultura. (El padre simbólico diferente del padre imaginario y del padre real).

En cuanto, a lo real, según Lacan es difícil pensar en definir a un hombre fuera de sus identificaciones imaginarias, fuera del lenguaje, fuera de la ley a la cual tiene que situarse, fuera de cultura. (73)

La dimensión imaginaria está siempre presente sobre un fondo de sobredeterminación simbólica. La coexistencia de lo simbólico, lo imaginario y lo real, es lo que rige la relación del sujeto con otro sujeto y es su desorganización la que produce efectos psicóticos. (74)

En relación a estos tres aspectos analiza las enfermedades mentales, así en la neurosis existe una perturbación entre lo imaginario, lo simbólico y lo real. Por ejemplo, el obsesivo imagina obstinadamente lo simbólico como para defenderse de él; el histérico simboliza lo imaginario. Es decir, que en la neurosis el desequilibrio favorece el uso de la función imaginaria o simbólica a expensas de la otra, otorgando un carácter particular a la aprehensión de lo real. (75)

Pero, en el fenómeno psicótico, la perturbación es enteramente de otro orden, es el uso parcial o total de una de esas funciones el que parece faltar en especial el carácter particular de la realidad para el psicótico, de lo que se llama pérdida de la realidad. El psicótico parece vivir simbólico que constituye su realidad, es decir, vuelve a lo real a través de las alucinaciones. (76)

Lacan también analiza el acto del voyeurista, del exhibicionista la problemática sado-masoquista, todas conductas que nos aproximan a una comprensión del acto agresivo. (77)

La obra de Lacan es extensa y compleja, cabe agregar que entre en sus discípulos Maud Mannoni, psicoanalista de niños psicóticos realizó estudios valiosos en criminología. (78)

**CAPÍTULO CUARTO**

***FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA***

***PENITENCIARIO.***

## **1.- METODOLOGÍA.**

### **1.1.- Planteamiento del Problema:**

El sistema penitenciario como institución destinada a la readaptación social, supone una serie de prácticas e intervenciones que coinciden en el dispositivo establecido para la administración de justicia y servicios destinados a lograr el objetivo para el cual ha sido creado el sistema de que se aborda en esta investigación. Es al interior de esta normatividad establecida que se presentan las coordenadas en las que participa el psicólogo clínico. El interés de analizar la participación del psicólogo consiste en correlacionar su capacidad, su pericia técnica y sus conocimientos con la realidad penitenciaria, y señalar los puntos e intervenciones específicas en los que es posible aportar elementos para el proceso penitenciario.

### **1.2.- Objetivos:**

- a) Analizar la participación del psicólogo dentro de la institución penitenciaria.
- b) Realizar una revisión teórica-conceptual de la criminalidad.
- c) Aportar elementos de reflexión de tipo jurídico-conceptual que enriquezca la capacitación del psicólogo en su práctica, variables que corresponden al mercado ocupacional y una formación en la que se requieren mayores elementos de tipo criminalístico para contribuir a mejorar los procesos de impartición de justicia, de manera eficiente y válida.

### **1.3.- Tipo de investigación: Clínica.**

Por las características y el tipo de intervención que determina el ámbito penitenciario el área de intervención requerida para los psicólogos es la del área clínica, asimismo la competencia de este tipo de intervención se determina desde el nivel de licenciatura desde la clínica, de ahí que se resuman dos aspectos epistemológicos para esta investigación:

Los aspectos formales que pertenecen a la conceptualización y los aspectos que pertenecen a la práctica

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

### 2) 1.4.- Justificación:

Tradicionalmente la intervención en los procesos judiciales y de peritaje clínico-psicopatológico ha sido reservado, a la intervención psiquiátrica, siendo la práctica psicológica en esta área situada de manera secundaria y con un mínimo o nulo valor legal. Por esta razón la intervención del psicólogo en los procesos judiciales y penitenciarios merecen ser revisados, para señalar su práctica y su intervención real y así provocar una reflexión de lo que es posible aportar, ya que hace intervenir los aspectos de la práctica. Las limitaciones que se encuentran en el estudio son que no se puede generalizar para la población en común (no internos) no centros infantiles, no juveniles, no psiquiátricos, solo para internos de los 3 reclusorios (Norte, Sur, Oriente).

### 1.5.- Diseño de la investigación: Estudio de un caso.

En las circunstancias que se presentan para la elaboración de esta tesis, el estudio de casos permite la intervención más adecuada desde el punto de vista práctico, y desde el punto de vista metodológico, ya que permite realizar el abordaje de un caso específico, para obtener de ahí planteamientos aplicables a otros casos de internos; los cuales se realizan por medio de entrevistas, aplicación de pruebas, diagnósticos, tratamiento y pronóstico.

### 1.6.-Procedimiento:

- a) La bibliografía de la presente tesis se obtuvo de los siguientes centros de información; por medio de consulta en bibliotecas y algunas entrevistas.
  - Dirección General de Reclusorios (DGR) Entrevista con jefe de psicología
  - Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria (INCAPE) Entrevista con jefe de psicología.
  - Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) Investigación.
  - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
  - Universidad Femenina de México (UFM)
  
- b) En el Reclusorio Norte se llevó a cabo la práctica que consiste en:
  - Aplicación de pruebas a internos. Projectivas (Machover, HTP, Bender) y de inteligencia (Pierre, Raven, Dóminos).
  - Entrevistas a internos. Dirigida y abierta
  - Integración de los estudios psicológicos de los internos. Entrevistas y aplicación y pruebas

#### LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

- El estudio de caso del presente trabajo. Historia Clínica.
  
- c) El trabajo de tesis consta de cuatro capítulos, cada uno con subtemas, glosario, conclusiones y referencias bibliográficas; así también la bibliografía.
  
- d) El presente trabajo es una culminación del:
  - Seminario de tesis que fue impartido en la Universidad Femenina de México
  - Y por la orientación del asesor asignado: Dr. Edwin Sanchez.

## 2.-FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

Dentro de este capítulo, profundizare más en el tema de mi tesis, que tiene que ver con las funciones que el psicólogo realiza dentro del sistema penitenciario, que esta compuesto por la Dirección General de Reclusorios (D.G.R.), el Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria (INCAPE), y el Reclusorio Preventivo Varonil Norte(R.P.V.N.), pues estas instancias requieren de los servicios de los profesionales del psicólogo, para el buen funcionamiento de las mismas.

### 2.1.- En la D.G.R. existen 3 áreas donde se desempeña el psicólogo:

a)Unidad Departamental de Supervisión de C.O.C. (Centro de Observación y clasificación).- donde el psicólogo se encarga de revisar el área de psicología, como se ha desenvuelto el personal, revisión de estudios a los internos, el tipo de diagnóstico que se les da a los internos, la aplicación colectiva de pruebas a los internos y la elaboración de programas para los internos, así como revisar como se han llevado a cabo programas anteriores y como han funcionado; también ha normatizado las actividades en base al reglamento establecido para los reclusorios. Esta labor se lleva cada mes.

b)Unidad Departamental de Tratamiento y Apoyos Auxiliares.- aquí se supervisan los tratamientos y programas que la D.G.R. realiza para los internos; y los apoyos auxiliares tiene que ver con los grupos externos como son los religiosos, A.A., CONASIDA, entre otros, para que el interno se involucre en estos. Este apoyo tiene que tener autorización de la D.G.R. para que pueda entrar al reclusorio.

c) Unidad departamental de Supervisión a CENDIS (centros escolares).- Estos centros se encuentran a un lado de los reclusorios, excepto en la Penitenciaría Sta. Marta el cual se encuentra dentro de ella. Existen guardería, educación inicial, y educación preescolar, aquí se involucra la SEP, ya que trabaja con el plan de estudios de esta, en estos centros, excepto en la penitenciaría, asisten 3 tipos de población; hijos de las internas, hijos del personal e hijos de gente externa; los psicólogos elaboran programas, estudios psicológicos y pláticas de orientación para los padres de familia, los psicólogos interdisciplinariamente actúan con educadoras y trabajadora social del mismo CENDI. El horario de trabajo o de escuela es de 8:00am. a 3:30pm.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

En la D.G.R. el psicólogo tiene una capacitación por parte del INCAPE, de la D.G.R., y en ocasiones de la Universidad aunque en esta última sí existe un costo para la capacitación del personal.

### 2.2.- En el INCAPE existen 2 áreas :

a)Unidad Departamental de Reclutamiento y Selección de personal.- aquí se analizan 3 aspectos, 1.-Análisis de la organización (determinación de responsabilidad), 2.- Análisis de empleo (determina las actividades que cada empleado debe realizar) y 3.-Análisis humano (determina las características psicosociales del individuo). Explica que la selección detecta los rasgos de personalidad que requiere el personal penitenciario a través de aplicación de múltiples técnicas, pero las características más sobresalientes que debe tener el aspirante son: capacidad de organización, capacidad de control de grupo, adecuada introyección de la figura de autoridad, capacidad de relaciones interpersonales, capacidad de control de agresividad y capacidad de afecto.

b)Apoyo al área de docencia.- Donde el psicólogo es el instructor o el docente, se trata de capacitar al personal de todas las áreas del mismo INCAPE, de los Reclusorios y de la Dirección General de Reclusorios. En este lugar la capacitación del psicólogo se da una vez por mes, ya sea con conferencias, cursos, talleres; y se está viendo la posibilidad de implementar un diplomado de Terapia Familiar Sistemática impartido por el INCAPE sin costo alguno y para beneficio del personal profesional del Reclusorio.

### 2.3.- Por último mencionaré la función principal que el psicólogo realiza en un centro de reclusión.

La tarea psicológica que lleva a cabo en el Reclusorio Norte, así como en algún otro Reclusorio Preventivo, aborda esencialmente Dos aspectos: Diagnóstico y tratamiento, del interno.

El trabajo psicológico que se ha realizado con sujetos que presentan problemas antisociales, plantea un enfoque social, donde la conducta delictiva significa una alteración, violación, o transgresión de la "Ley" o norma social establecida; un enfoque individual significa la incapacidad de aceptar la norma y esto implica dificultades, en el desarrollo de su personalidad. La psicología intenta profundizarse en esta problemática, a través del Diagnóstico y tratamiento.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

El diagnóstico tiene como objetivo conocer al sujeto y sus características de la personalidad, éste diagnóstico puede ser individual, grupal, o Institucional. Es importante mencionar que el valor jurídico del peritaje psicológico no es tomado en cuenta para una resolución del juez.

• **DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL.**- Es el conocimiento de los múltiples y complejos, aspectos de la personalidad del delincuente, aquí se utilizan las siguientes técnicas :

a).-Historia clínica.-Se abarcan aspectos de la historia familiar, personal, desarrollo escolar, laboral, salud, -Problemas de adicción-, así como hacer referencia especial a la conducta delictiva por la que están en la Institución (preguntar al interno la versión del delito), explorar en cuanto a su desenvolvimiento en la Institución, y estudiar aspectos de agresividad, y peligrosidad.

b).-Test de Inteligencia.- Los tests o pruebas mentales, permiten conocer la capacidad intelectual. Los que se utilizan mas frecuentemente son: El test de Pierre Guillés, Test de Matrices Progresivas de Raven y el Test de Dominos. Estos se aplican de acuerdo al tipo de población Socio-Cultural, ejen: En el Reclusorio se aplica el Pierre Guillés para Analfabetas y Educación Primaria, El Raven para nivel secundaria, y el Dominos para Preparatoria y Universidad.

c).-Test Proyectivos.- Son Técnicas sumamente significativas en el diagnóstico del individuo que comete el delito, porque permite la proyección de los conflictos. Tiende a explorar los aspectos no cognitivos de la personalidad. Se utilizan: La figura humana (Machover), casa, árbol, persona (H.T.P) Test de completamiento de frases (Sacks), el minimal (Levy) y persona bajo la lluvia.

d).-Inventario de Personalidad.- Permiten conocer los rasgos de personalidad, es decir, que los items (puntos) son de gran amplitud de contenido y comprenden áreas como: manifestaciones neuróticas, psicóticas, ideas obsesivas, tendencias sádicas y masoquistas, psicópatas, etc, etc.. Es importante mencionar que la Institución, se aplica el inventario multifásico de personalidad de Minnesota integrado por escalas tan importantes, como la mentira, desviación psicopática, paranoia, interés social.

e).-Entrevistas focalizadas y abiertas.- Son Técnicas sumamente valiosas en el Reclusorio, ya que permiten aprender la situación global en la que el sujeto está envuelto, además la flexibilidad que posee la convierte en una técnica para la exploración de áreas en las que hay bases para saber que preguntar y como formular las preguntas las técnicas deben seleccionarse teniendo en consideración la persona, edad, nivel, educacional, nivel socio-cultural, comprensión del idioma

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

(esto en relación a grupos indígenas y extranjeros). De los problemas o conflictiva que presenta, es decir, de su sintomatología cada persona es única, singular, y por lo mismo es necesario también en las técnicas realizar una individualización.

• **DIAGNÓSTICO GRUPAL.**- A veces es necesario conocer las características de un grupo especial dentro del penal, por ejemplo: Los que trabajan en determinado taller, las personas que están alojadas en un dormitorio, un grupo de detenidos que llega.

En un diagnóstico grupal se puede aplicar:

- a) Test colectivos de inteligencia;
- b) Test de personalidad;
- c) Test proyectivos, en especial la figura humana (Machover), aunque la tarea que deben realizarse es individual, sin embargo, la interpretación puede realizarse en forma grupal.

• **DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.**- Se refiere a conocer las características psicológicas que presenta la institución o la organización, comprende una tarea con todos los niveles de la cárcel.

Las técnicas que se utilizan:

- a) Entrevista individual;
- b) Test colectivos;
- c) Análisis de la comunicación.

• **TRATAMIENTO.**- La base de un adecuado tratamiento es indudablemente un correcto psicodiagnóstico. El tratamiento penitenciario intenta modificar, atenuar la agresividad del individuo antisocial, hacer conscientes aspectos inconscientes en cuanto a sus conductas patológicas, sensibilizarlo en relación a su efectividad, favorecer las relaciones interpersonales estables, lograr que pueda canalizar sus impulsos y verbalizar sus problemática.

El tratamiento al igual que el diagnóstico puede ser individual, grupal e Institucional

a).- La terapia individual.- Significa la relación interpersonal con el interno, con su encuadre riguroso; implica por lo menos dos sesiones semanales de 40 a 45 minutos de duración.

b).-Psicoterapia de grupo.- Se ha discutido mucho sobre el valor del análisis de grupo en instituciones penitenciarias, es poco lo que se conoce sobre ésta técnica, ya que las investigaciones

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

que se han realizado son aisladas. A través del estudio del grupo se intenta explicar la adversidad, la complejidad, la fluidez de la situación grupal, que proyecta los comportamientos, manifiestos, así, como las motivaciones subyacentes. A través del grupo los internos pueden verbalizar sus conflictos y mejorar las relaciones interpersonales que están deterioradas en estos individuos. Algunos ejemplos de terapia de grupo, que realizan los Psicólogos son: apoyo a grupos de alcohólicos y farmacodependencia; y cursos de sexualidad, autoestima, depresión, etc. etc.

e).-Terapia Institucional.-En realidad, toda terapia debe ser integral, es decir, deben intervenir todos los niveles de la Institución Penitenciaria en relación a las necesidades del interno; pero cuando hablamos de terapia institucional, nos estamos refiriendo al trabajo Psicológico, para que los objetivos educativos y resocialización de la cárcel como institución se cumplan, a los cambios que deben operarse para que una "institución represiva" se convierta en una "institución resocializadora".

El estudio Psicológico de los individuos alojados en una institución Penitenciaria está siempre muy relacionada a la situación jurídica.

En detenidos se utiliza la entrevista para atenuar angustia y estrés por la situación de encierro; esta atenuación de la sintomatología previene cuadros depresivos, conductas autodestructivas y pánico o agresividad hacia otras personas; en procesados, se señala el tratamiento como el pronóstico, la situación del procesado es de angustia ya que no sabe si va a quedar en libertad, o será sentenciado, su inestabilidad es notoria, así como su estado emocional ambivalente.

Y en sentenciados, se intensifica el tratamiento psicológico, se informa al Consejo Interdisciplinario sobre las características de personalidad del interno así como su estado actual; cabe mencionar que durante su ingreso a la institución, los sujetos pueden estar pasando a cada una de las áreas (psicología, pedagogía, trabajo social, servicio médico, etc.etc) a realizar sus estudios que conformarán su expediente; esto distrae su tensión y angustia al encierro, también es importante referir que la tensión y angustia es diferentemente expresada en personas primodelincentes, que en personas reincidentes, son más perceptibles todas las características antes mencionadas en un primodelincente, por que se enfrenta a situaciones nuevas.

### • OTRAS TAREAS PSICOLÓGICAS:

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

a) Informe Psicológico al C. Juez.- Es necesario a los efectos de una adecuada determinación de la pena en su fase judicial. Que los magistrados obtengan los informes sobre las características de personalidad del sujeto procesado. No solo es necesario informar sobre los aspectos mentales o psicológicos individuales, si no también los familiares. Es un informe estrictamente de personalidad en la cual se dice el grado de peligrosidad del procesado, así como la aproximación a un pronóstico de su comportamiento. Este informe puede aclararle al Juez, si el procesado es un débil mental o presenta una psicopatología de su personalidad, un apresuramiento del diagnóstico puede representar una errónea individualización penal.

b).-Análisis de grupos que participan en actividades artísticas-culturales.- La tarea psicológica consiste en colaborar con los maestros realizando un análisis del grupo que participa en estas actividades, esto integra e interpreta la dinámica de la conducta del grupo y del sujeto en particular.

He mencionado las diversas tareas que puede realizar el psicólogo en el sistema penitenciario y esto sin mencionar las áreas de investigación sin embargo señalo que aunque todas las actividades del psicólogo tienen importancia, la más significativa es la relación que tiene con el interno.

### 3.- CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD DEL HOMICIDA.

Se ha observado que el homicida es un individuo que tiene hábitos y normas sociales adaptadas a su medio ambiente; sus costumbres son socialmente adaptadas, (vida laboral, familiar, social), carecen de antecedentes policiales y penales, pero la investigación minuciosa de sus historias clínicas, revela también que estos individuos tuvieron numerosas dificultades en su vida de relación.

Se ha analizado en todo homicida una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias. Es evidente que en los homicidas existen ciertas características de personalidad, y una disposición a realizar la conducta delictiva. Parece que puesto en determinadas circunstancias con una historia vital rica en obstáculos, el individuo no puede hacer otra cosa mejor que agredir. Consideramos que esa conducta patológica es la mejor que el puede realizar en ese momento confuso y complejo que debe enfrentar.

Creemos que hay una disposición, una tendencia a descargar esa agresión que esta muy unida a la frustración de necesidades internas y externas, el hecho, el lugar, la relación con la víctima, es decir todas las circunstancias, "especial" para el, que prepare esa descarga agresiva, a veces es tan intensa esa agresividad que los individuos las desplazan hacia personas que no conocen.

#### 3.1.- CLASIFICACIÓN.

En base a la experiencia, se ha podido observar ciertas situaciones que se dan más frecuentemente que otras, en el homicidio (79). Esta nos permite referirnos: a el homicidio como una conducta grupal y como una conducta individual.

En el homicidio grupal, reconocemos: El Homicidio por robo, por venganza, y por enfrentamiento con otro grupo. En este el delito es cometido por más de una persona y se tiene que investigar en que forma participan cada integrante para abordar el estudio de la psicología de grupo.

En el homicidio como conducta individual, distinguimos: El homicidio por alcoholismo, por discusión o por peca, por búsqueda de dinero, por identificación emocional y psicótica, finalmente el homicidio como una conducta Psicótica.

El homicidio como conducta individual se produce por lo general, para solucionar un conflicto personal. El sujeto se encuentra ante el hecho de que debe enfrentarse a un nuevo problema; esa

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

circunstancia acumulada a otras, puede descargar en el una intensa agresividad, un descontrol a veces tan impulsivo, que por ejemplo, no puede dejar de golpear a la víctima. Dentro de ésta conducta individual; en el caso que nos vamos a adentrar es:

El homicidio como conducta psicótica, ya que es de gran importancia mencionarlo para entender la dinámica del "estudio de caso", que en otro apartado mencionaré.

Homicidio en estado Psicótico.- Las conductas criminales pueden desarrollarse sin ninguna razón manifiesta, hemos conocido casos de homicidios bruscos e inesperados, cometidos por esquizofrénicos, se trata de conductas impulsivas, de crímenes cometidos aparentemente sin vacilación, el desencadenamiento imprevisto es propio de la impulsividad esquizofrénica, que puede manifestarse en el odio agresivo con respecto a un miembro de la familia o a un desconocido. Se ha observado en la conducta post-delictiva de ciertos individuos que han realizado un crimen al que podríamos denominar psicótico los siguientes aspectos (80).

a).-Que realiza una conducta post-delictiva particular, que no se manifiesta de ese modo en otros delincuentes. Esta observación parece obvia pero existen ciertas características comunes, propias en los ladrones, violadores, estafadores, etc, en función de la conducta delictiva, inclusive la conducta post-delictiva del homicidio pasional, no es la misma que la del homicidio por robo, etc.

b).-Una de sus manifestaciones más peculiares es que el sujeto realiza una conducta "opuesta" a la que cabría esperar que realice una persona que acaba de matar a otra.

c).-Surgen las expresiones artísticas.

d).-Pensamos que la conducta de matar, en estos individuos es una reacción agresiva ante un estado extremo de ansiedad, es una crisis en el cual la conducta homicida es una defensa frente a la disgregación de su personalidad. La conducta post-delictiva es aún la de una personalidad psicótica.

La conducta delictiva irrumpe en estos sujetos de una manera brusca no acorde con su modo de vida, podemos decir que estos individuos utilizan su agresión hacia el mundo exterior, con el objeto de impedir la disolución de su personalidad (81). El tremendo esfuerzo realizado en la conducta homicida conduce generalmente al individuo a descansar, a dormir, es decir, a negar psíquicamente la conducta delictiva, anular esa conducta (82), apenas ingresan a la cárcel, estos individuos solicitan trabajo, de no obtenerlo, el homicida duerme diez, quince y en algunos casos hasta dieciocho o veinte horas diarias. Hemos podido observar a través de estas breves descripciones

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

que la conducta post-delictiva revelaría especialmente en estos casos de crimenes psicóticos una coherencia con la patología expresada a través de la conducta delictiva y con los rasgos de la personalidad anterior al delito. Esto es lo que nos permite plantear a nivel de hipótesis, que la conducta delictiva en estos sujetos se da de alguna manera como defensa frente a una eminente desintegración de la personalidad. Mayores estudios sobre la personalidad de este tipo de homicidas y sobre las características de la conducta delictiva con un criterio psicopatológico permitirán precisar más estas observaciones.

#### 4.- HISTORIA CLÍNICA (PERSONAL).

##### 4.1.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN.

- a) Nombre.- A.A.G.V.
- b) Edad.-25 años.
- c) Sexo.-Masculino.
- d) Estado Civil.-Casado.
- e) Escolaridad.-Lic. en Administración de Empresas.
- f) Ocupación.- analista operativo.
- g) Nivel Socio-económico.-Medio alto.
- h) Religión.-Católica.
- i) Lugar de nacimiento.- D.F.

##### 4.2.- DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SUJETO.

Sujeto masculino de tez blanca, complexión robusta, estatura aproximada de 1.90mts., peso aproximado 100Kg., cabello castaño oscuro lacio, ojos castaño oscuros pequeños, (usa anteojos), nariz mediana ancha, boca mediana delgada, y su edad aparente no concuerda con la edad cronológica aparenta más edad.

Se presenta a la entrevista físicamente completo, sin problemas en su marcha ni lenguaje. Se observa higiene y aliño en su aspecto personal, viste en forma deportiva.

Se muestra cooperador, tranquilo y con un afecto aplanado; su afecto no concuerda con su discurso. Y se encuentra orientado en las tres esferas.

##### 4.3.- MOTIVO DE CONSULTA.

Es referido al estudio psicológico por el juzgado, ya que es acusado de Homicidio Calificado.

##### 4.4.- PADECIMIENTO ACTUAL.

Sujeto primodelincuente; internamiento al Reclusorio Preventivo Varonil Norte por delito antes mencionado, (el cual no reconoce).

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

### 4.5.- HISTORIA FAMILIAR.

Su núcleo familiar esta compuesto por, el padre llamado Jorge de 58 años de edad, nacido en Veracruz con escolaridad de preparatoria terminada y es jubilado; su madre se llama Sonia de 49 años de edad nacida en D.F. con escolaridad de primaria, y se dedica al hogar.

Tiene 4 hermanos, Eduardo de 33 años nacido en D.F. casado, con escolaridad de Ingeniería, ejerce; Ma. Teresa de 31 años nació en D.F. casada con escolaridad comercio es empleada, Francisco de 21 años soltero nacido en D.F. estudiante de contaduría y es empleado y por último Lorena de 17 años nació en D.F. soltera estudiante de preparatoria. Los padres y los 2 últimos hijos tienen el mismo domicilio.

Su familia es percibida como autoritaria, áspera y cruel. Donde la comunicación intrafamiliar es de tipo convencional y escasa, a sus padres los percibe como hostiles, dominantes y demandantes.

### 4.6.- HISTORIA PERSONAL.

Proviene de la tercera gesta de cinco hijos, producto de embarazo deseado, parto normal, alimentado con seno materno hasta la edad de 10 meses sin presentar enfermedades. Su desarrollo psicomotor fue normal, habló a la edad de 2 años aproximadamente y controla esfínteres a los 3 años aprox.

En el aspecto escolar, se ve iniciada su educación primaria a los 6 años, la secundaria a la edad de 12 años, la vocacional a los 15 años y la escuela de estudios superiores la inicia a los 19 años, lo cual indica que no existe interrupción de sus estudios por ningún motivo, obteniendo buen desempeño escolar.

En el área social, refiere no tener amigos, solo amistades que son convencionales o conocidas casuales, procura sobrellevar una amistad aunque no exista afecto. No tiene amistades que sean duraderas.

En el área laboral, estaba ejerciendo su profesión, empezó a trabajar a los 21 años obteniendo buenos ingresos lo que le permitieron poner en sociedad con sus hermanos un despacho contable, refiriendo su buen desempeño en este, logrando satisfacciones económicas.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

En el área sexual, su primera relación fue a la edad de 15 años, teniendo relaciones eventuales, cuando se casa mantiene satisfactoriamente su vida sexual con su esposa, . Sus preferencias sexuales son heterosexuales.

### 4.7.- CLAVE PSICODINÁMICA.

No existe control de sus impulsos, su libido se ve incrementada en el papel demandante de su sexualidad. Difícilmente controla la agresión, es una persona voluble, irascible e intolerante lo cual puede llegar a afectar su control motor, (esto se expresa cuando trata de brindar los primeros auxilios a su hijo adoptivo y se excede en estos, los expresa como golpes). En la entrevista, se escucha delirios de grandeza, de persecución y de referencia.

Los mecanismos de defensa \* que el sujeto emplea son:

Regresión \*- a etapa oral por alcoholismo que presenta y por una necesidad de tipo oral.  
Intelectualización \* y Racionalización \*- justifica la muerte del niño como consecuencia del auxilio roanimador que le brindaba, le presta mayor interés a lo que el hace que al delito mismo; como forma de excusa y librarse del sentimiento de culpa. Así se puede explicar que el sujeto se presenta a la entrevista cooperador, tranquilo, y un afecto aplanado, no acorde a su discurso.

El gasto de energía que tiene el individuo tiende a ser agresiva. La ganancia secundaria que el sujeto obtuvo en su desarrollo fue la formación académica lo cual hace que tenga una adaptación e integrarlo productivamente a la sociedad; había ido canalizando su agresión en deseos y logros personales hasta que comete el delito. Es un sujeto egosintónico\* pues su conducta no le causa conflicto, es frío, distante y apático.

### 4.8.- IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA.

La integración de las pruebas con las entrevistas, sugieren una Psicosis Paranoide. El sujeto presenta evasión, agresión, tendencias narcisistas, impulsividad que llega a afectar su inteligencia, muestra ansiedad llegando a afectar su control motor, es una persona fría, calculadora, hostil y sus relaciones interpersonales son reservadas, es hipersensible a la crítica o a la opinión social, bajo nivel de frustración, no presenta sentimiento de culpa, presenta sensibilidad defensiva paranoide, así como dificultad organizativa y formal, posible exposicionista. Posible daño neurológico (Bender).

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

### 4.9.- PRONÓSTICO.

Reservado, ya que se encuentra en el reclusorio y el medio no es favorable, no existe consciencia del delito y no hay sentimiento de culpa, y por su bajo control de impulsos, no demandaría ayuda.

### 4.10.- RECOMENDACIONES.

Valoración psiquiátrica para considerar o descartar daño neurológico, se refiere a terapia individual, a terapia de pareja (ya que la esposa se encuentra recluida en el reclusorio femenil norte) y apoyo para A..A.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

### 5.- RESULTADOS DE LAS PRUEBAS.

#### MACHOVER.

Sujeto que presenta evasión a las exigencias del medio ambiente, sus relaciones interpersonales son reservadas, presta demasiada atención, es hipersensible a la crítica u opinión social (características paranoideas) muestra ideas de referencia, es impulsivo, agresivo, testarudo quizá esto obstaculice su inteligencia, presenta sentimientos defensivos, pasividad, conflictos internos que tienden a salir, tendencias narcisistas, sujeto con un grado de ansiedad que llega a afectar su control motor, posible exposicionismo y rasgos paranoia.

Nota: La primera figura que el sujeto realiza, refiere que es masculina, pero aparenta ser una figura femenina.

#### HTP.

Sensibilidad defensiva paranoide, necesidad de apartarse, resistencia con otros, posible exposicionista, dificultad organizativa y formal, exagerada búsqueda de satisfacciones y hostilidad hacia la gente.

#### DOMINOS.

Puntaje total obtenido: 32. Corresponde a percentil: 75. C.I.: Término medio.

#### BENDER.

Presenta una secuencia metódica en la realización de las figuras, percepción exacta del todo con inexactitud en los detalles. Distorsión de la gestalt. Bajo nivel de frustración, tendencia al acting out, es irritable, explosivo e incluso peligroso, extrovertido, con temor a relaciones interpersonales. Es insensible a estímulos externos, es constreñido en respuestas emocionales, represión. Tensión abierta o caso de daño orgánico, ansiedad intensa o daño neurológico.

#### SACKS.

El sujeto da respuestas concretas, cortas, superfluas, metódicas, ambivalentes y contradictorias.

Dentro de la realización de esta prueba se observa que no existe el apoyo de la familia, que no existen relaciones afectivas duraderas y que demuestra una situación social convencional.

**6.- VERSIÓN DEL DELITO.**

Informa que en el mes de julio del año próximo pasado, se les dejó a su cuidado al menor Manuel de siete años primo de su esposa, ya que el padre del menor se encuentra detenido en Campa California y debido a que el infante tiene problemas físicos en sus piernas y psicológicos, constantemente su esposa lo golpeaba para reprenderlo y el día 16 de Abril de 1995, el niño tuvo una ingestión muy fuerte por que había comido demasiado, entonces el de la voz le presta los primeros auxilios, y al tratar de reanimarlo, tomándolo de los pies y volteándolo de cabeza el niño se le soltó y cayó al suelo golpeándose la cabeza, cuando el auxilio médico que pidió llegó, el niño ya había fallecido, dentro de la revisión que le hacen al cuerpo del infante se encuentran golpes o marcas en la parte del estómago, a lo cual el detenido explica que también fue parte del auxilio que le brindo a su hijo, (para el médico legista estos golpes levantan sospechas suponiendo maltrato del menor).

LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

**7.- HISTORIA CLÍNICA (INSTITUCIONAL).**

**7.1.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN.**

Nombre.-A.A.G.V.

25 años, casado, nació en México, es Lic en administración de Empresas. Ocupación actual- análisis operativo. Delito: Homicio.

**7.2.- APARIENCIA FÍSICA Y ACTITUD ANTE LA SITUACIÓN DE ESTUDIO.**

Sujeto íntegro, conformado, sin problemas en su marcha. Se presenta aliñado y limpio. Se muestra cooperador tranquilo y suspicaz.

**7.3.- PRUEBAS APLICADAS Y FECHAS.**

Dominos, Fis, Bender, HTP, Y Machover. Todas aplicadas en Abril 95.

**7.4.- EXAMEN MENTAL.**

Orientación en las tres esferas, conciencia lúcida, atención concentrada, memoria conservada.

PENSAMIENTO:

Normal, concreto, lógico, coherente y congruente, de tipo deductivo.

SENSOPERCEPCIÓN: adecuada, con lenguaje técnico.

**7.5.- RENDIMIENTO INTELECTUAL.**

Juicio conservado, capacidad de organización y planeación rígida, capacidad de análisis media

y de síntesis media, manejo de sus capacidades inadecuado.

**7.6.- DAÑO CEREBRAL.**

PROBABLEMENTE NO EXISTE.

**7.7.- COEFICIENTE INTELECTUAL.**

SUPERIOR AL TERMINO MEDIO.

**7.8.- RASGOS DE CARÁCTER.**

Baja tolerancia a la frustración, a la capacidad de demora, a el control de impulsos.

El manejo de la agresividad es inadecuado.

Aspectos volitivos, adecuados= independencia; inadecuados= apatía.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

### 7.9.- ACTITUD SOCIAL.

Aprovechamiento de la experiencia: medio  
Conflictos con la autoridad: medio  
Manejo e inyección de normas y valores: convencional.  
Hostilidad: Encubierta

### 7.10.- IDENTIFICACIÓN CON SU ROL PSICOSEXUAL.

SI, su preferencia es heterosexual.

### 7.11.- FARMACODEPENDENCIA.

Tipo étlico con grado habitual.

### 7.12.- IMPRESION DIAGNÓSTICA.

Personalidad paranoide con probables brotes psicóticos.

### 7.13.- DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DE PERSONALIDAD.

Sujeto primodelincuente proveniente de una familia autoritaria, aspera y cruel, donde la comunicación intrafamiliar es de tipo convencional y escasa, las figuras parentales son percibidas dominantes, hostiles y demandantes. Todo ello ha suscitado que el sujeto presente miedo, angustia y sentimiento de insuficiencia e inseguridad, a menudo disfraza su inseguridad con un intenso deseo de logros. Cuando sus deseos no se cumplen tiende a volverse hoscó, malhumorado, irritable. Dicho sujeto se percibe meticuloso, suspicaz, intransigente y dominante, cuando está en posición de autoridad su conducta es a menudo tiránica. Tiende a entablar relaciones interpersonales de tipo convencional y sin afecto. Es sensible a la crítica de otros y tiene la creencia de ser objeto de conspiraciones y hostigamiento con el fin de que no alcance sus metas, su tensión emocional se encuentra en un punto ensiextremo y puede en forma repentina e inesperada expresar ira e incluso volverse amenazante y atacar a otros individuos, en el plano sexual adquiere un rol demandante, sus relaciones sexuales son frecuentes, autoritarias y egocéntricas. Existe adecuada identificación con su rol sexual y es heterosexual. Ingiere étlico con un grado habitual, niega farmacodependencia.

### 7.14.- Sujeto con indiferencia afectiva y es egocéntrico.

### 7.15.- PRONÓSTICO.

Intrainstitucional.- Desfavorable, por su bajo control de impulsos e ideas delirantes.

**SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO O CANALIZACIÓN:**

Evaluación psiquiátrica (ideas delirantes, posible brote psicótico)

**7.16.- OBSERVACIONES:**

Es un Sujeto frío, distante, rígido y apático.

**CRITICA Y APORTACION:** Observamos anteriormente que en las historias clínicas existen varias diferencias tanto en el formato como en la integración del estudio, se puede apreciar que institucionalmente se pierden varios aspectos de la entrevista y del análisis del sujeto, ya que se ha generalizado la estructura de los formatos. No por esta observación quiero decir que ni uno ni otro formato sea el ideal, si no mas bien uno complementado con el otro.

Así también en el aspecto de la historia clínica personal donde se habla de la existencia de delirios que el sujeto presenta y como en la historia clínica institucional la percepción del entrevistador es que el pensamiento es normal, lógico y coherente, es una muestra de la falta de tiempo para la integración mas completa del estudio. En lo que respecta a otras integraciones de estudios, me surge una duda en cuanto a los diagnósticos estereotipados que se dan institucionalmente: "Personalidad Antisocial" y las preguntas son ¿Si son infractores son antisociales nada más? ¿No existirá otra psicopatología en estos individuos?

Resulta importante mencionare que quizá lo anterior se deba a la reciente población interna (delincuentes) y a la necesidad de responder a exigencias del cumplimiento del trabajo institucional.

De igual manera se puede apreciar la importancia que tiene la intervención del psicólogo tanto para el estudio del caso mostrado en el presente trabajo, como en otros casos; lo cual facilita el manejo del interno, la rehabilitación y posiblemente una readaptación, "terapeoticamente" hablando.

### 8.- CONCLUSIONES.

- He observado que a través del tiempo, la sanción y el castigo ha ido cambiando de acuerdo con la evolución y el crecimiento de la humanidad; tratando así de satisfacer una ley impuesta por la sociedad y que también ha ido modificándose para beneficio de la misma.

- En la estructura y funcionamiento del Reclusorio, a diferencia de lo que se piensa acerca del mismo, como institución de "castigo", fortaleza "inflexible" o simplemente como una experiencia negativa para el sujeto que se encuentra interno o como consecuencias para un futuro; el Reclusorio dentro de sus capacidades trata de dar al interno un trato digno, no pisotear sus derechos y lo más importante no desintegrar a la familia, ya que esta juega un papel importante como conexión para el interno con el exterior y la sociedad ayudando a la readaptación más efectiva.

- Las características de los dormitorios surge como una buena idea y como medio de ayuda para clasificar a los internos y tener entre ellos buenas relaciones personales e intrainstitucionales.

- Se trata de llevar un control externo (familia) e interno (recluso) para evitar disturbios, por lo tanto se explica la revisión previa a los visitantes al reclusorio.

- La idea de proporcionar un reglamento a los sujetos cuando llegan al reclusorio es una buena expectativa, es tan ideal, que en muchos de los casos no se les hace llegar o ni lo conocen.

- Freud y sus seguidores tuvieron la inquietud de realizar estudios sobre personas que cometieron delitos, tratando de dar un cimiento psicoanalítico para los mismos, y así poder dar explicación al comportamiento criminal y la sanción; dentro de este enfoque no se toma en cuenta las relaciones socio-económicas con el momento histórico y por lo tanto tienden a darse verdades parciales, ya que las costumbres han ido cambiando, la sexualidad, la educación, la familia; y es posible pensar en elaborar nuevos enfoques, que tengan la expectativa actual.

- El psicoanálisis criminal sigue siendo válido como enfoque revolucionario, cuestionador de anteriores teorías psicológicas ya superadas. La criminología materia que día a día ha ido evolucionando y que podrá contribuir a los movimientos de liberación nacional para tener una sociedad más justa, donde los pobres no sean marginados de su destino histórico, y que esta materia sea herramienta útil para el cambio social y político.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

• Por otro lado la clasificación de los sujetos se realiza en base a su nivel de peligrosidad, así como la reincidencia delictiva que ayuda al consejo multidisciplinario a colocar a los individuos en el dormitorio correspondiente de acuerdo a características de personalidad y acción delictiva similares a otros individuos. (Más detalladamente explicado en el cap.2)

• Para esta ubicación, el psicólogo en los centros de readaptación social tienen como función primordial:

a) La aplicación de pruebas psicológicas.(Machover, H.T.P., Pierre, Raven o Dóminos.)

b) Entrevistar al interno.

c) realizar un diagnóstico

• Los estudios de personalidad realizados tienen como objetivo la clasificación de los sujetos y con ello poder determinar la forma de reintegrarlos a la sociedad; así como también determinar: a) nivel criminológico del sujeto, b)nivel socio-económico-cultural, c)perfil psicológico del individuo, etc.

• La labor del psicólogo dentro de los centros de readaptación en muchos de los casos esta mal aplicada. Por las siguientes circunstancias:

a)Los psicólogos como jefes de área, en la mayoría de las ocasiones carecen de actualización o de interés en el mejoramiento del sistema impuesto.

b)carecen del soporte profesional como es el caso del título y la cédula profesional, lo que ocasiona en algunos casos opiniones y aportaciones sin perspectiva.

c)se carece de elementos primordiales para el buen desempeño del psicólogo como son: bajo presupuesto, equipo de trabajo y personal capacitado.

d)algunos individuos tienen psicopatologías que requieren tratamiento psiquiátrico y ahí no se le puede proporcionar.

e)Otro de los problemas con los que se enfrenta el psicólogo es con una sobrepoblación constante que existe en el reclusorio lo cual origina problemas en el buen desempeño del profesional, ya que debido a la misma incrementación de reclusos es necesario hacer las pruebas (test) y la integración de las mismas de una forma más rápida; perdiendo entre otros aspectos, una mejor

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

observación del sujeto y su desempeño en la realización de las pruebas y la entrevista; lo que ocasiona que se de nada más una aproximación a un diagnóstico fiable.

De las observaciones que se hicieron dentro de la práctica en la institución, hubo una que llamó más atención; se trata que dentro del reclusorio existen homosexuales que ya han sido operados para cambio de sexo y que por lo mismo llevan tratamiento hormonal y si anteriormente se hablaba de deficiencias en el tratamiento psiquiátrico y la carencia de medicamento, en el caso del tratamiento hormonal, todavía existen más, quizá por la misma repulsión hacia estos sujetos. Físicamente son mujeres y legalmente hombres, pero que tanto trasciende de un plano al otro. ¿Es correcto que estén ahí?

Algo se puede constatar; es que esto implica confusión y desconcierto entre los internos, y el trato es hostil, agresivo y en ocasiones de mofa para con estos sujetos (operados).

f) Es decir la teoría no va acorde con la práctica y viceversa

• Una de las formas de mejorar tanto al sistema empleado (manejo institucional ) por los centros de readaptación social, así como la atención que tiene el psicólogo con los internos son:

a) apegarse estrictamente a la norma establecida (reglamento, ley, constitución).

b) mayor presupuesto para el profesional.

c) mejor equipo de trabajo (material).

d) personal con mayor capacitación profesional.

e) exámenes periódicos a los internos (por lo menos un año) para revaloración.

f) elaborar un manual de tipo jurídico, pero de manejo sencillo para el psicólogo, así como un código ético.

g) Que se busque una relación más estrecha con universidades para una capacitación, cursos, conferencias etc., y con otros reclusorios, con la finalidad de intercambio de ideas y de experiencias, para el mejor manejo de población en las instituciones de reclusión.

h) Que la Universidad involucre más al estudiante que lo desea, en el campo penitenciario.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

• El psicólogo idóneo para los centros de readaptación, para las necesidades de las mismas sería:

a) Título y cédula profesional.

b) Tenga interés en aprender (actualización)

c) Que lleve una formación clínica.

d) Con amplia visión, (para evitar el etiquetamiento).

e) Elaborar programas académicos que den más elementos competitivos al mercado ocupacional.

• La labor del psicólogo se complica aún más cuando las autoridades judiciales no se apegan estrictamente a la constitución (art. 22 constit.)\* lo que provoca en muchos casos que el sujeto a estudiar se presente con maltrato psicológico y moral, lo que afecta enormemente el resultado de los exámenes realizados, brindando un resultado no fiable.

"Se ha hablado de la estructura y funcionamiento del Reclusorio, de los beneficios y amonestaciones que se reciben ahí, así como de la función del psicólogo dentro de la institución.

Pero lo importante es que se adquiera conciencia de los valores humanos que existen en cada persona.

La estancia en el Reclusorio es una experiencia que si se canaliza positivamente, como el aprovechar los talleres, actividades laborales o pedagógicas que ofrece la institución, pueden servir como referencia para una mejor Readaptación"

**\* GLOSARIO CAPÍTULO CUARTO.**

\* **Mecanismos de defensa.**- Es una estrategia cognoscitiva que utiliza el ego, ya sea de forma inconsciente o no, pero que las personas emplean cuando se encuentran ansiosas, permitiéndoles esta táctica falsificar y distorsionar vivencias amenazadoras, impulsos, conflictos e ideas con el fin de aliviar la tensión.

\* **Regresión.**- Mecanismo en el que una persona experimenta una vuelta parcial o total a pautas de adaptación anteriores. La regresión se observa en muchas alteraciones psiquiátricas, sobre todo en la esquizofrenia.

\* **Racionalización.**- Mecanismo en el que la conducta, los motivos o sentimientos inaceptables se justifican lógicamente o se hacen conscientemente tolerables por medios plausibles.

\* **Intelectualización.**- Mecanismo en el que se utiliza un razonamiento o deducción a fin de evitar el enfrentamiento con un impulso intolerable, para evitar la ansiedad asociada a él. También se conoce como compulsión racionalizadora o pensamiento compulsivo.

\* **Ego.**- Es un componente de la personalidad que emerge en los niños en desarrollo para manejar las transacciones con el ambiente; localiza los objetos reales que satisfacen las necesidades del Id.

\* **Super Ego.**- Formado a partir del ego, cuando los niños se identifican con los padres e internalizan restricciones, valores y costumbres; en esencia una consciencia.

\* **Id.**- Componente de la personalidad que yace en el corazón primitivo de la gente, contiene los impulsos básicos que presionan para obtener gratificación inmediata.

\* **Artículo 22 const.**- Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. No se considerará como confiscación de bienes la aplicación total o parcial de los bienes de una persona hecha por la autoridad judicial, para el pago de la responsabilidad civil resultante de la comisión de un delito o para el pago de un impuesto o multas, ni el decomiso de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109.

## LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

Queda también prohibida la pena de muerte por delitos políticos, y en cuanto a los demás, sólo podrá imponerse al traidor a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incendiario, al plagiarlo, al saltador de caminos, al pirata y a los reos de delitos graves del orden militar.

**ANEXOS.**

A continuación se presentará un formato de psicología parecido al que se usa dentro del área correspondiente del reclusorio, para agilizar el estudio psicológico del sujeto.

**I.-FICHA DE IDENTIFICACION:**

NOMBRE \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_  
 ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE ORIGEN: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_  
 DELITO(S): \_\_\_\_\_  
 SOBRENOMBRE: \_\_\_\_\_ INGRESOS ANTERIORES: \_\_\_\_\_

**II.-APARIENCIA FISICA Y ACTITUD ANTE LA SITUACIÓN DE ESTUDIO:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**III.-PRUEBAS APLICADAS Y FECHAS:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

4.- \_\_\_\_\_

5.- \_\_\_\_\_

**IV.-EXAMEN MENTAL:**

1.- CONCIENCIA: LUCIDA \_\_\_\_\_ OBNUBILADA \_\_\_\_\_

2.- ORIENTACION: TIEMPO \_\_\_\_\_ ESPACIO \_\_\_\_\_ PERSONA \_\_\_\_\_

3.- ATENCION: CONCENTRADA \_\_\_\_\_ DIPERSA \_\_\_\_\_

4.- MEMORIA: 1) MEDIATA \_\_\_\_\_ 2) INMEDIATA \_\_\_\_\_

                  CONSERVADA \_\_\_\_\_ DISMINUIDA \_\_\_\_\_

TRASTORNOS: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CUALES \_\_\_\_\_

5.-PENSAMIENTO:

NIVEL: CONCRETO \_\_\_\_\_ FUNCIONAL \_\_\_\_\_ ABSTRACTO \_\_\_\_\_

CURSO NORMAL \_\_\_\_\_ RAPIDO \_\_\_\_\_ LENTO \_\_\_\_\_

CONTENIDO: LOGICO \_\_\_\_\_ COHERENTE \_\_\_\_\_ CONGRUENTE \_\_\_\_\_

TIPO: DEDUCTIVO \_\_\_\_\_ INDUCTIVO \_\_\_\_\_

TRASTORNOS: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CUALES \_\_\_\_\_

6.-SENSOPERCEPCIÓN: ADECUADA \_\_\_\_\_ DEFICIENCIAS \_\_\_\_\_

TRASTORNOS: \_\_\_\_\_

7.-LENGUAJE: CONVENCIONAL \_\_\_\_\_ TECNICO \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_

TRASTORNOS: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CUALES \_\_\_\_\_





\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

XIV.- A.- EGOCENTRISMO: SI ( ) \_\_\_\_\_ NO ( ) \_\_\_\_\_

B.- LABILIDAD AFECTIVA: SI ( ) \_\_\_\_\_ NO ( ) \_\_\_\_\_

C.-INDIFERENCIA AFECTIVA: SI ( ) \_\_\_\_\_ NO ( ) \_\_\_\_\_

XV.- PRONÓSTICO:

INTRAINSTITUCIONAL:

FAVORABLE \_\_\_\_\_ DESFAVORABLE \_\_\_\_\_ RESERVADO \_\_\_\_\_

CAUSAS: \_\_\_\_\_

EXTRAINSTITUCIONAL:

FAVORABLE \_\_\_\_\_ DESFAVORABLE \_\_\_\_\_ RESERVADO \_\_\_\_\_

CAUSAS: \_\_\_\_\_

SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO Y/O CANALIZACIÓN:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

XVI.- OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL PSICÓLOGO RESPONSABLE.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- al 6.- Antecedentes históricos (folleto), México, Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social del D.D.F. 1978.
- 7.- Dirección General de Acción Cívica Cultural y Turística, ruta 5; Centro Histórico de la Ciudad de México, (Folleto), México, D.D.F. 1991.
- 8 y 9.- Antecedentes históricos (folleto), México, Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social del D.D.F. 1978.
- 10.- D.D.F. Apuntes históricos sobre el sistema penitenciario de la ciudad de México, Mexico SEP. 1978.
- 11.- Véase H. Hiebese: Problemática Científica de la psicología actual. Ed.Orbelus Buenos Aires, 1968. R.Zazzo Cannestre.  
:Fraisse: La conducta. Ed. Proteo, Buenos Aires, 1970. Véase así mismo L.Goldmann: Las Ciencias Humanas Ed. Nueva Visión, Buenos Aires 1970.
- 12.- J.Bleger: Psicología de la Conducta. Ed. Eudeba, Buenos Aires 1968 y G.Politzer: Los escritos psicológicos. Ed. Alvarez Buenos Aires 1965.
- 13.- Véase los trabajos de Bowlby sobre delincuencia infantil y M.Klein sobre el Super-Yo severo del niño heredado de la relación madre-hijo.
- 14.- Ver Clara Thompson: El psicoanálisis. Ed. Fondo de Cultura México 1961.
- 15.-E. Erikson: El problema de la identidad del Yo, Revista uruguaya de psicoanálisis, 1963, e infancia y Sociedad. Ed. Eudeba, Buenos Aires 1961.
- 16.-Lola Aniyar de Castro, La realidad contra los mitos, Maracaibo, Venezuela, Instituto de Criminología del Zulia, 1982, p.11.
- 17.- Rafael Ruiz Harell, "Actualidad de Lombroso".  
Revista Mexicana de Ciencias Penales, Nº 2, México, 1978/1979, INACIPE, p.105, y nuestro trabajo sobre los criminólogos (Vol.1), México, 1986. U.A.M.
- 18.- Lola Aniyar de Castro, Criminología de la reacción social, Maracaibo, 1976. Instituto de

- 19.- Supuestamente explicarían el "por que" un sujeto se "hace" delincuente.
- 20.- Hans Goppinger, criminología, Madrid, 1975, Ed. Reus, p.34. En el mencionado libro se puede consultar en extenso la bibliografía existente al respecto en cuanto autores europeos.
- 21.- Jean Pinnetel, tratado de Derecho Penal y de Criminología, Caracas, 1974, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho (Traducción de F.Canetri), p.553 y ver también p.286.
- 22.- Estos autores son un ejemplo claro de lo que es la criminología clínica. Se refieren a "perfiles de la personalidad", a la biotipología, a la personalidad criminal y los "factores criminogénicos" (entre ellos incluyen a los biológicos, sociales, criminogénicos) y los delitos contra la vida, la propiedad y moral pública dentro del capítulo de Criminología clínica. Un análisis jurídico y de casos se ocupa de los menores desde el punto de vista de la "etiología" y de la legislación. El prefacio de esa obra está a cargo de Benigno Di Tullio quien sostiene que es "una importante contribución", mientras que Jiménez de Asúa la criticará señalando que nunca debió ser traducida por ser mediocre. Defienden la Criminología como "el estudio completo e integral del hombre, con la preocupación constante de conocer mejor las causas y los remedios de su conducta antisocial". Compendio de Criminología, México, 1959, Ed. Jurídica Mexicana, p.12
- 23.- Di Tullio, op.cit., Madrid, 1966, Ed. Aguilar.
- 24.- Después de realizado el estudio racial lo que demuestra su carácter reaccionario plantea tomar medidas de la estatura, la apertura de los brazos y la altura del tronco, de las extremidades, del tórax, vientre, etc. Los criminólogos parecen más bien sastres que buscan medidas de sus "clientes" o geógrafos que utilizan metros, compases, y otros instrumentos de "medición" op.cit., 194 y siguientes. Estudiaban también el cráneo, las glándulas (tesis de moda en su tiempo que dio lugar a la llamada "Endocrinología Criminal", la piel, cicatrices, tatuajes (eróticos y obscenos), etc.)
- 25.- op. cit., p.225.
- 26.- insiste en los factores "causales" subordinados a la "estructura de la personalidad", op.cit., p.

266 y ss. Estudia los sentimientos de injusticia, inferioridad, frustración, culpabilidad y criminogénesis. op.cit., p.287.

- 27.- Lombroso reclamaba lucha contra la ignorancia, la superstición, los prejuicios, el alcoholismo y la miseria, apoyar la infancia abandonada o desvalida, reformar la justicia y el procedimiento penal, reformar las cárceles, orientar a la policía científicamente, observar el incremento de delitos y las formas de asociación, reformar los códigos. Di Tullio, op.cit., p.375
- 28.- Sostiene que son discutibles las cuestiones de la esterilización y la castración, sin pronunciarse sobre esas aberrantes posiciones (por supuesto desde nuestro punto de vista), op.cit., p.378. Reconoce que choca contra principios éticos pero en el fondo deja subsistir sus censurables dudas.
- 29.- En ese campo la escuela clínica ha tenido un gran predicamento hasta nuestros días.
- 30.- Gopinger, op.cit., p.36.
- 31.- Hilda Marchiori, Psicología Criminal, México, 1975, Ed. Porrúa. La autora citada tiene numerosas publicaciones en libros, investigaciones y artículos. Si bien su preocupación básica está dirigida a saber quien es el individuo que delinque, que se puede hacer con él y a considerar la conducta delictiva como "síntoma de enfermedad", también ha incursionado en el estudio de la conducta desviada y la a (Durkheim, Merton, Clinard), es decir al análisis del fenómeno de la criminalidad en la estructura social, Hilda Marchiori tiene gran experiencia como psicóloga en instituciones de control social, como cárceles e institutos de menores. Toma en cuenta las corrientes psicoanalíticas, que explican la delincuencia.
- 32.- Ley de Normas Mínima Mexicana, ley penitenciaria Argentina, Boliviana, Costarricense, Colombiana, y Venezolana en América Latina y lo mismo las correspondientes a Europa (sobre todo Italia y Francia) y en los países socialistas.
- 33.- Como se observa en el Código Penal de Argentina (art.40/41) y de México (art.51/52) aunque pocos lo toman en cuenta.
- 34.- Milutinovic, Milán en Congreso Internacional de Criminología de Yugoslavia. (Belgrado, 1973). Edición de la Universidad Central de Caracas, p.31 y siguientes.

- 35.- Alessandro Baratta, *Criminología crítica Crítica del derecho penal*, Bologna, sociedad ed. trice, E. Mulino, 1982. p. 23.
- 36.- Es decir que no puede justificar o explicar el acto criminal en base a factores pero lo intenta sosteniendo que es en base a diferencias de personalidad.
- 37.- Rodrigo Buchelli Mera, *Criminología*, Quito, 1982.  
Ed. Universitaria p.60/61.
38. Sigmund Freud (1856-1939), Véase la biografía de Ernest Jones, posiblemente la más completa.
- 39.- Ver Freud: *Los delincuentes por sentimiento de culpabilidad Obras Completas*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.
- 40.- El sentimiento de culpa proviene de las tensiones entre el yo y el super yo que manifiesta en una necesidad de castigo.
- 41.- Ver Freud: *El yo y el Ello*, ob. cit.
- 42.- En 1932 Freud indicó que el carácter debía ser considerado en función del yo.
43. Ver Freud: *Una teoría sexual*, Ob. Completa.
- 44.- Ver Freud *Totem y tabú*. Ob. Completa.
- 45.- Freud: *Dostolevski y el parricidio*. Ob. Completa.
- 46.- Freud: *Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte*, ob.cit.
- 47.- Ver Wencelblat. Introducción, "Psicoanálisis del Crimen", Ed. Hormé, Buenos Aires, 1965.
- 48.- Posteriormente Freud realizó el prólogo a la obra de August Aichorn, sobre juventud descañada, Ed. Murguía, Madrid. Aichhorn (1878. 1949) fue quien se refirió a la delincuencia latente y a la delincuencia manifiesta que fue de gran valor para el tratamiento de los delincuentes.
- 49.- Alfred Adler (1870-1937) en 1911 se separó del grupo psicoanalítico y formó a partir de 1912 la sociedad de psicología individual.

- 50.- Ver A. Adler: El sentido de la vida. Ed. Latinoamericana. México 1956.
- 51.- Ver Adler: Psicología del individuo Ed. Paidós, Buenos Aires.
- 52.- Adler: El sentido de la vida y el carácter neurótico.
- 53.- Véase Adler: Superioridad e interés social. Ed. Fondo de Cultura Económica (1968).
- 54.- Ver Adler: La psicología individual en la escuela. Ed. Losada, Buenos Aires y La educación de los niños. Ed. Losada, Buenos Aires, 1960.
- 55.- Reik T. Nació en 1889, discípulo de Freud, después de la segunda guerra radicó en Estados Unidos.
- 56.- T. Reik: psicoanálisis del crimen. ed. Paidós, Buenos Aires, 1965.
- 57.- T. Reik: El masoquismo en el hombre moderno. Ed. Nova, Buenos Aires, 1949, y treinta años con Freud, Ed. Paidós, Buenos Aires.
- 58.- Alexander y Staub: El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico. Ed. Biblioteca Nueva, 1961.
- 59.- Alexander y Staub; ob.cit.
- 60.- Staub H. Psychoanalyse and Strafrecht en la obra de Fadem y Meng. Das Psychoanalytische Volksbuch. 3 edición, Berna, Huber.
- 61.- Psicoanalista Húngaro, nació en 1873, murió en 1933. Entre sus obras traducidas: Sexo y Psicoanálisis. Ed. Home, Buenos Aires, 1959, Primeras contribuciones al psicoanálisis, Ed. Home, Buenos Aires.
- 62.- Abraham, psicoanalista alemán, nació en 1877 falleció en 1925. Sus trabajos más significativos están en relación a la evolución de la libido; la melancolía.
- 63.- Otto Rank, nació en Viena en 1884, falleció en 1939, fue discípulo de Freud, pero se alejó del psicoanálisis ortodoxo, a partir de su trabajo El trauma del nacimiento en 1923.

- 64.- Anna Freud nació en Viena en 1895, desde 1938 reside en Inglaterra. A. Freud expresó que la persona que trabaja en el campo de la delincuencia debe tener capacidad para una doble fidelidad e identificación con la sociedad por un lado y con el mundo del delincuente por otro.
- 65.- Ver Anna Freud: Niño sin hogar. Ed. Inman, Buenos Aires, 1946.
- 66.- Anna Freud: Introducción al psicoanálisis para educadores. Ed. Paidós, Buenos Aires, y El yo y los mecanismos de defensa. Ed. Paidós, Buenos A.
- 67.- Anna Freud: Introducción al psicoanálisis para educadores. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- 68.- Véase: Las emociones básicas del hombre, Ed. Paidós; Desarrollos en Psicoanálisis, psicoanálisis de las perturbaciones psicológicas, ed. Paidós.
- 69.- Psicoanálisis de la delincuencia juvenil. Ed. Paidós, Buenos Aires, Kate Friedlander nació en Austria en 1903 y falleció en Londres en 1949. Señala la autora que Hablim Smith, fue uno de los primeros que reconoció la importancia del comportamiento delictivo, examinó grupos delincuentes; sus primeros cuatro grupos abarcan los diferentes tipos de patología mental: epilépticos. En el grupo de psicópatas incluye todas las perturbaciones neuróticas como los delitos sexuales. Su grupo de "inferiores constitucionales" sería clasificado en el presente por la mayoría de los autores entre los psicópatas. Asigna luego Smith un apartado especial a los "delitos de la pubertad y de la adolescencia", critica el concepto de insania moral, cuestionando la existencia de tales perturbaciones y, por último clasifica conjuntamente el alcoholismo y restantes estados tóxicos.
- 70.- Psicoanalista francés, nació en 1901.
- 71.- Jean Genet basándose en este crimen escribió la obra teatral, Las criadas. Ed. Losada, Buenos Aires, 1964.
- 72.- Lacan: Escritos. Paris, 1966.
- 73.- Ver Massota Oscar: Introducción a la lectura de Lacan. Ed. Proteo, Buenos Aires, 1970, y Lacan: Las formaciones del inconsciente, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.
- 74.- Ver Jaques Rougon: Connaissez Vous Lacan. Psychologie. Paris, 1973. En la traducción de algunos trabajos de Lacan, se contó con la colaboración de la psicóloga Carolina

Becerril.

- 75.- Ver Evaristo Rantos: Qué dice Lacan. Revista Imago, Buenos Aires, Argentina, 1974.
- 76.- Lacan: La pulsión parcial y su circuito. Revista Imago, Buenos Aires, Argentina, 1974.  
Extraído de Les Quatre Concepts Fondamentaux de la Psychoanalyse.
- 77.- Lacan: La pulsión parcial y su circuito. Re. Imago, Buenos Aires, 1974.
- 78.- Mannoni Maud: El niño retrasado y su madre. Ed. Fax, Madrid, 1971 y la primera entrevista con el psicoanalista. Ed. Crónica, Buenos Aires, 1973.
- 79.- No es nuestra intención realizar una clasificación del homicidio, se cree que no cabe una clasificación cuando se refiere a la conducta del ser humano, se pretende señalar algunas de las situaciones que se observan más frecuentemente.
- 80.- Ver H. Marchiori: "La conducta post-delictiva en homicidios de psicóticos". Universidad de Córdoba, Argentina 1970.
- 81.- Ver E. Jacobson: Conflicto Psicótico y realidad. Ed. Prnceo, 1970.
- 82.- Tillman Manifiesto que es un acto de violencia extrema, una descarga, el sujeto se encuentra en los límites de una descompensación psicótica.

## BIBLIOGRAFIA.

- Antecedentes históricos (Folleto), México, Dirección Gral. de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social del D.D.F., 1978.
- Apuntes Históricas sobre el Sistema Penitenciario de la ciudad de México, México. SEP. 1978.
- Aniyar de Castro Lola; Criminología de la Reacción Social, Instituto de Criminología de la Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1976.
- Anastasi, A: Psicología Diferencial. Ed. Aguilar Madrid., 1964.  
:Tests Psicológicos. Ed. Aguilar. Madrid., 1964.
- Abrahamson, David: Delito y Psique. Fondo de Cultura Económica, México, 1964.
- Adler, A: El Sentido de la vida. Ed. Latinamericana, Mex. 1956.  
: Superioridad e interés social. Ed. Fondo de Cultura Económica Mexico, 1968.
- Alexander y Staub.: El Delincuente y sus jueces desde el punto de vista Psicoanalítico. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 1931.
- Baratta, Alessandro.; Criminología Crítica e crítica del Derecho Penal, Bologna, Italia, 1982, Societa Editrice Il Mulino
- Bleger, J.: Psicología de la Conducta. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1963.  
:Psicoanálisis y Dialéctica Materialista. Ed. Paidós.  
Buenos Aires, 1967.
- Bion, W.: Experiencias en grupos. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1963.
- Bowlby: El Cuidado Maternal. Ed. Fondo de Cultura Eco., Mex. 1974.
- Di Tullio : Principios de Criminología Clínica y Psiquiátrica Forense. Ed. Aguilar, Madrid, 1966.,  
:Tratado de Antropología Criminal. Ed. Ipac  
Buenos Aires, 1950.
- Ducenci, P., Serroac, A. y Oviedo: Estudio Comparativo de la Personalidad de un grupo de Menores delincuentes en relación a otros sectores de la población de Córdoba.  
Rev. de Criminología No.1, 1968 Argentina.
- Erikson, E.: Infancia y Sociedad. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1961.  
: El problema de la Identidad del Yo.  
Revista Uruguaya de Psicoanálisis, 1963.
- Ey, H. y otros: Tratado de Psiquiatría. Ed. Torray Masson, S.A. Barcelona, 1961.
- Ferenczi, S.: Sexo y Psicoanálisis. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- Freud, Ana: El Yo y los Mecanismos de Defensa.  
Ed. Paidós, Buenos Aires, 1961.
- Freud., S.: Los Delincuentes Por Sentimiento de Culpatibilidad. Ed. Biblioteca Nueva. Tomo II, 1968.

: Dostoyevsky y el Parricidio. Tomo II  
: Totem y Tabú. Tomo II.

- Friedlander, K.: Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil. Ed. Paidós, 1956.
- Goppinger, Hans: Criminología, Madrid, 1975, Ed. Aguilar.
- Hesnar D, A.: Psicología del Crimen. Ed. Reus, Barcelona, 1963.
- Hiebse, H.: Problemática Científica de la Psicología Actual. Ed. Obelus, 1968.
- Jacobson: Conflicto Psíquico y Realidad Ed. Proton, Buenos Aires, 1970.
- Klein, M.: Nuevas Direcciones en Psicoanálisis.
- Lacan, J.: Motivos del Crimen Paranoico, Rev. Minotaure. Francia, 1933.
- Maisonneuve, J.: Psicología Social. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1960.
- Marchiori, H.: Psicología de la Conducta Delictiva. Ed. Pannedille, Buenos Aires, 1973.
  - : Personalidad del Delincuente. Ed. Porrúa, México 1978.
  - : Test de Inteligencia Adaptado al Medio Carcelario de Córdoba. Revista de Criminología No. 1, Argentina, 1968.
  - : Observaciones Referentes a los Homicidas. Revista de Criminología N o.2, Argentina, 1969.
- : El Juez y el Sentimiento de Justicia, según Alexander y Staub. Ficha Psicología de la Conducta delictiva, Universidad de Córdoba, Argentina, 1970.
- : Notas Sobre el Estafador. Revista de Criminología N o. 3. Argentina, 1970.
- : Observaciones referentes a los homicidas y ladrones. Ficha IV Congreso Latinoamericano Penitenciario, Buenos Aires, 1967.
- : El Tratamiento de Internos Peligrosos En El Centro Penitenciario Del Edo. De México, Toluca, 1973.
- : Estudio de las Circunstancias Relacionadas con las Personalidades Del Delincuente Utilizables A Los Fines De La Determinación De La Pena. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 1970.
- : Psicología Criminal, MÉXICO, 1975 ED. PORRUA.
- Nuñez Ricardo : Algo Que Merece la Consideración De Los Criminólogos. Revista de Criminología N o. 2, 1969.
  - Derecho penal Argentino. Ed. bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1959.
- Píntel Jean: Tratado de Derecho Penal Y De Criminología, Caracas. 1974, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho (Traducción de F. Canestri)
- Quiroz Cuarón, A: El tratamiento del Menor En Estado Antisocial, Congreso Nacional Sobre El Régimen Jurídico Del Menor, Mex. 1973.
  - : Medicina Forense. Ed. PORRÚA. MÉXICO, 1977.
- Reik, T.: Psicoanálisis del Crimen, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1949.

- Sullivan, H.: La Entrevista Psiquiátrica. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1959.
- Thompson: El Psicoanálisis. Ed. Fondo de Cultura, Mexico, 1961.
- Del Pont K, Luis: Manual de Criminología (Un Enfoque Actual) 2 da. Edición. Ed. PORRÚA. MEXICO, 1990.